Plan Operativo Anual (POA) 2018

Enero 2019

Índice

Introducción I

1 Marco Estratégico Institucional 5
1.1 Misión 5
1.2 Visión 5
1.3 Principios y valores 5
1.3.1 Principios *5*
1.3.2 Valores *6*
1.4 Naturaleza de la Procuraduría General de la Nación 6
1.5 FUNCIONES 6
1.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 7
1.7 Fortalecimiento Institucional 8
1.8 Composición del equipo *9*
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SU VINCULACIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2017- 2019 15
2.1 VINCULACIÓN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA 2017-2019 18
3. RECURSOS FINANCIEROS 19
4. PROGRAMACIÓN ANUAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS/ACTIVIDADES Y METAS 20
5. PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y COSTOS 26
6. SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL 27
6.1 Fichas de Indicadores de Producto 27
7. VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS 33
8. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2018 35
9. CENTROS DE COSTOS Y ÁREAS QUE LOS INTEGRAN 36
10. ANEXOS 37

Introducción

La Procuraduría General de la Nación (PGN), "promueve las gestiones necesarias para la obtención de la correcta y pronta administración de la justicia; representa provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces, mientras estos no tengan personero legítimo conforme el Código Civil y demás leyes; asesora jurídicamente a las entidades de la Administración Pública en todos los casos en que le consulten; y; representa y defiende los derechos de la Nación", de acuerdo con lo establecido en el Decreto 512 del Congreso de la República: Ley Orgánica del Ministerio Público; de esta cuenta, se procura que las acciones de las unidades sustantivas, contribuyan a la ejecución efectiva de las intervenciones planteadas, asimismo, contempla los insumos necesarios para beneficio del Estado.

En este sentido, la PGN orienta estratégicamente sus intervenciones hacia la representación legal, consultoría y asesoría de los intereses del Estado, así como, el fortalecimiento de la coordinación de las fuerzas de seguridad del Estado con el Sistema de Justicia.

Representa provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme el Código Civil y demás leyes.

A continuación, se presenta la actualización del Plan Operativo Anual 2018, enmarcando las acciones que se realizan en el presente ejercicio fiscal, mismas que se vinculan con acciones intermedias a los Lineamientos Generales de Política 2017-2019.

Para alcanzar los objetivos, metas y resultados planteados en el Plan Operativo Anual (POA) 2018, y contribuir con acciones intermedias al desarrollo de los lineamientos generales de política 2017-2019, el presupuesto fue aprobado por Q82,250,000.00 de Quetzales según Decreto Número 50-2016 del 29 de noviembre 2016, publicado en el Diario Oficial el 29 de diciembre 2016; Acuerdo Gubernativo 300-2017 del 27 de diciembre 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018; y las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Ampliación presupuestaria por medio del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2018, de fecha 15 de febrero 2018; por un monto de Q.10,000,000.00 de Quetzales;
- Ampliación presupuestaria por medio del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 4-2018, de fecha 24 de abril 2018; por un monto de Q.15,000,000.00 de Quetzales;

- Ampliación presupuestaria por medio del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 13-2018, de fecha 13 de agosto 2018; por un monto de Q.1,262,450.00 de Quetzales; para brindar apoyo a las actividades de acompañamiento físico y psicológico a las personas damnificadas por la erupción del volcán de Fuego;

- Disminución de asignaciones presupuestarias por ajuste de cuotas normales y de anticipo no ejecutadas en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2018 mediante oficio 1030 del 22 de mayo 2018 por un monto de Q1.001,005.00 de Quetzales; el Ministerio de Finanzas Públicas con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto número 15-2018 del 29-08-2018, aprobó la disminución por Q350,000.00; quedando la Procuraduría General de la Nación al 31 de diciembre 2018 con un **presupuesto vigente de Q.108,162,450.00.-**

- Asimismo, se realizaron aumento de metas físicas, de la manera siguiente:

    - Resolución No. 028-2018 del 19 de marzo 2018; derivado de la no aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, las cantidades solicitadas para la ejecución de metas físicas en la formulación del POA 2018, no fueron actualizadas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; por lo cual se consideró necesario realizar un incremento a las metas físicas, en virtud que las vigentes son inferiores a la producción institucional.

    - Resolución No. 089-2018 del 28 de junio 2018; derivado de la declaración del Estado de Calamidad Pública se asigna meta física al Programa 94, Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, Subprograma 07, Estado de Calamidad Pública, Erupción del volcán de Fuego, Producto y Subproducto: Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de Fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República.

    - Resolución No. 109-2018 del 24 de agosto 2018; derivado de la no aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, las cantidades solicitadas para la ejecución de metas físicas en la formulación del POA 2018, no son suficientes para finalizar el actual ejercicio fiscal 2018; por lo cual se consideró necesario realizar un incremento a las metas físicas, en virtud que las vigentes son inferiores a la producción institucional.

    - Resolución No. 140-2018 del 06 de noviembre 2018; derivado de la no aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, las cantidades solicitadas para la ejecución de metas físicas en la formulación del POA 2018, no fueron suficientes para finalizar el actual ejercicio fiscal 2018; por lo cual se consideró necesario realizar un incremento a las metas físicas, en virtud que las vigentes son inferiores a la producción institucional.

1 Marco Estratégico Institucional

1.1 Misión

Asesorar jurídicamente y prestar servicios de consultoría a las entidades que estructuran la administración pública; ejercer la personería del Estado de Guatemala, a través de la Procuradora General de la Nación. Asimismo, representar y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y a las personas declaradas ausentes y en estado de interdicción, de conformidad con las Leyes.

1.2 Visión

Ser la institución pública transparente y dinámica, comprometida con un digno ejercicio de la personería de la Nación, que garantiza una efectiva, pronta e imparcial asesoría de las entidades estales, asegurando el íntegro cumplimiento de las atribuciones que le han sido encomendadas y que sea referente en la protección de las personas que por mandato legal le corresponde tutelar.

1.3 Principios y valores

1.3.1 Principios

Igualdad: Todas las personas son atendidas sin ningún tipo de distinción preferente.

Legalidad: Todas sus actuaciones se encuentran apegadas al derecho.

Objetividad: En los asuntos sometidos a su consideración, actúa sin perjuicios y con una actitud imparcial.

Justicia: Cumple con sus funciones, otorgando a cada uno de los que le es debido, tanto en sus relaciones con el Estado, como con la población.

Transparencia: Destina todos sus recursos a la obtención de sus objetivos y comunica abiertamente a la ciudadanía la ejecución de sus acciones sustantivas, administrativas y financieras.

1.3.2 Valores

Confidencialidad: Garante del uso adecuado de la información de los casos que conozca, tramite y resuelva.

Dignidad y Decoro: Observancia de una conducta digna y brindando una atención al público de forma respetuosa y con moderación.

Diligencia: En el ejercicio de sus actividades derivadas de sus atribuciones, resolverá con el debido cuidado y prontitud dentro de los plazos, métodos y procedimientos establecidos institucionalmente.

Integridad: Hacer lo correcto.

Ética: Ejercerá sus funciones siguiendo los valores, principios ideales y normas de observancia general.

Profesionalismo: En el conocimiento de los asuntos sometidos a su consideración, aplica en forma acertada la ciencia que corresponda a los mismos, presentando sus resultados con calidad extraordinaria.

Tolerancia: Reconoce la existencia de la diversidad de criterios, educación, formación y expresión de todas las personas con las que tiene relación.

1.4 Naturaleza de la Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría General de la Nación, es una institución técnico-jurídica que brinda consultoría y asesoría a las instituciones centralizadas, descentralizadas y autónomas del Estado; realiza la defensa de los intereses del Estado de Guatemala; ejerce la representación legal de niños, niñas y adolescentes, así también, de las personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes que carezcan de ella, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional.

1.5 Funciones

- Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos.

- Intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste, en los negocios en que estuviere interesada la Nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación.

- Representar provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme el Código Civil y demás leyes.

- Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.

- Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia.

- Brindar asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.

- Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen.

1.6 Estructura Organizacional

La Procuraduría General de la Nación para el cumplimiento de sus fines, se organiza de la siguiente manera:

a) Nivel Superior
Procurador General de la Nación
Dirección de Procuraduría
Dirección de Consultoría
Secretaría General
Asesoría del Despacho Superior

b) Nivel Ejecutivo
Área Sustantiva
Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
Dirección de Extinción de Dominio
Dirección de Delegaciones Regionales
Delegaciones Regionales
Departamentos de Abogacías del Estado
Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Unidad de Asuntos Internacionales

Área de Apoyo
Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Dirección de Planificación
Departamento de Recursos Humanos

Unidad de Comunicación Social
Información Pública
Unidad de Informática

c) **Nivel Contralor**
Inspectoría General
Auditoría Interna

7

1.7 Fortalecimiento Institucional

La Procuraduría General de la Nación es una institución con diversas responsabilidades en materia legal, derivadas de su función asesora y de representación en defensa de los intereses del Estado, además de representar a la población que por sus características es vulnerable a la violación de sus derechos humanos.

Para el desarrollo de las funciones antes indicadas, a la Procuraduría General de la Nación se le ha asignado en los últimos años un presupuesto que no es acorde con la demanda del servicio, ya que como producto de la modernización del Estado y derivado de la firma de convenios internacionales, se han aprobado varias leyes, lo que aunado a los índices de violencia y a la cultura de denuncia ciudadana, han generado el incremento de la demanda de los servicios.

Durante el año 2017, como parte de las estrategias de trabajo implementadas desde mediados del año 2016, se le dio seguimiento al presupuesto asignado durante los tres últimos periodos fiscales, ya que la institución operaba con limitaciones en los recursos humanos y materiales; en consecuencia, se logró un incremento en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2017.

Dicho incremento presupuestario, permitió fortalecer en materia de recursos humanos el Área Sustantiva representada por la Direcciones de Procuraduría, Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, Extinción de Dominio, Delegaciones Regionales, así como, los Departamentos de Abogacía del Estado Áreas: Civil, Penal, Laboral, Asuntos Constitucionales, Contencioso Administrativo, Medio Ambiente, Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Unidad de Asuntos Internacionales, además, las áreas administrativas, para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio. A continuación, se describen algunos aspectos:

Se ha contemplado la remodelación y reparación de la casa donada por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (SENABED).

Restauración de casa donada por la SENABED

✓ **Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia**

Derivado de la vigencia de los nuevos modelos en Juzgados de la Niñez y Adolescencia, implementados por el Organismo Judicial, la PNA inició la implementación del nuevo Modelo de Gestión e Investigación, el cual, tiene como objeto fundamental fortalecer el funcionamiento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia (PNA), a nivel nacional, crear las directrices generales y protocolos específicos para la investigación de casos, representación y atención de niños, niñas y adolescentes (NNA'S).

El modelo busca implementar procedimiento administrativo previo a la judicialización del caso, con el objeto de que lleguen al sistema de justicia únicamente aquellos casos extremos o donde se necesite control jurisdiccional, principalmente, que los casos presentados al Juez o Jueza competente estén preparados con información suficiente para que se puedan tomar decisiones en busca de la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1.8 Composición del equipo

El modelo de gestión e investigación, necesita de un equipo multidisciplinario, conformado por cinco profesionales enfocados, en la restitución de derechos de forma inmediata o en un tiempo prudencial; por ello, se denomina **Equipo de Respuesta Rápida (ERR)**, está integrado por:

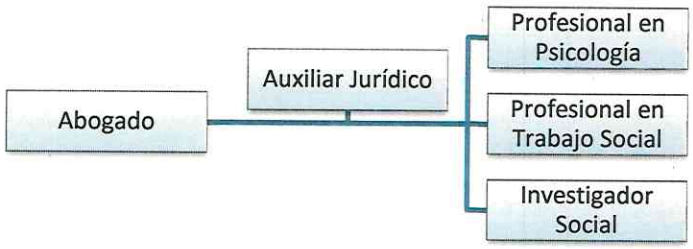

El modelo busca evitar la victimización secundaria, los procedimientos deben evitar que los niños, niñas y adolescentes sean expuestos a múltiples entrevistas, realizándose únicamente las imprescindibles. Anteriormente dos delegaciones tenían implementado el modelo, a partir de junio 2017, con la ampliación presupuestaria, este modelo inicia su implementación en seis delegaciones que se tenían contempladas y con un mayor esfuerzo y reordenamiento en una sede adicional, además, del departamento de Guatemala, en dos ubicaciones. Siendo estos los siguientes:

- ✓ Chimaltenango
- ✓ Sacatepéquez
- ✓ Quetzaltenango
- ✓ Alta Verapaz
- ✓ Escuintla
- ✓ Jutiapa
- ✓ Zacapa
- ✓ Petén

- ✓ Retalhuleu
- ✓ Sede Central, incluyendo Mixco (San Cristóbal)

Al aplicar el procedimiento administrativo, se disminuirá considerablemente el número de NNA'S institucionalizados; el objetivo es que aumenten los servicios ambulatorios de atención, así como, derivar los casos a la protección social.

A su vez, se fortaleció al personal que atiende la niñez migrante, para ello, se incrementó la cantidad de personas que atiende a los niños, niñas y adolescentes que son retornados vía aérea, ingresados por la Fuerza Aérea Guatemalteca y el Aeropuerto Internacional La Aurora, con itinerarios de atención de NNA'S en arribo de vuelos diurno y nocturno.

La Procuraduría General de la Nación consciente del limitado espacio que tiene en la sede central, inició gestiones en el año 2016, enfocadas en recuperar el área que ocupaba un banco privado, luego de lograr su recuperación, realizó las remodelaciones necesarias y el 21 de julio 2017 se inauguró, el nuevo módulo dedicado a la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia en la sede central de la zona 13 capitalina, la apertura del edificio fue realizada por el señor Presidente de la República de Guatemala, licenciado Jimmy Morales Cabrera. En cuanto a las instalaciones, se crearon espacios adecuados para la atención de los usuarios, en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, se adecuó un área de espera, para las personas que se presentan a realizar denuncias, o bien, a las que acuden a evaluaciones por personal especializado, ordenadas por Juez competente; en el caso de los niños, niñas y adolescentes, son asistidos por una pedagoga y una niñera, quienes realizan actividades lúdicas. Esto ha significado un efecto positivo en los niños, niñas y adolescentes cuando ingresan a esta área, ya que, disminuyen el estrés que produce estar en un lugar desconocido para ellos.

Recuperación y remodelación del inmueble ocupado por Banrural.

Adicionalmente, se está trabajando en la conformación de los trámites y el proyecto para la "Construcción del edificio del archivo general de la Procuraduría General de la Nación, ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, identificado con el código SNIP: 0209426.

- ✓ **Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba–Keneth**

La Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, creada en abril 2012 para realizar las actividades operativas y ejecutoras de la labor de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que han sido sustraídos o se encuentran desaparecidos, ha tenido un valioso desempeño, razón por la cual, se incrementa cada año la demanda del servicio, por lo que actualmente requiere de fortalecimiento, lo que implica obtener los recursos físicos, financieros y administrativos permanentes.

En virtud de la necesidad de atender las distintas áreas de trabajo de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth (administrativo, seguimiento, psicología, turno, capacitación y redes comunitarias e investigación), durante el periodo fiscal 2017, se efectuó la contratación de personal profesional y técnico, para apoyo y distribución del trabajo; además, para que la atención de los casos sea realizada de mejor manera; de esta forma, a partir de septiembre, se cuenta con un equipo integrado por 58 personas.

- ✓ **Área Administrativa:** tiene a su cargo la dirección administrativa y técnica de la unidad y el personal.
- ✓ **Equipo de Turno:** labora las 24 horas, los 365 días del año, atendiendo la recepción, diligenciamiento, seguimiento y resolución de las alertas Alba-Keneth.
- ✓ **Área Psicológica:** se encarga de verificar los informes psicológicos y la atención brindada a los NNA y sus familiares.
- ✓ **Área de Seguimiento:** realiza el seguimiento y continuidad a las acciones de búsqueda y localización de los niños, niñas y adolescentes a quienes se les activó una alerta, a su vez, revisa y analiza las actuaciones que obren en el expediente, así también, las actuaciones y coordinaciones de operativos de localización y rescate que ejecuta la PNC, DEIC, MP, y Delegaciones de la PGN según corresponda el caso, solicitan lineamientos al Ministerio Público, para no entorpecer con la investigación, entre otras funciones.
- ✓ **Área de Capacitación y Redes Comunitarias:** se encargada de planificar y realizar acciones tendientes a la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes; brinda información a través de capacitaciones del funcionamiento operativo del Sistema de Alerta Alba-Keneth a distintas instituciones que conforman la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, a municipalidades, centros educativos en sus diferentes niveles, entre otras. Una de las principales funciones de esta área, consiste en la conformación de equipos locales de búsqueda, localización y

resguardo de niños, niñas o adolescentes establecidos en municipios de los diferentes departamentos del país.

- ✓ **Área de Investigación:** se encargará de establecer lineamientos e hipótesis que permitan la búsqueda, identificación, individualización y localización de los niños, niñas y adolescentes que aún se encuentran desaparecidos y que, por tanto, tienen Alertas Alba-Keneth activas de los años 2010 al 2016; a la presente fecha, esta área, está en la fase de revisión de expedientes de alertas activas.

Producto de la incorporación del nuevo personal a las áreas de trabajo, fue necesario realizar cambio de instalaciones, el nuevo inmueble, cuenta con espacios más amplios para las áreas de trabajo; así como, nuevos espacios de atención integral para los niños, niñas y adolescentes que son trasladados a esta Unidad Operativa.

La nueva instalación cuenta con: una sala-cuna para los niños comprendidos entre las edades de 0 a 3 años; un espacio lúdico para los niños y niñas, con el objeto de estimular sus capacidades motoras y cognitivas; y para los adolescentes, se estimó implementar un espacio seguro para resguardo de éstos, considerando un área para adolescentes mujeres y un área para adolescentes hombres; de igual manera, se contempló un área para descanso, toda vez que en algunos casos, los adolescentes son remitidos en horas de la madrugada, o bien, por diversas circunstancias que han coexistido, los mismos se encuentran exhaustos.

Instalaciones Unidad Alba Keneth

✓ **Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Asuntos Constitucionales, Contencioso Administrativo, Medio Ambiente y Unidad de Asuntos Internacionales.**

Los casos que se atienden en estas áreas han ido en aumento a través de los ejercicios fiscales, con el incremento en el presupuesto de la PGN, se dio inicio a al fortalecimiento en recurso humano, lo que ha permitido una mejor evacuación de casos en sede central, y con ello, se han logrado importantes avances en la reparación de casos en sede central, y con ello, se han logrado importantes avances en la reparación digna para el Estado, sin embargo, es necesario continuar con el proceso para dotar a los equipos de los recursos necesarios para sus operaciones, además de espacio físico donde se pueda tener un ambiente físico con condiciones para archivo, oficinas y salas de discusión de casos.

✓ **Consultoría y Asesoría del Estado**

En la dirección de Consultoría y Asesoría del Estado, se realizó una reingeniería de procesos, lo que se ha traducido en eficiencia para la evacuación de casos, ya que el tiempo de respuesta se ha reducido a 14 días promedio.

✓ **Delegaciones**

Actualmente 19 delegaciones atienden todos los servicios que PGN brinda, y dos delegaciones atiende solo temas de niñez y adolescencia, desde el año 2016 se iniciaron las gestiones para realizar cambio de ubicación de 10 delegaciones que no contaban con instalaciones apropiadas para su funcionamiento y se espera fortalecer 9 delegaciones más; sin embargo, es necesario fortalecer las Delegaciones y ampliar la cobertura del servicio en los departamentos/municipios de la República que carecen de la presencia de la Procuraduría General de la Nación y en los departamentos que debido a la extensión geográfica, se ve disminuida la capacidad de respuesta porque la población no tiene acceso al servicio, derivado de ello, en el corto plazo es ineludible la creación de por lo menos dos delegaciones. En estas áreas es indispensable contar con espacios lúdicos que permiten la labor de atención de los NNA.

Por otra parte, para dar soporte a las dependencias sustantivas, es preciso fortalecer las Áreas de Apoyo, que actualmente cuentan con insuficiente personal, a continuación, se mencionan algunas de ellas:

✓ **Inspectoría General**

La Inspectoría General de la Procuraduría, tiene a su cargo la recepción de información, quejas, denuncias y cualquier otra noticia sobre la prestación del servicio de los trabajadores de la Institución. Para el cumplimiento de su función requiere de personal que coadyuve a cumplir los objetivos institucionales, el inicio del fortalecimiento del recurso humano de la Inspectoría, ha dado como resultado la investigación, seguimiento, evacuación y finalización de denuncias en un porcentaje significativo de las que se reciben en el área, una gestión que desde el punto de vista crítico ha sido destacada con las reformas inclusivas; desde la contratación para esta Jefatura de un profesional en materia de Derecho; sin embargo, es necesario continuar con el fortalecimiento del área y dotarlos de los recursos necesarios para sus operaciones.

✓ **Unidad de Informática**

En esta área de apoyo es fundamental la actualización tecnológica, adquisición de equipo, desarrollo de sistemas, diseño, soporte técnico, interconexiones, redes y telecomunicaciones, además de contar con el personal profesional y técnico para el uso y servicio al usuario interno de la Institución.

Como parte del proceso de fortalecimiento de la institución, se tiene contemplada la Implementación de expediente electrónico en la institución, el cual consiste en una mejora de la Infraestructura de redes y telecomunicaciones de la PGN y creación de los 19 módulos del **Sistema de Gestión del Expediente Electrónico;** para este proyecto, en el año 2018, se realiza un análisis para determinar la situación actual; debido a los resultados obtenidos de las diferentes áreas, reflejando un atraso tecnológico e identificando la falta de sistemas de información y servicios informáticos que permitan mejorar la eficiencia de las personas que realizan las funciones

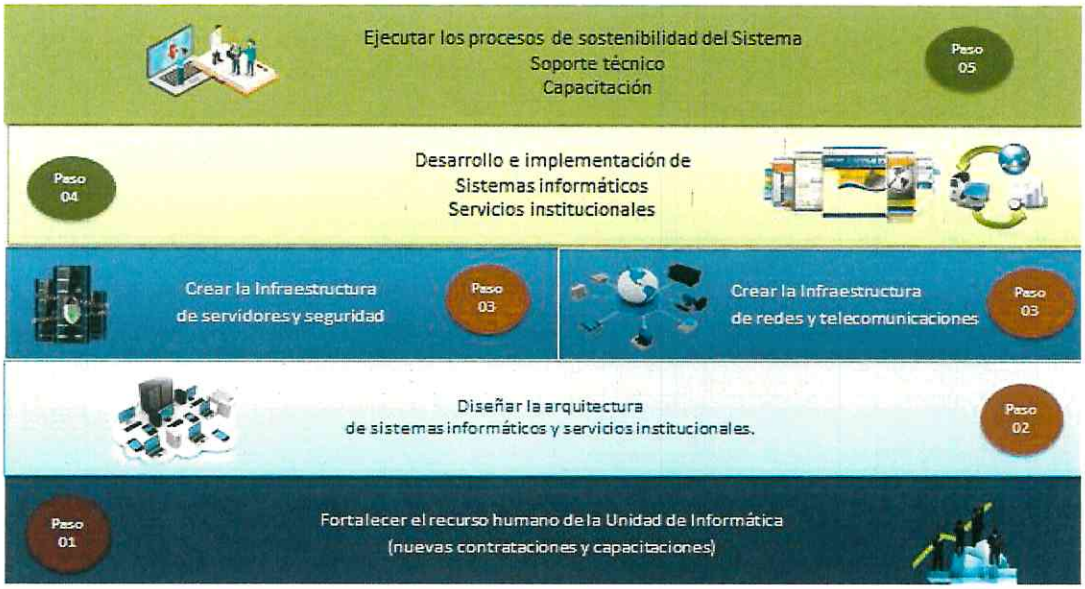

sustantivas y administrativas de la institución; en consecuencia, se estructuró el proyecto de la siguiente manera:

En el presente año, se dio inicio a la creación de 8 módulos, de los cuales, 2 ya se encuentran finalizados, y que apoyarán las gestiones de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, así como, la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, adicionalmente, se encuentran 6 módulos en desarrollo.

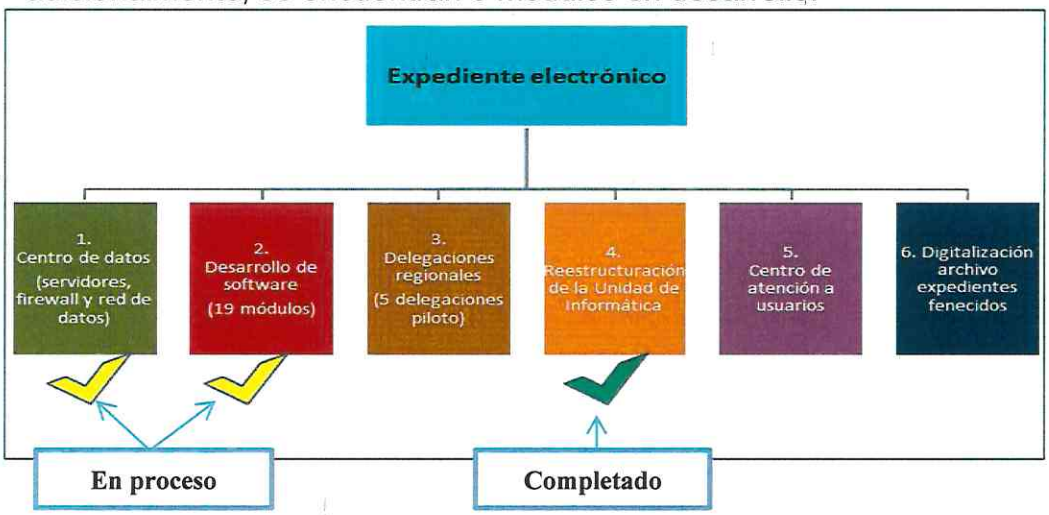

✓ Departamento de Recursos Humanos

Como otra de las áreas de apoyo, el Departamento de Recursos Humanos requiere fortalecimiento, debido a que a su cargo está el recurso más valioso de la institución: el recurso humano, el que debe ser capacitado, desarrollado y evaluado en su desempeño; además, realizar una gestión eficiente del mismo.

Como otra de las áreas de apoyo, el Departamento de Recursos Humanos requiere fortalecimiento, debido a que a su cargo está el recurso más valioso de la Institución: el recurso humano, el que debe ser capacitado, desarrollado y evaluado en su desempeño; además, realizar una gestión eficiente del mismo.

Se realizaron capacitaciones para fortalecer las competencias del recurso humano existente y de nuevo ingreso, en temas como: Argumentación Jurídica, Reparación Digna, Fortalecimiento para los Equipos de Respuesta Rápida (ERR) de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, Derechos Humanos y Seguridad Informática, con el fin de mejorar la atención en los servicios que se prestan a las distintas poblaciones que la institución atiende.

- **Selección y contratación de personal:**

El fortalecimiento de la Institución dio inicio al proceso de selección y contratación de personal, realizando ternas para garantizar la elección transparente de los candidatos; adicionalmente, se crearon 6 puestos en renglón 011 y se realizó el nombramiento de direcciones y jefaturas.

- **Nivelación salarial**

Un aspecto presente es el nivel salarial que tienen los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación, en el ejercicio fiscal 2017, se logró una nivelación salarial para los colaboradores presupuestados bajo el renglón 029 y sub grupo 18, sin embargo, es necesario realizar una nivelación salarial para los trabajadores en renglones permanentes.

Debido a que PGN es una Institución de servicios, tiene como meta principal la proyección del personal actual y puestos de mandos medios, para trasladarlos de contrato a renglón permanente; con el fin de tener colaboradores satisfechos y productivos logrando una retención de personal capacitado y especializado evitando la migración hacia otras entidades.

2. Descripción y alcances de los programas de funcionamiento y su vinculación a la Política General de Gobierno 2017- 2019

✓ Dirección Superior

Los recursos que se programan en esta categoría permitirán financiar las actividades de apoyo de dirección, administración y control de la Institución.

✓ Representación y Defensa de los Intereses del Estado

Comprende las funciones de: Representación y defensa de los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte; promueve la oportuna

ejecución de las sentencias que se dicten en los juicios incluyendo las de Organismos Internacionales.

Analiza y resuelve los expedientes de jurisdicción voluntaria relacionados con la "Ley Reguladora de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria".

Analiza, redacta y gestiona la firma de resoluciones para delegar el ejercicio de la acción de extinción de dominio en representación del Estado, en el agente fiscal del Ministerio Público designado.

Para el efectivo cumplimiento de sus funciones cuenta con el apoyo de las siguientes Dependencias sustantivas: Dirección de Procuraduría, Dirección de Extinción de Dominio, Departamentos de Abogacías del Estado Áreas: Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Medio Ambiente, Unidad de Asuntos Internacionales y Delegaciones.

✓ **Consultoría y Asesoría del Estado**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República, la Procuraduría General de la Nación desarrolla la función de análisis jurídico de los diferentes temas de interés nacional que son sometidos a consideración de la Procuraduría General de la Nación por las diversas instituciones centralizadas, descentralizadas y autónomas del Estado, asesorándolas mediante la emisión de los dictámenes jurídicos no vinculantes.

✓ **Protección de los Derechos de la Familia**

De conformidad al ámbito legal en el que acciona la Procuraduría General de la Nación (PGN) y en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de la República, los tratados, convenios y pactos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y demás leyes aplicables, así como, en las directrices definidas en la Política General de Gobierno 2016-2020, la PGN posee acciones intermedias, mismas que se encausan con la acción estratégica del desarrollo de programas de prevención del delito, con énfasis en la violencia contra las mujeres, acción de la prioridad de Seguridad Integral.

Tiene a su cargo representar y proteger los derechos e interés superior de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ella, así como, gestionar los procesos de medidas de protección de los NNA amenazados o violados en sus derechos, conocidos y tramitados ante los juzgados de Niñez y Adolescencia, que es un proceso especial de protección.

Localizará a niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos reportados mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth. Coordinará las

actividades operativas y ejecutoras de la labor de búsqueda, localización y resguardo del niño, niña y adolescentes que ha sido sustraído o se encuentra desaparecido, de conformidad con la ley de la materia.

Brindará asesoría y protección a los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.

2.1 Vinculación a los Lineamientos Generales de Política 2017-2019

Tomando en consideración las bases legales sobre las cuales actúa la Procuraduría General de la Nación (PGN) y sin perder el objetivo del resguardo de los intereses del Estado, así como, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes que carecen de representación legal, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme el Código Civil y demás leyes; la PGN, contribuye con acciones intermedias al alcance de las metas y prioridades establecidas en los ejes de los Lineamientos Generales de Política 2017-2019 y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032.

De esta cuenta, la Procuraduría General de la Nación, orienta parte de sus acciones el eje de Seguridad Integral, mismo que está enfocado a la disminución de la violencia, resguardando la integridad física de los habitantes.

Procuraduría General de la Nación
Eje: Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo

Eje	Lineamientos Generales de Política
Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado	Establecer procesos sistémicos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la transparencia.
	Garantizar el libre acceso a la información pública, diseñando mecanismos de aprendizaje respecto a la transparencia, ética y probidad, con énfasis en el sector público.
Seguridad Ciudadana	Todas las instituciones de los sectores de seguridad y justicia que ofrecen servicios directos a la población deberán aumentar su presencia institucional en los territorios mayormente afectados por los índices de violencia; los servicios deberán ser ofrecidos en el idioma del territorio y con enfoque etario y de género.

Por otra parte, la PGN también alinea sus intervenciones intermedias a la acción estratégica del desarrollo de programas de prevención del delito, con énfasis en la violencia contra las mujeres, incluyendo a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

3. Recursos Financieros

Para el cumplimiento de las funciones de la Procuraduría General de la Nación (PGN), así como, coadyuvar con acciones intermedias al alcance de los resultados establecidos en los Lineamientos Generales de Política 2016-2019, la PGN realizó sus actividades con el siguiente presupuesto:

Presupuesto asignado	Ampliación del presupuesto	Disminución del Presupuesto	Presupuesto Vigente
Q.82,250,000.00	Q.26,262,450.00	Q.350,000.00	Q.108,162,450.00

Derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y en cumplimiento al Artículo 24 - *Falta de aprobación del presupuesto, de la Ley Orgánica del Presupuesto*, la cual indica: *"Falta de aprobación del presupuesto. Si en el término establecido en la Constitución Política, el Congreso de la República no hubiere aprobado el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal, e iniciare el año fiscal siguiente, regirá de nuevo del presupuesto en vigencia del ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso"*, se ha modificado el Plan Operativo Anual 2018, de acuerdo con el Plan Operativo Anual 2017.

Es importante señalar que el no contar con el techo presupuestario que había sido asignado por el MINFIN para el ejercicio fiscal 2018, debido a la no aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, por parte del Congreso de la República, deriva en un retroceso y estancamiento en el avance del fortalecimiento Institucional de la PGN; con el cual se había dado inicio en el ejercicio fiscal 2017, y que ya ha mostrado mejoras significativas en la atención de los casos y personas que atiende.

Ejes transversales: 2

- **Enfoque de Género, etario y multiétnico**

El programa 13, se refiere a la Protección de los Derechos de la Familia, queda clasificado en el DTP 11 "Programación de Estructuras con Enfoque Temático" con los clasificadores temáticos correspondientes.

Aplicación de la Política Pública para la Convivencia, y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial dentro del Programa 11, actividad 1 "Dirección y Coordinación".

- Eje 3: Incorporar como eje transversal la pertinencia cultural en las actividades que realice PGN (enero a diciembre 2018).
- Eje 5: Elaborar el Plan Operativo y Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019, así como, informes de Rendición de Cuentas, con clasificador temático en lo referente al Programa 13.
- Eje 5: Realizar las contrataciones de personal en las Delegaciones de la PGN, tomando en cuenta la Pertinencia Cultural.

- **Prevención de Riesgos a desastres**

La prevención de riesgos como parte de la Política Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a desastres queda contemplada como parte del funcionamiento dentro del Programa 01 "Dirección y Coordinación", por lo cual, en enero de 2018 se preparó el Plan Institucional de Respuesta -PIR-, que tiene como objetivo general establecer las herramientas que posibiliten las acciones de prevención y respuesta que resguarde la integridad del personal interno y usuarios, así como la apropiada continuidad del funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, ante los efectos de un evento adverso.

Sus objetivos específicos son:

a. Garantizar la respuesta eficiente de la PGN, ante una situación de emergencia o desastre.
b. Asegurar la continuidad del funcionamiento de la PGN después de sucedida una situación de emergencia o desastre.
c. Establecer la efectiva adhesión de la PGN al Plan Nacional de Respuesta.
d. Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia.
e. Establecer un procedimiento normalizado de evacuación del personal y usuarios, de las instalaciones.

f. Evitar o minimizar las lesiones y las complicaciones postraumáticas que puedan sufrir el personal y los usuarios como consecuencia de una emergencia.

g. Apoyar a la institución en la conformación de la Brigada de Emergencias.

4. Programación Anual de Productos, Subproductos/Actividades y Metas

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		OBJETIVOS OPERATIVOS		ACCIONES	PRODUCTO INTERMEDIO		PRODUCTO TERMINAL	META VIGENTE ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (QUETZALES)	FUENTE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE
1	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.	1.1	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte.	- Constituirse como actor civil y velar por el debido proceso, el resarcimiento de los daños y cumplimiento de las sentencias. - Emitir los dictámenes y evacuar las audiencias que en ley correspondan y gestionar las solicitudes que presenten los organismos del Estado.	1.1.1	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte		32,000	Casos	Q 33,832,659.00	11 17	Dirección de Extinción de Dominio. Departamentos de Abogacías del Estado, Áreas: Civil, Penal, Laboral, Asuntos Constitucionales, Contencioso Administrativo, Medio Ambiente. Unidad Asuntos Internacionales y Delegaciones.
				- Intervenir en representación del Estado en los casos donde se presuma la existencia de bienes o derechos producto de actos ilícitos que se deban extinguir a favor del mismo.								
				- Dictaminar de conformidad con la legislación guatemalteca y los criterios jurídicos que deben imperar en toda actuación del Estado.								
				- Formación y preparación continua del personal profesional, técnico y operativo de la Procuraduría General de la Nación, a través de la integración de un equipo eficiente y eficaz								Departamento de Recursos Humanos
				- Participar en la Mesa Técnica de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (SENABED), como parte del Consejo Nacional de Administración de Bienes de Extinción de Dominio y en las reuniones del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (CONABED).								Dirección de Extinción de Dominio
				- Intervenir en los negocios en que estuviere interesada la nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin.								

				- Asesorar a los Ministerios de Estado, Gobernaciones Departamentales y otras autoridades, en cuanto a la gestión y aplicación ambiental a nivel nacional, en todos aquellos asuntos en Materia Jurídico-Ambiental, que son sometidos a consideración de la Procuraduría General de la Nación.								
				Participar en la revisión y socialización de la propuesta de Ley de Aguas de Guatemala. (K'atun 2032, Recursos Naturales Hy y PF) que es sometida a consideración de la Procuraduría General de la Nación.								Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente
				Participar en la creación y revisión de los mecanismos legales, de acuerdo a la legislación ambiental vigente, para la gestión integral de los recursos hídricos. (K'atun 2032, Recursos Naturales Hy y PF) que son sometidos a consideración de la Procuraduría General de la Nación.								Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente
				Brindar apoyo a las instituciones, que requieren la consideración de la Procuraduría General de la Nación, en cuanto a velar por el cumplimiento de la legislación ambiental, los tratados y convenios internacionales en materia ambiental, suscritos por la República de Guatemala. (K'atun 2032, Recursos Naturales Hy y PF)								Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente
				- Analizar, resolver expedientes y emitir opiniones o providencias en los asuntos de jurisdicción voluntaria judicial, extrajudicial y administrativa en los cuales por mandato legal se tiene la obligación de conceder audiencia	**1.1.2**	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados		17,160	Documento	Q 314,325.00	11	Dirección de Procuraduría
2	Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.	**2.1**	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.	- Realizar el análisis jurídico de los diferentes temas de interés nacional que son sometidos a consideración de la PGN, por parte de las diversas instituciones centralizadas, descentralizadas y autónomas del Estado, asesorándolas mediante la emisión de los dictámenes jurídicos. Revisión de tratados y convenios internacionales. - Emisión de dictámenes en los contratos de préstamos suscritos con organismos internacionales. - Revisión de escrituras públicas provenientes de la Escribanía de Cámara y de Gobierno, previo a ser suscritas por el Procurador General de la Nación.	**2.1.1**	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales		8,518	Documento	Q 4,371,157.00	11	Dirección de Consultoría

3	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes	3.1	Representar y proteger a niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y con capacidades diferentes, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos	**Procuraduría de la Niñez y Adolescencia** - Intervenir y dar protección en aquellos casos en que los menores de edad se encuentren expuestos a riesgos, peligros, abandono, maltrato o abuso sexual, promoviendo las medidas necesarias para garantizar el interés superior del niño. (Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, Política Nacional de Seguridad)	3.1.1	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos		37,119	Personas	Q 23,529,703.00	11	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
				- Representar a niñas, niños y adolescentes, ya sea judicialmente o ante cualquier autoridad, en forma provisional y en tanto no tenga personero legítimo, con el propósito de gestionar las medidas necesarias y urgentes en resguardo de su integridad.								
				- Constatar el pleno disfrute de los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados, Pactos y Convenciones Internacionales Suscritos y ratificados por el país.								
				- Establecer alianzas interinstitucionales para implementar un programa de capacitación constante en materia de derechos de la niñez y la adolescencia, dirigido al personal involucrado en el tema. (k'atun 2032)								
				-Realizar alianzas para implementar procesos de capacitación dirigidos al personal de Delegaciones Regionales de esta Procuraduría General								
				-Solicitar las medidas de protección urgentes a favor de NNA en estado de indefensión y que aunado a ello tienen necesidades especiales. (K'atun 2032, Bienestar para la Gente Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia)								
				-Socializar a los equipos multidisciplinarios con la tramitación de un caso en concreto. (K'atun 2032, Bienestar para la Gente,								
				- Realizar acciones en cumplimiento a la obligación del estado para que a través de la PGN-PNA se evite la vulneración de los derechos humanos NNA y se propicie la protección de su integridad física y emocional. (K'atun 2032, Bienestar para la Gente)								
				-Apoyar campañas de concientización en coordinación con todas las instituciones involucradas en la erradicación del								

				embarazo en adolescentes menores de 16 años. Que está a cargo de otras dependencias del Estado (SVET, PDH, MSP y AS) (K'atun 2032, Bienestar para la Gente)								
				Participar en la mesa técnica de salud reproductiva a cargo del ente rector en la materia, que tiene a su cargo la formulación de estrategias para la disminución de embarazos en menores de 14 años. (K'atun 2032, Bienestar para la Gente),								
				Brindar los aportes requeridos por la Institución designada para desarrollar el sistema de información y registro adecuado de los casos de trata de personas desagregado por sexo, pertinencia étnica, lugar de origen/residencia y edad. (Política Contra la Trata de Persona y Protección Integral de las Víctimas, PEO, Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y Discriminación Racial)								Dirección de Planificación
				Aplicar instrumentos y protocolos de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas (Política Contra la Trata de Persona y Protección Integral de las Víctimas)								Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
				Contribuir con las entidades encargadas de crear los mecanismos de coordinación interinstitucional, para brindar atención integral a las víctimas de trata de personas y migrantes (K'atun 2032 (Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a la Víctimas)								Procuraduría de la Niñez y Adolescencia
				Sistema de Alerta Alba–Keneth - Planificar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, localización, resguardo y seguimiento del niño, niña y adolescente que ha desaparecido o ha sido sustraído, asimismo realiza acciones para la divulgación de la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. (Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a la Víctimas)	**2.1.2.**	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth		10,850	Persona	Q 13,243,967.00	11	Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba - Keneth
				- Ejecutar los acuerdos de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth.								

				- Actualizar el registro de información del Sistema de Alerta Alba – Keneth, que constituye el mecanismo administrativo para el registro y control de la denuncia información, seguimiento y búsqueda de casos.								
				- Ejecutar cualquier otra función concerniente a su calidad de ente operador y ejecutor de la labor de búsqueda, localización, resguardo y seguimiento del niño, niña y adolescente que ha sido sustraído o se encuentra desaparecido.								
				- Realizar el análisis de la información de las Alertas Alba-Keneth, con el objeto de promover acciones de prevención, protección y acción penal, asimismo, brindar información al Ministerio Público y Ministerio de Gobernación, para los efectos de la persecución penal que corresponda.								
				- Registrar las acciones que se realicen a nivel local, nacional y multilateral por la Coordinadora Nacional del Sistema Alba-Keneth								
				- Realizar las gestiones de rigor a nivel internacional en el momento que sea localizado un niño, niña o adolescente que haya sido sustraído del territorio guatemalteco.								
				- Dar seguimiento a las acciones para la divulgación, utilizando todos los medios de comunicación disponibles y las fotografías de las víctimas.								
				- Enviar alertas a todas las autoridades en las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con el fin de evitar que el niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o desaparecido salga del país.								
			Protección de la mujer, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes	**Protección de la mujer, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes** - Brindar apoyo requerido por la institución encargada de impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar. Contribuir minimizando el flagelo de la violencia intrafamiliar, a través de la concientización y sensibilización en el tema así como, sensibilizar a los presuntos agresores.	2.1.3	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos		1,066	Persona	Q 1,229,230.00	11	Unidad de Protección de los derechos de la mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

				- Recepción y tramitación de denuncias en materia de Violencia Intrafamiliar área Económica, Adulto Mayor y Personas con capacidades diferentes. Asimismo, solicitar medidas de seguridad para las víctimas.							
				- Realizar Juntas Conciliatorias en materia de Violencia Intrafamiliar área Económica, Adulto Mayor y Personas con capacidades diferentes.							
				Contribuir con información generada en la PGN para que las instituciones a cargo, den a conocer y sensibilicen a la población respecto a los derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con capacidades diferentes. Así como, las acciones para protección de los mismos. (K'atun 2032, Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Fortalecimiento de una cultura de prevención)							
				Apoyar brindando información generada, como producto de las actuaciones de la PGN a las instituciones que realizan acciones orientadas a sensibilizar a la población sobre la protección a los derechos de la mujer, brindar atención en cuanto a los casos de una manera diligente y eficaz, buscar óptimos resultados en la mediación de conflictos intrafamiliares para proporcionar soluciones rápidas y apegadas a la ley. (K'atun 2032, Estado Garante de DH)							
						Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de Fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República		180	Persona	Q.1,262,450.00	11	Procuraduría de la Niñez y Adolescencia

Actividades Centrales	Q 30,378,959.00
Matriz de Planificación	Q 77,783,491.00
Monto del POA 2018	Q 108,162,450.00

5. Programación cuatrimestral de Productos, Subproductos y costos

Productos							Subproductos									
			Metas por cuatrimestre						Metas por cuatrimestre			Gastos por cuatrimestre			Costo total anual
Nombre	*Meta anual*	*Unidad medida*	*1*	*2*	*3*	*Población elegible*	Nombre	Meta anual	Unidad medida	1	2	3	1	2	3	
Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	*32,000*	*Caso*	*7,897*	*8,739*	*15,364*	Estado de Guatemala	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	32,000	Caso	7,897	8,739	15,364	Q9,555,203.43	Q10,350,018.84	Q13,927,436.73	Q33,832,659.00
Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	*17,160*	*Documento*	*5,049*	*5,944*	*6,167*	Población en general	Dictámenes jurídicos entregados a ciudadanos	17,160	Documento	5,049	5,944	6,167	Q92,341.92	Q71,898.00	Q150,085.08	Q314,325.00
Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	*8,518*	*Documento*	*2,193*	*2,836*	*3,489*	Órganos y entidades del Estado	Asesoría y consultoría en temas legales a órganos y entidades del Estados	8,518	Documento	2,193	2,836	3,489	Q1,432,140.85	Q1,236,785.94	Q1,702,230.21	Q4,371,157.00
Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	*37,119*	*Persona*	*9,351*	*12,783*	*14,985*	Niños, niñas y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	37,119	Persona	9,351	12,783	14,985	Q7,240,838.69	Q7,226,269.71	Q9,062,594.60	Q23,529,703.00
Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth	*10,850*	*Persona*	*2,679*	*4,504*	*3,667*	Niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth	10,850	Persona	2,679	4,504	3,667	Q3,460,616.39	Q4,461,990.08	Q5,321,360.53	Q13,243,967.00
Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	*1,066*	*Persona*	*289*	*389*	*388*	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	1,066	Persona	289	389	388	Q362,439.01	Q322,860.65	Q543,930.34	Q1,229,230.00
Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de Fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República	*180*	*Persona*			*180*	*Niños, niñas que quedaron huérfanos y los que fueron afectados por quemaduras, debido a la erupción del volcán de Fuego.*	Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de Fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República	180	Persona			180			Q1,262,450.00	Q1,262,450.00

Actividades Centrales	Q 30,378,959.00
Programación anual	Q 77,783,491.00
Total Presupuesto Vigente	Q 108,162,450.00

6. Seguimiento a Nivel Anual

6.1 Fichas de Indicadores de Producto

Nombre de la Institución	**11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**					
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado					
Categoría del indicador	De Resultado					
	De producto	X				
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y sostener los derechos de la Nación en todos los juicios en los que fuere parte.					
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad					
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligenciados y/o acciones jurídicas de los diferentes Departamentos de Abogacía de la Institución.					
Pertinencia	Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sean violados en cualquier forma que la puedan ser tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral, civil, constitucional, entre otros. Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., en la cual la Procuraduría General de la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado.					
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el número de casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado.					
Fórmula de cálculo	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte/ Casos atendidos según Ejecución 2014.					
Ámbito Geográfico	**Nacional**	**Regional**	**Departamento**		**Municipio**	
	X					
Frecuencia de la Medición	**Mensual**	**Cuatrimestral**	**Semestral**		**Anual**	
					X	
Tendencias del Indicador						
Años	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Valor (del indicador)	1.00	1.71	1.72	1.72	1.72	1.72
Línea Base	Año 2014 Valor: 12,342					
Medidas de Verificación						
Procedencia	Registro de los Departamentos de abogacías del estado, incluyendo las delegaciones departamentales.					
Unidad Responsable	Dirección de Planificación					
Metodología de Verificación	Mensualmente los Departamentos, Delegaciones y Oficinas mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviará a la Unidad de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.					

Producción asociada al cumplimiento de la meta

Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales	**11-0-0-1-0-2** Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales

Nota Técnica:

La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 12,342 casos atendidos dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.

Nombre de la Institución	**11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**					
Nombre del Indicador	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos.					
Categoría del indicador	De Resultado					
	De producto	X				
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y sostener los derechos de la Nación en todos los juicios en los que fuere parte.					
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad					
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos de jurisdicción voluntaria en que la institución debe intervenir y ser parte.					
Pertinencia	Debido a que el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio con el cual se beneficia la ciudadanía.					
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicada que han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdireccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por la ciudadanía.					
Fórmula de cálculo	11-0-0-1-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos ejecutados año base 2014					
Ámbito Geográfico	**Nacional**	**Regional**	**Departamento**		**Municipio**	
	X					
Frecuencia de la Medición	**Mensual**	**Cuatrimestral**	**Semestral**		**Anual**	
					X	
Tendencias del Indicador						
Años	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Valor (del indicador)	1.00	1.20	1.14	1.14	1.14	1.14
Línea Base	Año 2014 Valor: 13,321					
Medidas de Verificación						
Procedencia	Registro del área de Procuraduría, incluyendo las delegaciones departamentales.					
Unidad Responsable	Dirección de Planificación					
Metodología de Recopilación	Mensualmente Procuraduría y delegaciones departamentales enviarán a la Unidad de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.					

Producción asociada al cumplimiento de la meta

Productos	**Indicadores**	**Subproductos**	**Indicadores**
11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria atendidos y diligenciados	**11-0-0-2-0-2** Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria atendidos y diligenciados

Nota Técnica:

La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 13,321 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Nombre del Indicador	Consultoría y asesorías del Estado					
Categoría del indicador	De Resultado					
	De producto	X				
Objetivo Asociado al Indicador:	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.					
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad					
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la demanda de asesorías técnicas jurídicas de las distintas entidades del estado.					
Pertinencia	Tomando en cuenta que el Estado es el único afectado por la incorrecta aplicación técnica de sus deberes y obligaciones legales, así como, de la ejecución de sus recursos, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la atención de la demanda de este servicio.					
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicada que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídico; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por parte de las entidades públicas.					
Fórmula de cálculo	12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales en ejecución del 2014					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio		
	X					
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencias del Indicador						
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Valor (del indicador)	1.00	1.77	1.5	1.25	1.25	1.25
Línea Base	Año base 2014 Valor: 6,328					
Medidas de Verificación						
Procedencia	Registro del área de Consultoría, incluyendo las delegaciones departamentales.					
Unidad Responsable	Dirección de Planificación					
Metodología de Recopilación	Mensualmente Consultoría y delegaciones departamentales enviará a la Unidad de Planificación el informe cuantitativo de las opiniones emitidas a requerimiento de otras entidades.					

Producción asociada al cumplimiento de la meta			
Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría	Consultoría y asesorías del Estado	**12-0-0-1-0-2** Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría	Consultoría y asesorías del Estado

Nota Técnica:

La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,328 casos atendidos dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.

Nombre de la Institución	**11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**					
Nombre del Indicador	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos					
Categoría del indicador	De Resultado					
	De producto	X				
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.					
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.					
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de niños, niñas y Adolescentes, cuyos derechos están violados o en riesgo.					
Pertinencia	Hoy en día, los índices de maltrato infantil, explotación, acoso sexual, entre otros, son algunas de las delitos que ponen en riesgo la integridad y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes; de esta cuenta, es necesario la atención que se le da ante la demanda de la protección y representación de la población antes citada, a fin de resguardar sus derechos.					
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número denuncias a atender; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio (la representación) por parte los niños, niñas y adolescentes en peligro o con sus derechos violados.					
Fórmula de cálculo	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos / Año base					
Ámbito Geográfico	**Nacional**	**Regional**	**Departamento**		**Municipio**	
	X					
Frecuencia de la Medición	**Mensual**	**Cuatrimestral**	**Semestral**		**Anual**	
					X	
Tendencias del Indicador						
Años	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Valor (del indicador)	1.00	3.50	2.58	2.58	2.58	2.58
Línea Base	Año base 2014 Valor 6,300					
Medidas de Verificación						
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, incluyendo las delegaciones departamentales.					
Unidad Responsable	Dirección de Planificación					
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia y delegaciones departamentales enviará a la Unidad de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.					

Producción asociada al cumplimiento de la meta

Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	**13-0-0-1-0-2** Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos.

Nota Técnica:
La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,300 niños, niñas y adolescentes representados, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.

Nombre de la Institución	**11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**		
Nombre del Indicador	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth		
Categoría del indicador	De Resultado		
	De producto	X	
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.		
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.		
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de niños, niñas y Adolescentes localizados, por medio del sistema Alba-Keneth.		
Pertinencia	Hoy en día, los índices de niños, niñas y adolescentes con reporte de desaparición van en aumento, la acción inmediata a la desaparición de esta población es la activación de la alerta Alba-Keneth, teniendo como finalidad, la localización inmediata de la persona reportada y evitar que esta sea agredida y/o violentados sus derechos.		
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número alertas activadas; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado.		
Fórmula de cálculo	13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth/ Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth del año base		

Ámbito Geográfico	**Nacional**	**Regional**	**Departamento**	**Municipio**
	X			
Frecuencia de la Medición	**Mensual**	**Cuatrimestral**	**Semestral**	**Anual**
				X

Tendencias del Indicador						
Años	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Valor (del indicador)	1.00	1.26	1.20	1.20	1.20	1.20
Línea Base	Año base 2014 Valor 3,600					
Medidas de Verificación						
Procedencia	Registros de la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, incluyendo las delegaciones departamentales.					
Unidad Responsable	Dirección de Planificación					
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia y Sistema de Alerta Alba-Keneth enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de las alertas activadas; niños, niñas y adolescentes localizados y alertas desactivadas.					

Producción asociada al cumplimiento de la meta

Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth	**13-0-0-2-0-2** Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth

Nota Técnica:
La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 3,600 niños, niñas y adolescentes localizados mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.

Nombre de la Institución	**11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**						
Nombre del Indicador	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos						
Categoría del indicador	De Resultado						
	De producto	X					
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos. Actividad 1 y 2, Programa 13						
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad; Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres; Política Nacional de Discapacidad. / Seguridad y Estado de Derecho						
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad, por medio de los servicios del Departamento de Protección de los derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.						
Pertinencia	Las mujeres, Adultos Mayores y personas con discapacidad, son víctimas ante la constante violación de sus derechos. Ante esta problemática, la Procuraduría General de la Nación, atiende a esta población, beneficiándola con los servicios de atención y asesoramiento para la protección de sus derechos; de tal cuenta, es necesaria la medición de la atención brindada.						
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número de personas que buscan del servicio de asesoría y/o atención; valores iguales o mayores a uno, muestra que se ha incrementado el número de personas que requieren de dicha intervención.						
Fórmula de cálculo	13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos/ Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos del año base						
Ámbito Geográfico	**Nacional**	**Regional**	**Departamento**		**Municipio**		
	X						
Frecuencia de la Medición	**Mensual**	**Cuatrimestral**	**Semestral**		**Anual**		
					X		
Tendencias del Indicador							
Años	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	
Valor (del indicador)	1.00	1.30	1.32	1.32	1.32	1.32	
Línea Base	Año base 2014 Valor 809						
Medidas de Verificación							
Procedencia	Registros internos de la Procuraduría de la Mujer, Adulto Mayor y Personas Discapacitadas						
Unidad Responsable	Dirección de Planificación						
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de las opiniones emitidas a requerimiento de otras entidades.						

Producción asociada al cumplimiento de la meta			
Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes para la protección de sus derechos	**13-0-0-3-0-2** Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes para la protección de sus derechos

Nota Técnica:
La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 809 personas atendidas, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.

7. Vinculación de productos y subproductos con red de categorías programáticas

Resultado insitucional	Producto / Subproducto	Unidad de medda	PRG[1]	SPR[2]	PRY[3]	ACT[4]	OBR[5]	Descripción
			01					Actividades Centrales
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
Sin Resultado [6]	Dirección y Coordinación	Documento				001	000	Dirección y Coordinación
	Dirección y Coordinación	Documento						
			11					Representación y Defensa de los Intereses del Estado
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 33.9% (De 66.1% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso				001	000	Representación y Defensa de los Intereses del Estado
	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso						
	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento				002	000	Jurisdicción Voluntaria
	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento						
			12					Consultoría y Asesoría del Estado
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
Sin Resultado [7]	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento				001	000	Consultoría y Asesoría del Estado
	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento						
			13					Protección de los Derechos de la Familia
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, y niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.8% (De 80.2% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	Persona				001	000	Representación, Protección y Vigilancia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	Persona						
	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Persona				002	000	Búsqueda, Localización y Resguardo de Niños (as) y Adolescentes Desaparecidos o Sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)
	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Persona						
	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Persona				003	000	Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con capacidades diferentes
	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Persona						

Notas:

1. Programa
2. Sub Programa
3. Proyecto
4. Actividad
5. **Obra**
6. **Dirección y Coordinación es una actividad de apoyo para todas las áreas de la PGN, debe aparecer "Sin Resultado", de acuerdo con la recomendación del Departamento de Normatividad y Desarrollo de MINFIN.**
7. **Para el caso del Programa 12, se elaboró un resultado en coordinación con SEGEPLAN (Modelos de acuerdo con la guía PpR), sin embargo, el MINFIN sugiere y solicita que para agregar un resultado a un programa, el mismo, debe contar con 2 actividades, por lo que no aplica para la estructura de PGN, quedando el Programa "Sin Resultado"**

En cumplimiento a los lineamientos presupuestarios para la ejecución de recursos que se orienten a atender las acciones que se realicen al amparo de la normativa vigente relacionada con el Estado de Calamidad Pública, como consecuencia de la Erupción del Volcán de Fuego, según Oficio Circular No. DTP-003-2018 (anexo), emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto; y en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Núm. 300-2017, Artículo 7. Estructura y red de categorías programáticas; se realizó la modificación de la información correspondiente a la estructura y red de categorías programáticas, agregando la siguiente estructura:

			94					**Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas**
				07				Estado de Calamidad Pública, Erupción del Volcán de Fuego (DG 1-2018)
					000			Sin Proyecto
Sin Resultado [8]	**Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República**	**Persona**				002	000	Asignaciones Especiales del Congreso de la República por erupción del Volcán de Fuego
	Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República	Persona						

8. Estructura Programática 2018

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	DENOMINACIÓN
01					**Actividades Centrales**
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Dirección y Coordinación
11					**Representación y Defensa de los Intereses del Estado**
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Representación y Defensa de los Intereses del Estado
			002	000	Jurisdicción Voluntaria
12					**Consultoría y Asesoría del Estado**
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Consultoría y Asesoría del Estado
13					**Protección de los Derechos de la Familia**
	00	000	001	000	Representación, Protección y Vigilancia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
			002	000	Búsqueda, localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)
			003	000	Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes
94					**Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas**
	07				Estado de Calamidad Pública, Erupción del Volcán de Fuego (DG 1-2018)
		000			Sin Proyecto
			002	000	Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República

9. Centros de Costos y áreas que los integran

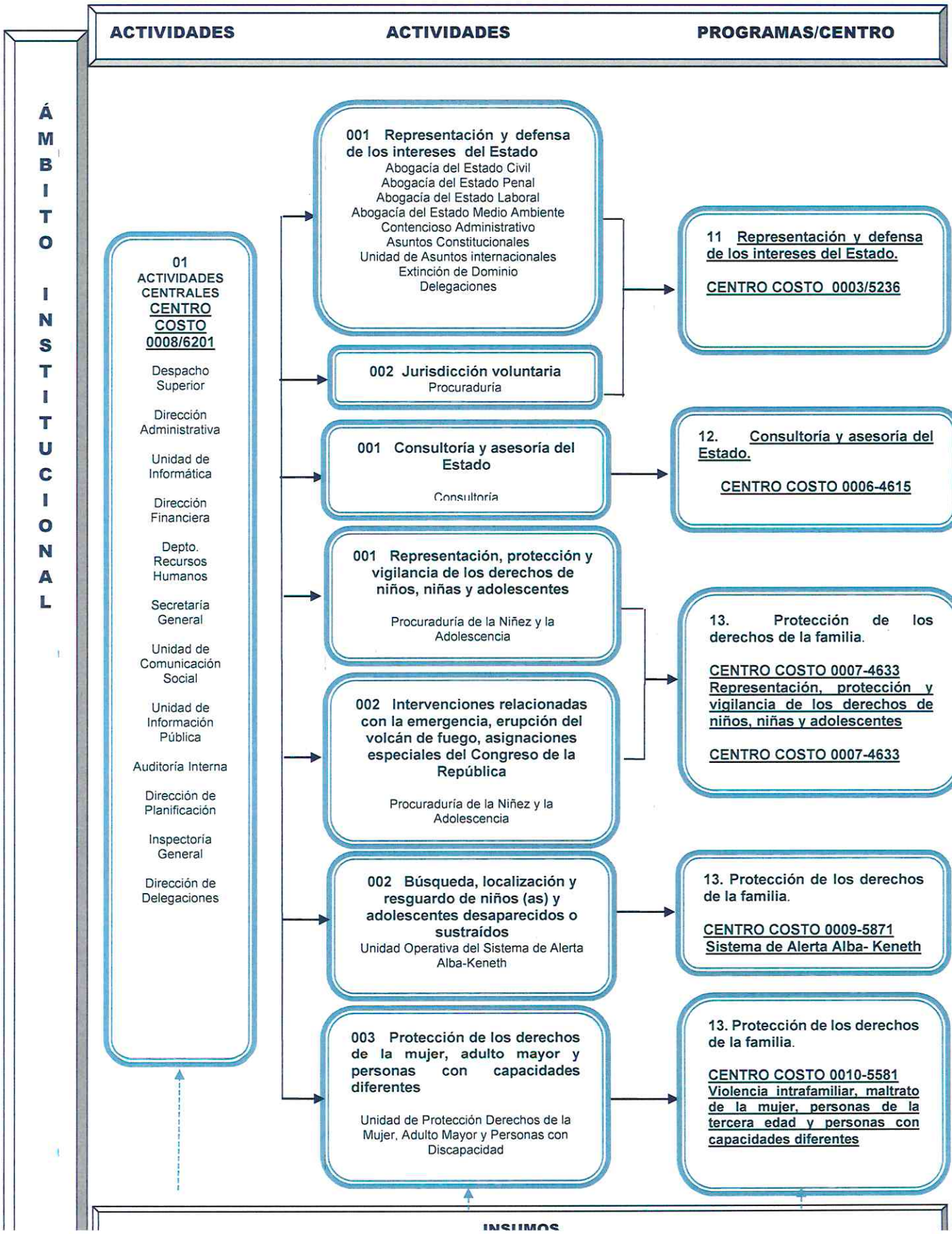

10. Anexos

Plan Operativo Anual 2018

En cumplimiento con el Artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, del Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, el cual indica: "*Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este reglamento, Página 9/29 ACUERDO GUBERNATIVO 540-2013 según los formatos e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia*", se realizaron los planes PEI 2016-2022 *(modificación)*, POM 2018-2022, POA 2018 con base en la gestión por resultados, en acompañamiento de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-, y el Ministerio de Finanzas Públicas -Minfin-, a través de sus analistas asignados.

Derivado del análisis realizado y atendiendo las indicaciones de la Segeplan, se realizaron las modificaciones en la red de categoría programática, para cumplir con los requerimientos de la Metodología de Gestión por Resultados, de tal manera, se estructuró resultado institucional en los programas 11: Representación y Defensa de los Intereses del Estado y 13: Protección de los Derechos de la Familia.

Cabe mencionar, que estos cambios no podrán reflejarse en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de manera automática, generando un retroceso en los avances de las mejoras solicitadas por los entes rectores, en materia de Formulación Presupuestaria y Gestión por Resultados.

Fichas de Indicadores de Resultado

(Etapa de formulación de Anteproyecto de Presupuesto 2018)

Nombre de la Institución	**11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**		
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos		
Categoría del indicador	De Resultado	X	
	De producto		
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.		
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad		
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento de atención en el número de casos atendidos en representación y defensa de los intereses del Estado y jurisdicción voluntaria.		
Pertinencia	Tomando en cuenta que año con año los índices de vulneración de los intereses y patrimonio del Estado han aumentado, por parte de la Procuraduría General de la Nación, es necesario incrementar la atención en materia de representación y defensa de los intereses del Estado y casos de jurisdicción voluntaria.		
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que los índices de vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de atención, representación, defensa, así como, jurisdicción voluntaria, como atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.		
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 /11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual		

Ámbito Geográfico	**Nacional**	**Regional**	**Departamento**	**Municipio**
	X			
Frecuencia de la Medición	**Mensual**	**Cuatrimestral**	**Semestral**	**Anual**
				X

Tendencias del Indicador								
Años	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Valor (del indicador)	66.1%	55.1%	91.8%	96.2%	96.9%	97.6%	98.8%	100.0%
Línea Base	1	37,050						

Medidas de Verificación	
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Procuraduría, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones que atiendan el tema.
Unidad Responsable	Dirección de Planificación
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Abogacías, Unidades, Delegaciones y Direcciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.

Nombre de la Institución	**11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**							
Nombre del Indicador	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.							
Categoría del indicador	De Resultado	X						
	De producto							
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Representar y proteger a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades especiales, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.							
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024 • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023. • Política Nacional en Discapacidad							
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento de atención en el número de casos resueltos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades especiales, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, a través del Modelo de Investigación y Representación de Casos implementado en las Delegaciones.							
Pertinencia	Tomando en cuenta que año con año los índices de violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades especiales, han aumentado, y que la mayoría de casos se resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el Modelo de Investigación y Representación de Casos en 2 Delegaciones (años 2015-2016) para la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean resueltos a través de la vía administrativa.							
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado de que la PGN ha implementado el Modelo Investigación y Representación de Casos en las Delegaciones de forma paulatina, para que se los casos se resuelvan a través de la vía administrativa.							
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades especiales atendidos para la protección de sus derechos * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual							
Ámbito Geográfico	**Nacional**	**Regional**		**Departamento**		**Municipio**		
	X							
Frecuencia de la Medición	**Mensual**	**Cuatrimestral**		**Semestral**		**Anual**		
						X		
Tendencias del Indicador								
Años	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Valor (del indicador)	80.2%	88.5%	84.5%	89.3%	91.5%	95.3%	98.8%	100.0%
Línea Base	1	27,667						
Medidas de Verificación								
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia que incluye a la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, incluidas las Delegaciones que atiendan el tema.							
Unidad Responsable	Dirección de Planificación							
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidades y Delegaciones, con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.							

Fichas de Indicadores de Producto

(Etapa de formulación de Anteproyecto de Presupuesto 2018)

Nombre de la Institución	**11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**								
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado								
Categoría del indicador	De Resultado								
	De producto	X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.								
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad								
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligenciados y/o acciones jurídicas de las Abogacías del Estado y Unidad de Asuntos Internacionales incluidas las Delegaciones de la Institución.								
Pertinencia	Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sean violados en cualquier forma que la puedan ser tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral, civil, constitucional, entre otros. Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., en la cual la Procuraduría General de la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado.								
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el número de casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado.								
Fórmula de cálculo	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte/ Casos atendidos según Ejecución 2014								
Ámbito Geográfico	**Nacional**		**Regional**		**Departamento**		**Municipio**		
	X								
Frecuencia de la Medición	**Mensual**		**Cuatrimestral**		**Semestral**		**Anual**		
							X		
Tendencias del Indicador									
Años	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Valor (del indicador)	1	1.71	1.56	2.44	2.59	2.61	2.63	2.67	2.71
Línea Base	2014		12,342						
Medidas de Verificación									
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones que atiendan el tema.								
Unidad Responsable	Dirección de Planificación								
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Abogacías, Unidades y Delegaciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.								

Producción asociada al cumplimiento de la meta

Productos	**Indicadores**	**Subproductos**	**Indicadores**
11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales	**11-0-0-1-0-2** Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales

Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 12,342 casos atendidos dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.

Nombre de la Institución	**11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**								
Nombre del Indicador	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos								
Categoría del indicador	De Resultado								
	De producto	X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.								
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad								
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos de jurisdicción voluntaria en que la institución debe intervenir y ser parte.								
Pertinencia	Debido a que el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio con el cual se beneficia la ciudadanía.								
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicada que han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdireccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por la ciudadanía.								
Fórmula de cálculo	11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2014								
Ámbito Geográfico	**Nacional**		**Regional**		**Departamento**		**Municipio**		
	X								
Frecuencia de la Medición	**Mensual**		**Cuatrimestral**		**Semestral**		**Anual**		
							X		
Tendencias del Indicador									
Años	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Valor (del indicador)	1	1.2	1.13	1.18	1.19	1.19	1.20	1.20	1.21
Línea Base	1		13,321						
Medidas de Verificación									
Procedencia	Registro del área de Procuraduría, incluyendo las Delegaciones.								
Unidad Responsable	Dirección de Planificación								
Metodología de Recopilación	Mensualmente Procuraduría y Delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.								

Producción asociada al cumplimiento de la meta			
Productos	**Indicadores**	**Subproductos**	**Indicadores**
11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	**11-0-0-2-0-2** Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos

Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 13,321 casos atendidos dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.

Nombre de la Institución	**11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	
Nombre del Indicador	Consultoría y asesoría del Estado	
Categoría del indicador	De Resultado	
	De producto	X
Objetivo Asociado al Indicador:	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.	
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad	
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la demanda de asesorías técnicas jurídicas de las distintas entidades del estado.	
Pertinencia	Tomando en cuenta que el Estado es el único afectado por la incorrecta aplicación técnica de sus deberes y obligaciones legales, así como, de la ejecución de sus recursos, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la atención de la demanda de este servicio.	
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicada que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídico; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por parte de las entidades públicas.	
Fórmula de cálculo	12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total de consultorías y asesorías atendidas año base 2014	

Ámbito Geográfico	**Nacional**	**Regional**	**Departamento**	**Municipio**
	X			
Frecuencia de la Medición	**Mensual**	**Cuatrimestral**	**Semestral**	**Anual**
				X

Tendencias del Indicador

Años	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Valor (del indicador)	1	1.77	1.40	1.25	1.25	1.26	1.28	1.30	1.31
Línea Base	2014		6,328						

Medidas de Verificación	
Procedencia	Registro de Consultoría, incluyendo las delegaciones.
Unidad Responsable	Dirección de Planificación
Metodología de Recopilación	Mensualmente Consultoría y delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de las opiniones emitidas a requerimiento de otras entidades.

Producción asociada al cumplimiento de la meta

Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado	**12-0-0-1-0-2** Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales.	Consultoría y asesoría del Estado

Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,328 casos atendidos dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.

Nombre de la Institución	**11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	
Nombre del Indicador	Atención de niños, niñas, adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	
Categoría del indicador	De Resultado	
	De producto	X
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.	
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024	
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos están violados o en riesgo.	
Pertinencia	Hoy en día, los índices de maltrato infantil, explotación, acoso sexual, entre otros, son algunas de las delitos que ponen en riesgo la integridad y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes; de esta cuenta, es necesario la atención que se le da ante la demanda de la protección y representación de la población antes citada, a fin de resguardar sus derechos.	
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número denuncias a atender; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio (la representación) por parte los niños, niñas y adolescentes en peligro o con sus derechos violados.	
Fórmula de cálculo	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos/ Total de NNA atendidos año base 2014	

Ámbito Geográfico	**Nacional**	**Regional**	**Departamento**		**Municipio**
	X				
Frecuencia de la Medición	**Mensual**	**Cuatrimestral**	**Semestral**		**Anual**
					X

Tendencias del Indicador

Años	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Valor (del indicador)	1	3.5	7.35	2.9	3.10	3.17	3.33	3.49	3.54
Línea Base	1		6,300						

Medidas de Verificación

Procedencia	Registro de la Procuraduria de la Niñez y Adolescencia, incluyendo las Delegaciones.
Unidad Responsable	Dirección de Planificación
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia y Delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los niños, niñas y adolescentes atendidos para la protección de sus derechos.

Producción asociada al cumplimiento de la meta

Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas, adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	**13-0-0-1-0-2** Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas, adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos

Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6300 niños, niñas y adolescentes representados, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.

Nombre de la Institución	**11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**								
Nombre del Indicador	Localización de niños, niñas y adolescentes reportados desaparecidos o sustraídos mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth								
Categoría del indicador	De Resultado								
	De producto	X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.								
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024								
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en los niños, niñas y adolescentes localizados por medio del Sistema Alba-Keneth.								
Pertinencia	Hoy en día, los índices de niños, niñas y adolescentes con reporte de desaparición van en aumento, la acción inmediata a la desaparición de esta población es la activación de la Alerta Alba-Keneth, teniendo como finalidad, la localización inmediata de la persona reportada y evitar que sea agredida y/o violentados sus derechos.								
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número NNA reportados desaparecidos o sustraídos y localizados; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado.								
Fórmula de cálculo	13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth / Total de NNA localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth año base 2014								
Ámbito Geográfico	**Nacional**		**Regional**		**Departamento**		**Municipio**		
	X								
Frecuencia de la Medición	**Mensual**		**Cuatrimestral**		**Semestral**		**Anual**		
							X		
Tendencias del Indicador									
Años	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Valor (del indicador)	1	1.26	1.66	2.45	3.42	3.44	3.47	3.50	3.53
Línea Base	1		3,600						
Medidas de Verificación									
Procedencia	Registros del Sistema de Alerta Alba-Keneth, incluyendo las Delegaciones.								
Unidad Responsable	Dirección de Planificación								
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia: Sistema de Alerta Alba-Keneth y Delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los NNA localizados.								

Producción asociada al cumplimiento de la meta

Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes reportados desaparecidos o sustraídos mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	**13-0-0-2-0-2** Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes reportados desaparecidos o sustraídos mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth

Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 3,600 niños, niñas y adolescentes localizados mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Nombre del Indicador	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, para la protección de sus derechos	
Categoría del indicador	De Resultado	
	De producto	X
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.	
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024 • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023. • Política Nacional en Discapacidad	
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con capacidades diferentes, por medio de los servicios de la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	
Pertinencia	Las mujeres, Adultos Mayores y personas con capacidades diferentes, son víctimas ante la constante violación de sus derechos. Ante esta problemática, la Procuraduría General de la Nación, atiende a esta población, beneficiándola con los servicios de atención y asesoramiento para la protección de sus derechos; de tal cuenta, es necesaria la medición de la atención brindada.	
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número de personas que buscan del servicio de asesoría y/o atención; valores iguales o mayores a uno, muestra que se ha incrementado el número de personas que requieren de dicha intervención.	
Fórmula de cálculo	13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos año base 2014	

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

Tendencias del Indicador

Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Valor (del indicador)	1	1.30	1.02	1.98	1.98	2.04	2.10	2.16	2.22
Línea Base	1	809							

Medidas de Verificación	
Procedencia	Registros internos de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones
Unidad Responsable	Dirección de Planificación
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de las opiniones emitidas a requerimiento de otras entidades.

Producción asociada al cumplimiento de la meta

Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, para la protección de sus derechos	13-0-0-3-0-2 Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, para la protección de sus derechos

Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 809 personas atendidas, dato al final del Ejercicio Fiscal 2014.

Vinculación de resultados, productos y subproductos con red de categorías programáticas

Resultado insitucional	Producto /Subproducto	Unidad de medida	PRG[1]	SPR[2]	PRY[3]	ACT[4]	OBR[5]	Descripción
Sin Resultado [6]			01					**Actividades Centrales**
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
	Dirección y Coordinación	**Documento**				001	000	Dirección y Coordinación
	Dirección y Coordinación	Documento						
Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 33.9%. (De 66.1% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)								
			11					**Representación y Defensa de los Intereses del Estado**
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	**Caso**				001	000	Representación y Defensa de los Intereses del Estado
	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso						
	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	**Documento**				002	000	Jurisdicción Voluntaria
	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento						
Sin Resultado [7]			12					**Consultoría y Asesoría del Estado**
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	**Documento**				001	000	Consultoría y Asesoría del Estado
	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento						
Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, y niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.8%. (De 80.2% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)			13					**Protección de los Derechos de la Familia**
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	**Persona**				001	000	Representación, Protección y Vigilancia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	Persona						
	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	**Persona**				002	000	Búsqueda, Localización y Resguardo de Niños (as) y Adolescentes Desaparecidos o Sustraidos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)
	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Persona						
	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	**Persona**				003	000	Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con capacidades diferentes
	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Persona						

Notas:

1) Programa
2) Sub Programa
3) Proyecto
4) Actividad
5) Obra
6) Dirección y Coordinación es una actividad de apoyo para todas las áreas de la PGN, debe aparecer "Sin Resultado", de acuerdo con la recomendación del MINFIN.
7) Consultoría y Asesoría del Estado es una actividad de apoyo para todas las áreas de la PGN, debe aparecer "Sin Resultado", de acuerdo con la recomendación del MINFIN.

Estructura Programática 2018

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	DENOMINACIÓN
01					**Actividades Centrales**
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Dirección y Coordinación
11					**Representación y Defensa de los Intereses del Estado**
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Representación y Defensa de los Intereses del Estado
			002	000	Jurisdicción Voluntaria
12					**Consultoría y Asesoría del Estado**
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Consultoría y Asesoría del Estado
13					**Protección de los Derechos de la Familia**
	00	000	001	000	Representación, Protección y Vigilancia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
			002	000	Búsqueda, localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)
			003	000	Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes

Resultados y metas físicas de productos y sub productos 2018

Resultado	PRG[1]	SPR[2]	PRY[3]	ACT[4]	OBR[5]	Descripción	Producto /Subproducto	Unidad de medida	2018
Sin Resultado [6]	01					**Actividades Centrales**			
		00				Sin Subprograma			
			000			Sin Proyecto			
				001	000	Dirección y Coordinación	**Dirección y Coordinación**	**Documento**	1
							Dirección y Coordinación	Documento	1
Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 33.9%. (De 66.1% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)	11					**Representación y Defensa de los Intereses del Estado**			
		00				Sin Subprograma			
			000			Sin Proyecto			
				001	000	Representación y Defensa de los Intereses del Estado	**Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte**	**Caso**	32,000
							Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso	32,000
				002	000	Jurisdicción Voluntaria	**Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados**	**Documento**	15,800
							Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	15,800
Sin Resultado [7]	12					**Consultoría y Asesoría del Estado**			
		00				Sin Subprograma			
			000			Sin Proyecto			
				001	000	Consultoría y Asesoría del Estado	**Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales**	**Documento**	7,900
							Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	7,900
Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, y niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.8%. (De 80.2% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)	13					**Protección de los Derechos de la Familia**			
		00				Sin Subprograma			
			000			Sin Proyecto			
				001	000	Representación, Protección y Vigilancia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	**Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.**	**Persona**	19,500
							Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	Persona	19,500
				002	000	Búsqueda, Localización y Resguardo de Niños (as) y Adolescentes Desaparecidos o Sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	**Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth**	**Persona**	8,850
							Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Persona	8,850
				003	000	Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Capacidades Diferentes	**Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos**	**Persona**	1,600
							Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Persona	1,600

Centros de Costos y áreas que los integran

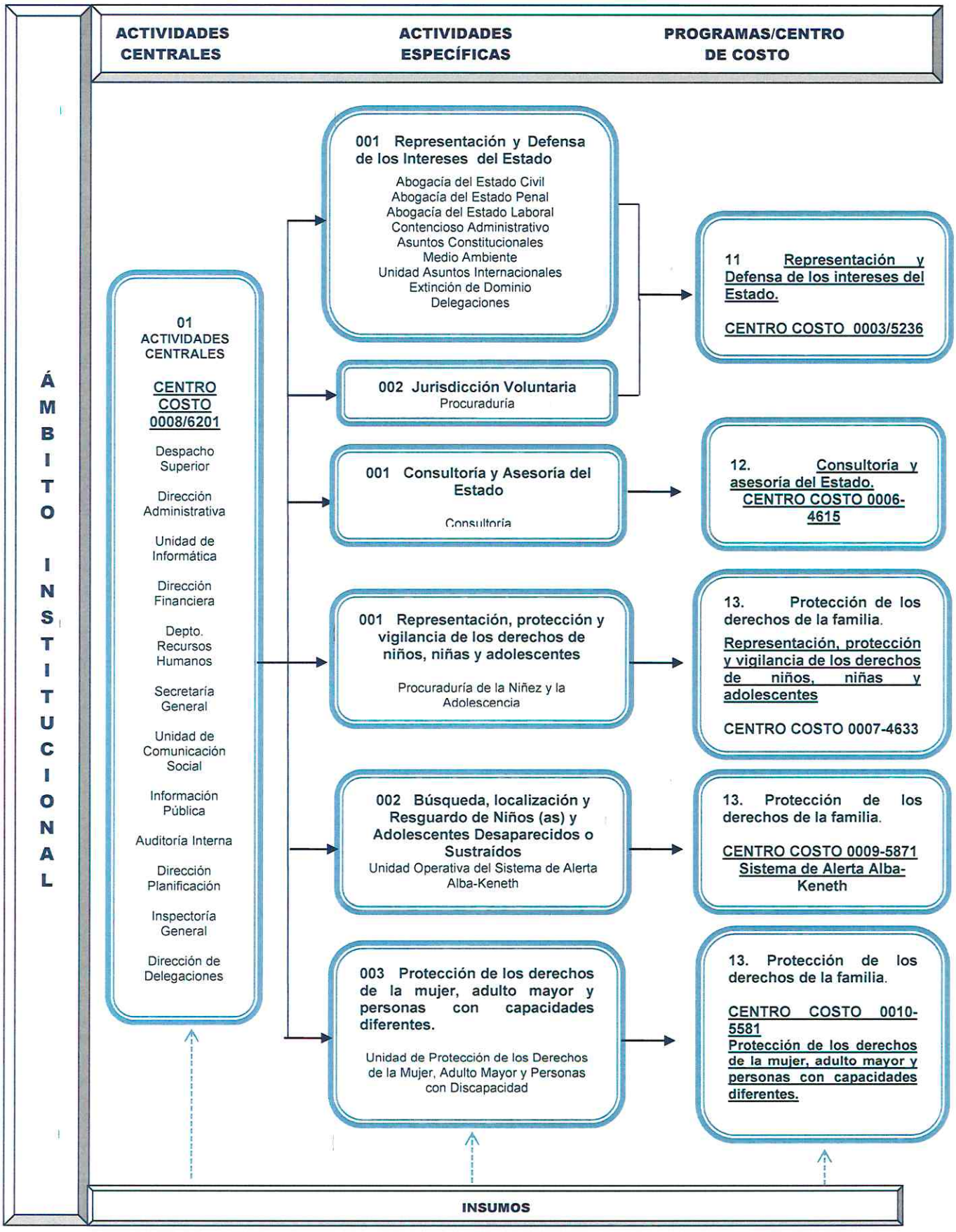

Clasificadores temáticos

Entidad:
11140021 Procuraduría General de la Nación

Clasificador Temático	No.	Estructura Programática							Nivel asociado del Clasificador		
		Entidad	PG	SP G	PY	ACT	OB	UBG	1	2	3
Enfoque de Género	1	11140021	13	00	000	003	000	0101	08	04	02
Niñez	2	11140021	13	00	000	001	000	0101	06	05	01
	3	11140021	13	00	000	002	000	0101	06	05	02
Juventud	4	11140021	13	00	000	001	000	0101	07	Pendiente de información de Conjuve/Minfin	
	5	11140021	13	00	000	002	000	0101	07		

Variables para elaboración de metas físicas Físicas 2018

DIRECCIONES

Dirección de Procuraduría
Expedientes Nuevos ingresados Notariales Judiciales Registro nacional de las personas
Expedientes de reingreso Notariales Judiciales Registro nacional de las personas

Dirección de Consultoría
Vistos buenos
Dictámenes
Opiniones
Providencias
Asesorías a instituciones del estado

Dirección de Extinción de Dominio
Resoluciones nuevas
Casos de años anteriores que se tramitan

ABOGACÍAS DEL ESTADO

Departamento de Abogacía del Estado Área Penal
Expedientes nuevos ingresados
Expedientes de años anteriores que se tramitan

Departamento de Abogacía del Estado Área Civil
Expedientes nuevos ingresados Civiles
Expedientes nuevos ingresados Económico Coactivos
Expedientes Civiles de años anteriores que se tramitan
Expedientes Económico Coactivos de años anteriores que se tramitan

Departamento de Abogacía del Estado Área Laboral
Expedientes Nuevos Ingresados Ordinarios Colectivos Económico Social
Expedientes de años anteriores que se tramitan Ordinarios Colectivos Económico Social

Departamento de Abogacía del Estado Área Contencioso Administrativo
Expedientes nuevos ingresados
Expedientes que se tramitan de años anteriores

Departamento de Abogacía del Estado Área de Asuntos Constitucionales
Expedientes nuevos ingresados
Evacuaciones de segunda audiencia

Departamento de Abogacía del Estado Área Medio Ambiente
Productos base sumados periodo 2018
Denuncias de casos de materia ambiental

PROCURADURÍA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
NNA´S incluidos en las denuncias por rango de edad y género
Número de rescates de niños, niñas y adolescentes
NNA migrante no acompañado, vía aérea
NNA migrante no acompañado, vía terrestre

Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA KENETH
NNA´S localizados en el mes
NNA´S localizados en el mes actual de otros meses

UNIDAD DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA MUJER, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Denuncias violencia intrafamiliar mujeres Nuevos
Denuncias de adultos mayores nuevas
Denuncias de personas con discapacidad nuevas

Matrices e indicadores de gestión 2018

Procuraduría General de la Nación

Matrices e Indicadores de Gestión 2018

Área Sustantiva

Dirección de Procuraduría

No.	Acciones	Unidad de medida	Programación cuatrimestral			Anual
			Primer	Segundo	Tercer	
	Actividades realizadas					
1	Expedientes Nuevos Ingresados, Notariales	Documentos	732	1331	913	2976
2	Expedientes Nuevos Ingresados, Judiciales	Documentos	92	171	118	381
3	Expedientes Nuevos Ingresados, RENAP	Documentos	504	1050	696	2250
4	Expedientes de años anteriores que se tramitan, Notariales	Documentos	640	1175	805	2620
5	Expedientes de años anteriores que se tramitan, Judiciales	Documentos	84	166	109	359
6	Expedientes de años anteriores que se tramitan, RENAP	Documentos	135	104	85	324
7	Expedientes Resueltos, Notariales	Documentos	1486	2746	1874	6106
8	Expedientes Resueltos, Judiciales	Documentos	175	339	225	739
9	Expedientes Resueltos, RENAP	Documentos	558	1077	724	2359
Totales			**4,406**	**8,159**	**5,549**	**18,084**

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1 a 6/7 a 9	Expedientes Nuevos Ingresados / Expedientes Resueltos

Dirección de Consultoría

No.	Acciones	Unidad de medida	CUATRIMESTRE			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			PRIMER	SEGUNDO	TERCERO		
1	Dictámenes	Documentos	888	888	888	2664	
2	Opiniones	Documentos	12	14	16	42	
3	Vistos Buenos	Documentos	580	580	580	1740	
4	Providencias	Documentos	364	364	364	1092	
5	Oficios	Documentos	116	116	116	348	
6	Informes	Documentos	12	12	12	36	
7	Mesas de trabajo	Documentos	52	52	52	156	
Totales			2024	2026	2028	**6,078**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador	Comportamiento del indicador anual	
		Cantidad	% ejecución
1 al 5	Documentos ejecutados	7,710	100%
1 al 5	Documentos programados	7,710	

Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	NNA´S incluidos en las denuncias por rango de edad y género	Personas	720	720	720	2,160	
2	Numero de rescates niñas, niños y adolecentes	Personas	680	680	680	2,040	
3	Migrantes no acompañados vía aérea	Personas	1,260	1,260	1,260	3,780	
4	Migrantes no acompañado vía terrestre	Personas	1,680	1,680	1,680	5,040	
5	Repatriaciones	Personas	28	28	28	84	
6	Audiencias evacuadas en medidas de protección	Personas	4,600	4,600	4,600	13,800	
7	Audiencias evacuadas en área penal de niñez y adolescencia	Personas	1,400	1,400	1,400	4,200	
8	Audiencias evacuadas en aréa familiar de la niñez y adolescencia	Personas	56	56	56	168	
9	Investigaciones realizadas	Personas	1,400	1,400	1,400	4,200	
10	Evaluaciones y entrevistas sociales	Personas	2,400	2,400	2,400	7,200	
11	Atención psicológica	Personas	4,400	4,400	4,400	13,200	
12	Sustracciones internacionales	Personas	4	4	4	12	
Totales			**18,628**	**18,628**	**18,628**	**55,884**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1/2,3 y 4	NNA´S incluidos en las denuncias por rango de edad y género Ejecución de lo programado
3/ 3y4	Migrantes no acompañados vía aérea Total migrantes acompañados
3/3y4	Migrantes no acompañado vía terrestre Total migrantes acompañados

Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH

No.	Acciones	Unidad de medida	Cronograma			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	NNA, localizados en el mes	Personas	1355	1558	1464	**4377**	
2	NNA, localizados en el mes de otros meses	Personas	1664	1552	1717	**4933**	
3	Alertas creadas y activadas del año	Personas	1899	2059	2008	**5966**	
4	Alertas desactivadas del año	Personas	1250	1404	1227	**3881**	
	Totales		6168	6573	6416	**19157**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
$\frac{4}{3}$	$\frac{\text{Alertas desactivadas del año}}{\text{Alertas creadas y activadas del año}}$

Dirección de Extinción de Dominio

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Resoluciones de delegación nuevas	Casos	24	25	28	77	
2	Casos de años anteriores que se tramitan	Casos	25	5	0	30	
3	Sentencias favorables para el estado	Casos	18	21	16	55	
4	Sentencias desfavorables para el estado	Casos	4	10	5	19	
5	Audiencias orales evacuadas	Casos	75	83	77	235	
6	Reuniones CONABED	Casos	3	4	5	12	
7	Reuniones SENABED	Casos	10	7	11	28	
8	Montos trasladados a favor del estado	Casos	US$ 3877712.25 y Q 127585.00	US$3209158.25 y Q1960059.82	US$ 927383.44 y Q147059.12	US$ 927383.44 y Q147059.12	
9	Montos trasladados a PGN por el dinero extinguido	Casos	0	0		0	
Totales			**159**	**155**	**142**	**456**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
3 / 3 y 4	Sentencias favorables para el Estado / Total de sentencias
4 / 3 y 4	Sentencias desfavorables para el Estado / Total de sentencias

Departamento de Abogacía del Estado Área Asuntos Constitucionales

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual
			Primer	Segundo	Tercer	
1	Expedientes nuevos ingresados	Casos	376	331	273	980
2	Evacuaciones de segunda audiencia	Casos	165	131	93	389
3	Vistas publicas	Casos	134	220	144	498
4	Impugnaciones	Casos	28	32	20	80
5	Sentencias a favor del estado	Casos	172	175	176	523
6	Sentencias en contra del estado	Casos	166	90	81	337
Totales			**1,041**	**979**	**787**	**2,807**

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
5 / 5 y 6	Sentencias a favor del estado / Total Sentencias
6 / 5 y 6	Sentencias en contra del estado / Total Sentencias

Departamento de Abogacía del Estado Área Civil

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Expedientes nuevos ingresados civiles	Casos	60	60	60	180	Estas cantidades dependen de la cantidad de expedientes que envíen las diferentes instituciones del Estado
2	Expedientes nuevos ingresados económico coactivos	Casos	100	100	100	300	Estas cantidades dependen de la cantidad de expedientes que envíen las diferentes instituciones del Estado
3	Expedientes civiles de años anteriores que se tramitan	Casos	5802	6042	6282	18126	
4	Expedientes económico coactivos de años anteriores que se tramitan	Casos	6694	7094	7494	21282	
5	Memoriales interponiendo recursos	Casos	21	21	21	63	
6	Acciones Constitucionales (amparos)	Casos	0	0	0	0	
7	Sentencias a favor del estado	Casos	25	25	25	75	
8	Sentencias contra el estado	Casos	0	0	0	1	

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
9	Montos a favor del estado	Casos	0	0	0	0	No se puede determinar debido a que los montos de los expedientes son muy variados.
10	Casos internacionales	Casos	0	0	0	0	
11	Memoriales planteando demandas nuevas	Casos	100	100	100	300	
12	Memoriales Evacuando Audiencias	Casos	213	213	213	639	
13	Memoriales proponiendo prueba	Casos	46	46	46	138	
14	Memoriales Varios	Casos	208	208	208	624	
Totales			13269.33	13909.332	14549.332	**41,728**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
7 7 y 8	Sentencias a favor del estado Total de sentencias
8 7 y 8	Sentencias en contra del estado Total de sentencias

Departamento de Abogacía del Estado Área Medio Ambiente

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre				Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer	Anual	
1	Denuncias de casos de materia ambiental	Casos	55	38	34	127	1.- Que las personas denuncien los hechos de contaminación ambiental. 2.- Que el Organismo Judicial, de intervención a esta Abogacía del Estado, como representante del Estado. 3.- En disponibilidad de presupuesto, en relación a transporte y combustible. 4.- Situación e incremento de la violencia. 5.- Poca colaboración de las instituciones, toda vez que la información requerida es reiterada en varias oportunidades.
2	Sentencias favorables	Casos	0	1	0	1	
3	Sentencias desfavorables	Casos	0	1	0	1	
4	Medidas restauradoras	Casos	2	2	1	5	
5	Medidas de mitigación	Casos	0	0	1	1	
6	Medidas desjudicializadora (criterio de Oportunidad)	Casos	2	3	2	7	
7	Inspecciones oculares	Casos	25	27	22	74	
8	Citaciones al congreso de la republica	Casos	2	2	2	6	
9	Participación en mesas de trabajo	Casos	34	34	29	97	
Totales			120	108	91	319	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
2	Sentencias favorables
2,3,4,5,6	Total Sentencias
4	Medidas restauradoras
2,3,4,5,6	Total Sentencias
5	Medidas de mitigación
2,3,4,5,6	Total Sentencias
6	Medida Desjudicializadora
2,3,4,5,6	Total Sentencias

Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Denuncias violencia intrafamiliar mujeres nuevos	Personas	179	189	188	556	
2	Usuarios atendidos violencias intrafamiliar mujeres	Personas	430	440	403	1273	
3	Expedientes concluidos intrafamiliar	Personas	248	280	248	776	
4	Denuncias de adultos mayores nuevos	Personas	37	41	33	111	
5	Usuarios atendidos adultos mayores	Personas	43	45	40	128	
6	Expedientes concluidos adulto mayor	Personas	15	18	19	52	
7	Denuncias de personas con discapacidad nuevas	Personas	35	34	34	103	
8	Usuarios atendidos personas con discapacidad	Personas	37	36	37	110	
9	Expedientes concluidos personas con discapacidad	Personas	16	21	22	59	
Totales			**1,040**	**1,104**	**1,024**	**3,168**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1 1, 4 y 7	Denuncias violencia intrafamiliar mujeres nuevos Total denuncias
4 1, 4 y 7	Denuncias de adultos mayores nuevos Total denuncias
7 1, 4 y 7	Denuncias de personas con discapacidad nuevas Total denuncias

Departamento de Abogacía del Estado Área Contencioso Administrativo

No.	Acciones	Unidad de medida	Programación cuatrimestral			Anual
			Primer	Segundo	Tercer	
	Actividades realizadas					
1	Expedientes nuevos ingresados	Casos	301	217	100	618
2	Expedientes que se tramitan de años anteriores	Casos	2328	2695	1428	6451
3	Impugnaciones	Casos	342	382	277	1001
4	Interposiciones de Lesividad	Casos	0	0	0	0
5	Acciones constitucionales (amparo, inconstitucionalidad, exhibición personal)	Casos	0	0	0	0
6	Sentencias a favor del estado	Casos	200	258	155	613
7	Sentencias contra el estado	Casos	85	95	69	249
8	Casaciones favorables	Casos	2	5	8	15
9	Casaciones desfavorables	Casos	127	87	90	304
10	Casos internacionales	Casos	0	0	0	0
Totales			**3,385**	**3,739**	**2,127**	**9,251**

Número de acciones que representan al Indicador	Indicador
6 6 y 7	Sentencias a favor del Estado Total de Sentencias
7 6 y7	Sentencias contra el Estado Total de Sentencias

PGN
Procuraduría General de la Nación

Departamento de Abogacía del Estado Área Penal

No.	Descricipción	Unidad de Medida	Cuatrimestre			Total	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Procesos nuevos ingresados	casos	165	155	130	450	
2	Memoriales con apersonamiento a procesos	memoriales en cada expediente	20	27	17	111	
3	Memoriales con impugnaciones	memoriales en cada expediente	4	4	4	20	
4	Memoriales evacuando audiencias	memoriales en cada expediente	14	13	18	72	
5	Asistencia a Juicio de Faltas	agenda	28	24	18	122	
6	Denuncias presentadas ante el MP	Razón en el expediente	12	8	4	44	
7	Asistencia a audiencias de Debate	agenda	31	42	55	201	
8	Asistencia a audiencias orales	agenda	815	815	760	4020	
9	Amparos		0	0	1	1	
10	Revisión de expedientes activos en Juzgados y MP	Razón en el expediente	80	90	80	420	
11	Sentencias a favor del Estado de Guatemala (y otras resoluciones)	caso	11	13	11	59	
12	Sentencias en contra del Estado de Guatemala	caso	0	1	1	3	
13	Revisión y depuracion de expedientes	Razón en el expediente	135	290	265	1115	
14	Notificaciones y Bol. Tel. recibidas, analizadas, marginadas e ingresadas al Sistema	notificacion	670	770	580	3460	
15	elaboraciòn de Oficios	oficio	120	235	195	905	

No.	Descricipción	Unidad de Medida	Cuatrimestre			Total	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
16	Solicitudes de vehiculos	solicitud	40	40	40	200	
17	Reuniones con el personal	memoria de reunión	4	4	4	20	
18	Reuniones externas con otras Instituciones	informe	6	4	4	24	
19	Asistencia a capacitaciones	covocatoria	2	4	4	16	
20	Elaboración de agenda diaria/audiencias	agenda	80	80	80	400	
21	Gabinetes jurídicos	Análisis del caso	12	12	12	60	
22	informes a Jefatura y Despacho Superior	informes	110	120	73	533	
23	MONTO RECAUDADO	casos	80,000.00	80,000.00	80,000.00	240,000.00	
			30	26	25	137	
Totales			2359	2751	2356	2356	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
11 11 y 12	Sentencias a favor del estado Total de sentencias
12 11 y 12	Sentencias en contra del estado Total de sentencias

Unidad de Asuntos Internacionales

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Análisis, seguimiento y apoyo en la defensa del Estado de Guatemala dentro de los procesos de arbitraje internacional activos.	Archivo Expediente	140	140	140	420	
2	Preparación de Mesa de Alto Nivel de la Comisión Interinstitucional de Apoyo en Procesos de Arbitraje	Archivo	16	16	16	48	
3	Coordinación de Mesa Técnica de la Comisión Interinstitucional de Apoyo en Procesos de Arbitraje	Archivo	16	16	16	48	
4	Evacuación de Consultas en materia de Derecho Internacional	Informe Expediente	14	20	26	60	
5	Participación en las reuniones o Mesas de Trabajo Varias que designe el Procurador General de la Nación	Informe	4	4	4	12	
6	Gestión de Promoción de Formación Académica Institucional en el Área de Derecho Internacional	Archivo	2	4	4	10	
7	Actualización y Formación Académica de los Miembros de la Unidad en temas de Derecho Internacional.	Registro	3	4	4	11	
8	Gestiones de acercamiento con países latinoamericanos para la suscripción de Acuerdos de Cooperación Interinstitucional	Expediente	14	22	29	65	
9	Elaboración de Oficios Varios	Registro Archivo	40	40	40	120	
10	Elaboración de Informes de los Expedientes de la Unidad	Registro Archivo	9	12	12	33	
11	Gestiones Administrativas	Archivo	40	40	40	120	
Totales			**298**	**318**	**331**	**947**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	Análisis, seguimiento y apoyo en la defensa del Estado de Guatemala dentro de los procesos de arbitraje internacional activos, ejecutado Análisis, seguimiento y apoyo en la defensa del Estado de Guatemala dentro de los procesos de arbitraje internacional activos, programado
4	Evacuación de Consultas en materia de Derecho Internacional, ejecutado Evacuación de Consultas en materia de Derecho Internacional, programado
8	Gestiones de acercamiento con países latinoamericanos para la suscripción de Acuerdos de Cooperación Interinstitucional, ejecutado Gestiones de acercamiento con países latinoamericanos para la suscripción de Acuerdos de Cooperación Interinstitucional, programado
11	Gestiones Administrativas, ejecutado Gestiones Administrativas, programado

Procuraduría General de la Nación

Matrices e Indicadores de Gestión 2018
Área de Apoyo

Unidad de Presupuesto

No.	Acciones	Unidad de medida	Programación cuatrimestral			Programación Anual
			Primero	Segundo	Tercero	
1	Revisión del SICOIN, de la carga del Presupuesto Anual de Egresos de la Institución	Registro	1	0	0	1
2	Elaboración de la Programación indicativa Anual	Documento	1	0	0	1
3	Programación Financiera Cuatrimestral	Documento	1	1	1	3
4	Programación Financiera Mensual	Documento	4	4	4	12
5	Reprogramación Financiera Mensual	Documento	5	5	5	15
6	Emisión de Dictámenes de Presupuesto	Documento	12	12	11	35
7	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Anual	Documento	0	1	0	1
8	Participación en la Formulación del POA institucional	Registro	1	0	0	1
9	Revisión POA en SICOIN en coordinación con la Dirección de Planificación	Registro	1	0	0	1
10	Gestión de modificaciones presupuestarias y registro de propuesta de ampliación presupuestaria (variable)	Documento	12	12	16	40
11	Presentación de Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas	Documento	1	1	1	3
12	Presentación de Informe de Gestión de la Ejecución Financiera y Avance de Metas Cuatrimestral	Documento	1	1	1	3

No.	Acciones	Unidad de medida	Programación cuatrimestral			Programación Anual
			Primero	Segundo	Tercero	
14	Presentación al Despacho Superior de Informes ejecutivos de la ejecución presupuestaria mensual	Documento	4	4	4	12
15	Aprobación de comprobantes de seguimiento físico	Documento	5	5	5	15
16	Emisión , modificación y aprobación de Constancias de Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a requerimiento	Documento	16	18	16	50
17	Registro del Gasto - Codificación del gasto	Registro	1,490	1,800	1,575	4,865
18	Registro y aprobación de comprobantes únicos de registro (CUR) de compromiso (COM)	Documento	565	675	675	1,915
19	Registro a nivel solicitado de comprobantes únicos de registro (CUR) de compromiso y devengado (CYD)	Documento	43	43	44	130
20	Revisión presupuestaria de la Programación de contrataciones del renglón 029	Registro	5	5	5	15
21	Aprobación de comprobantes de programación y ejecución de metas físicas	Documento	5	5	5	15
22	Oficios emitidos	Documento	70	73	103	246
Totales			**2,248**	**2,670**	**2,476**	**7,394**

Número de acciones que representa el indicador	Indicador
17	Número de registro de gasto realizado / Número de registro de gasto programado
18	Número de registro de CUR realizados / Número de registro de CUR programados

Unidad de Contabilidad

No.	Acciones	Unidad de Medida	Cronograma			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Elaboración Cajas Fiscales	Documento	4	4	4	12	
2	Elaboración de Conciliaciones Bancarias	Documento	8	8	8	24	
3	Verificación de Conciliaciones Bancarias	Documento	4	4	4	12	
4	Revisión de documentos contables (Inc. Expedientes de pago de Fondo Rotativo, nóminas y pagos por CUR)	Documento	2500	2775	2300	7,575	Dependiendo la ejecución
5	Preparar declaración anual ISR	Actualización	1	0	0	1	
6	Elaboración de los CUR's contables de Devengado	CUR's	770	900	900	2,570	Dependiendo del movimento de las contrataciones y la ejecución
7	Atender requerimiento de Auditioría Interna	Documento	4	4	4	12	
8	Atender solicitudes de Contraloría General de Cuentas	Documento	4	2	4	10	
9	Archivo de Documentación Contable	Archivo	1120	900	900	2,920	
10	Elaboración de constancias de retencion ISR, IVA	Constancias	498	540	540	1,578	Dependiendo del movimento de las contrataciones y la ejecución
11	Aprobación de registros realizados por la Unidad de Inventarios por compra de bienes	Registro	3	2	4	9	Dependiendo de la ejecución.
Totales			4916	5139	4668	**14,723**	

Número de acciones que representa el indicador	Indicador
4	Número de Documentos revisados / Número de documentos programados
6	Número de CUR's. realizados (devengado) / Numero de CUR'S programados
10	Numero de constancias de Retención / Numero de constancias pogramadas

Unidad de Seguridad

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Planificar turno para agentes de Policia Nacional Civil y propios de la institución	Documento	24	24	24	72	
2	Reportar novedades, ejemplo: daños al edificio o mobiliario, personal que se queda fuera de horario	Documento	120	123	122	365	
3	Proporcionar Seguridad al personal y las instalaciones de la Institución	Documento	120	123	122	365	
4	Asignar al personal de seguridad para autoriades, funcionarios y servidores públicos	Documento	120	123	122	365	
5	Monitorear las cámaras de seguridad y grabaciones	Documento	120	123	122	365	
6	Solicitar oficios o pases deingreso o egreso del producto, mobiliario y equipo	Documento	372	372	372	1116	
7	Solictar y registrar destino de los vehículos	Documento	1800	1800	1800	5400	
8	Proporcionar y coordinar seguridad perosnal a la Máxima Autoridad de la institución.	Documento	120	123	122	365	
Totales			2796	2811	2806	8413	

Número de acciones que representa el indicador	Indicador
3	$\frac{\text{No. de supervisiones realizadas al personal}}{\text{No. de supervisiones programadas al personal}}$

Unidad de Compras

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Solicitudes recibidas en la Unidad de Compras	Documento	920	920	840	2680	
2	Elaboraciòn y gestión de órdenes de pago y compra	Órdenes	920	920	840	2680	
3	Elaboración de gestión de órdenes de liquidación (arrendamientos y servicios)	Órdenes de Liquidación	940	950	910	2800	
4	Elaboraciòn y gestión de órdenes de compra	Órdenes de compra	920	920	840	2680	
5	Eventos de cotizaciòn finalizados	Documento	4	2	2	8	
6	Elaboración y gestión de órdenes de liquidación	Órdenes de Liquidación	920	920	840	2680	
7	Elaboración de orenes del sub-grupo 18 liquidaciones, publicación de contratos y documentos de respaldo: acuerdo, boleta de la contraloría y facturas por cda pago del mes, en el Portal de GUATECOMPRAS .	Contratos, Acuerdos, Boletas de la Contralorìa, Facturas por cda mes elaborado	600	600	600	1800	
8	Compras realizadas	Facturas pagadas	924	922	842	2688	
9	Cuadros de Liquidación de reintegro de Caja Chica elaborados y revisados	Cuadros	13	16	16	45	
Totales			6161	6170	5730	18061	

Número de acciones que representa el indicador	Indicador
2.4	No. De Órdenes de Compra Realizadas / No. de Órdenes de Compra
3.6	No. de ordenes de liquidación realizadas / No. de Órdenes de liquidación programadas
7	No. de Órdenes de subgrupo 18 realizadas / No. de Órdenes de subgrupo 18 programdas

Unidad de Almacén

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual
			Primer	Segundo	Tercero	
1	Recepción de suministros y elaboración de constancias de ingreso de Almacén	Constancia de ingreso al Almacén	143	180	165	488
2	Despacho de requisiciones de suministros por unidades administrativas y delegaciones	Requisición	640	640	640	1920
3	Elaboración de informes mensuales de Sección (kardex, Ingresos, Requisiciones y Consolidado)	Informe	4	4	4	12
4	Análisis y depuración de autorización de cantidad de suministros a entregar	Documento	0	0	1	1
5	Elaboración de inventario de Almacén y Elaboración de Informe Inventario Físico de Suministros de Almacén	Documento	4	4	4	12
Totales			**791**	**828**	**814**	**2,433**

Número de acciones que representa el indicador	Indicador
1	Número de constancias de ingreso al Almacén realizadas / Número de Constancias de Ingreso al Almacén programadas
2	Número de despachos atendidos / Número de despachos programados

Unidad de Transporte y Logística

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Recepcionar solicitudes de piloto, vehículo y/o combustible	Formulario	1150	1150	1155	3455	
2	Requerimiento y Organización de la logística de as comisiones solicitadas.	Documento	114	114	117	345	
3	Recepción, revisión y control de informes de consumo de cupones de combustible (central y departamental)	Informe	101	100	101	302	
4	Número de cupones de combustible entregados	Cupones	2445	2545	2450	7440	
5	Preparar expediente de vehículos con servicios, mantenimiento y reparaciones realizadas.	Expendiente	87	65	81	233	
6	Inspección y recepción del vehículo que se entrega al personal solicitante	Documento	1160	1160	1160	3480	
7	Elaboración de expediente para dar inicio a solicitud de pago a talleres	Documento	60	60	60	180	
8	Informe de percances automovilísticos	Informe	2	2	2	6	
Totales			5119	5196	5126	15441	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
2	$\frac{\text{No. de documentos por requerimientos realizados}}{\text{No. De documentos por requerimientos programados}}$
3	$\frac{\text{Número de cupones de combustible entregados}}{\text{No. De informes de cupones de combustible programados}}$
7	$\frac{\text{No. De Expedientes atendidos para efectuar pago}}{\text{No. De Expedientes para pago programados}}$

Departamento de Recursos Humanos

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Reclutamiento y selección 029-018	Registro	30	9	9	48	
2	Nombramientos y contrataciones	Registro	667	667	16	1350	
3	Remociones, terminaciones y rescisiones	Documento	6	4	6	16	
4	Gafetes	Registro	31	11	9	51	
5	Acciones de personal	Registro y documento	367	318	350	1035	
6	Vacaciones y otros	Documento	182	260	376	818	
7	Practicantes	Registro y documento	0	0	44	44	
8	Pasantias	Regisro y documento	2	3	3	8	
Totales			**1,285**	**1,272**	**813**	**3,370**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
2	Elaboración de nombramientos y contrataciones, ejecutado Elaboración de nombramientos y contrataciones, programado
5	Acciones de personal, ejecutado Acciones de personal, programado
6	Autorización de formularios de vacaciones y Otros, ejecutado Autorización de formularios de vacaciones y Otros, programado

Unidad de Nóminas

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestral			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Elaboración pago de planilla 029,022 y 011	Documento	16	16	16	48	facturas revisadas y que cumplan los requisitos
2	Primer Cuatrimestre: Bonos segundo Cuatrimestre: Bono 14, Bono Tercer Cuatrimestre, Bono Aguinaldo y Bono Vacacional.	Documento	2	1	2	5	personal cumple con el tiempo que se requiere para la cancelación de los bonos
3	Elaboración de Planilla Prestaciones del personal 011 y 022	Documento	12	12	12	36	presentación de documentación requerida y cálculos aritméticos
4	Elaboración de planilla de Indemnización del personal 011 y 022.	Documento	12	12	12	36	presentación de documentación requerida y cálculos aritméticos
5	Elaboración de reporte de personal afecto y no afecto a ISR, 011 y 022.	Documento	0	0	265	265	calculo correcto de lo devengado durante el año
6	Elaboración de voucher personal 011 y 022	Documento	1060	1060	1060	3180	acreditación completa de sueldo a personal
7	Elaboración de Retenciones contratistas 029, IVA, ISR	Documento	980	980	980	2940	acreditación completa de los honorarios percibidos
8	Revisión y firma de Constancias de Ingresos	Documento	80	80	80	240	traslado de parte de Recursos Humanos después de la solicitud de parte del interesado
9	Elaboración de dictámenes bonos de Antigüedad	Reporte	8	8	4	20	solicitud de parte del interesado, dictamen de parte de ONSEC

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestral			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
10	Elaboración de proyección de cuota Presupuestaria	Documento	1	1	1	3	verificación del presupuesto asignado
11	Ingresos de Contratos Contratistas 029	Contrato	245	245	0	490	traslado de parte de recursos humanos cuando se complete la papelería
12	Descuentos Judiciales	Documento	32	32	32	96	presentación de oficios de parte de los juzgados a la unidad
13	Descuentos de Boleto de Ornato	Voucher	30	0	0	30	personal no presenta su documento
14	Revisión de facturas e Informes Contratistas 029	Documento	980	980	980	2940	presentación de facturas en las fechas establecidas
Totales			**3,458**	**3,427**	**3,444**	**10,329**	

Número de acciones que representa el indicador	Indicador
1	Número de planillas pagados 011, 022, 029 pagadas / No. de planillas pagados 011, 022, 029 Programadas
6	Número de voucher de personal 011 y 022 realizados / Número de voucher de personal
7	Número de retensiones de contratistas 029 realizadas / Número de retensiones de contratistas 029 programadas
14	Número de facturas e informes revisados / Número de facturas e informes revisados programados

PGN
Procuraduría General de la Nación

Clínica Médica

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	**ATENCION MEDICA**	Personas				**3070**	
	1. COLABORADORES		810	1035	935	2780	
	2. FAMILIARES		45	45	55	145	
	3. VISITANTES		40	50	55	145	
2	**EVALUACIÓN DE MENORES**	Personas				**295**	
	1. ARTICULO 35 LEY DE ADOPCIONES		55	55	55	165	
	a) Historia Clínica		55	55	55	165	
	b) Examen Físico		55	55	55	165	
	c) informe a Juez		55	55	55	165	
	2. DENUCIAS/RESCATES		50	40	40	130	
	a) Evaluación Médica		50	40	40	130	
	b) Informe Médico		25	21	23	69	
3	**SALUD PREVENTIVA**	Actividades				**12**	
	a) Jornadas Médicas		2	3	1	6	
	b) Charlas de Medicina Preventiva		1	2	3	6	
Totales			**225**	**266**	**251**	**3,377**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	Atención médica colaboradores Total atención médica
	Atención médica familiares Total atención médica

Dirección de Planificación

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Ingreso del PEI 2016-2022, POM 2018-2021 y POA 2019, en los sistemas SICOIN, SIGES	Documento	0	1	0	1	
2	Análisis y registro de información para el "Informe de ejecución mensual de metas físicas en el sistema de contabilidad integrado (SICOIN)"	Documento	4	4	4	12	
3	Análisis y registro de información en el Sistema de Planes - SIPLAN-, para el informe de avance de ejecución cuatrimestral, solictado por SEGEPLAN.	Documento	1	1	1	3	
4	Análisis y registro de información para el "Informe de clasificadores temáticos" solicitado por el MINFIN.	Documento	1	1	1	3	
5	Análisis y registro de información para el "Informe de gestión, análisis y justificaciones".	Documento	1	1	1	3	
6	Sollicitud, registro, monitoreo y evaluación metas no físicas, 2017 por dependencias	Documento	1	0	0	1	
7	Registro, análisis y elaboración de Informe cuatrimestral de metas no físicas "Informe del seguimiento de las acciones realizadas durante el cuatrimestre, año 2018.	Documento	0	1	1	2	
8	Solicitud y registro de programación, metas no físicas, año 2019, por dependencias y sedes.	Documento	1	0	0	1	
9	Registro, análisis y elaboración de Informe cuatrimestral de metas no físicas "Informe de programación año 2019".	Documento	1	0	0	1	

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el
			Primer	Segundo	Tercer		
10	Brindar asistencia técnica y asesoría de Planificación a las autoridades y dependencias de la institución.	Registro reuniones	10	10	10	30	
11	Participar en las reuniones de planificación con las instituciones del Sector Justicia, y/o gobierno central.	Documento	2	4	3	9	
12	Elaboración del POA 2019 institucional, PEI 2016-2022 y POM 2018-2021	Documento	1	1	1	3	
13	Participar en eventos de planificación de Gobierno.	Documento	2	2	3	7	
14	Revisión, actualización manuales normas y procedimientos	Documento	2	4	2	8	
15	Revisión, actualización de estadísticas mensuales de áreas sustantivas	Documento	136	136	136	408	
Totales			163	166	163	492	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
2, 3, 4 y 5	Documentos para varias instituciones realizados / Documentos para varias instituciones programados
14	Revisión, actualización manuales normas y procedimientos realizados / Revisión, actualización manuales normas y procedimientos programados

Unidad de Informática

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercero		
1	Copias de seguridad de la información de los sistemas de la PGN	Copia de seguridad.	720	732	738	2,190	
2	Informe de medición del desempeño de los servicios informáticos de la PGN	Informe.	140	140	140	420	
3	Desarrollo de aplicaciones de la PGN	Versión de software	2	2	1	5	
4	Mantenimiento de equipo de cómputo e infraestructura a dependencias de la PGN	Informe	9	12	12	33	
5	Capacitación de usuario de temas informáticos	Capacitación	9	9	9	27	
6	Soporte de hardware y software específico a usuarios.	Servicio	1,400	1,400	1,400	4,200	
7	Diagnóstico de situación actual de plataformas informáticas en las dependencias de la PGN a nivel nacional	Informe	0	0	1	1	
Totales			**2,280**	**2,295**	**2,301**	**6,876**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	Copias de seguridad ejecutadas Copias de seguridad planificadas
2	Informe de medición de los servicios informáticos ejecutadas Informe de medición de los servicios informáticos planificados
3	Desarrollo de aplicaciones de la PGN ejecutadas Desarrollo de aplicaciones de la PGN planificadas
4	Mantenimiento equipo de cómputo e infraestructura a dependencias de la PGN ejecutadas Mantenimiento equipo de cómputo e infraestructura a dependencias de la PGN planificados
5	Capacitación de usuario de temas informáticos ejecutadas Capacitación de usuario de temas informáticos planificadas
6	Soporte de hardware y software específico a usuarios ejecutadas Soporte de hardware y software específico a usuarios planificadas
7	Diagnóstico de situación actual de plataformas informáticas en las dependencias de la PGN a Diagnóstico de situación actual de plataformas informáticas en las dependencias de la PGN a

Unidad de Comunicación Social

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Monitoreo de medio de comunicación escritos distribuido de forma digital e impreso.	Documento	120	123	122	365	
2	Cobertura Informativa y fotográfica de actividades donde participa PGN	Registro Digital	50	50	50	150	
3	Redacción y diseño de diversos materiales Informativos sobre la labor de PGN distribuidos a través de redes sociales y correo electrónico	Registro Digital	53	53	54	160	
4	Atención y acercamiento con medios de comunicación y confrencias de prensa cuando sea necesario.	Registro Digital	15	15	15	45	
5	Desarrollo de campañas de poyección de PGN y prevención.	Registro Digital	4	4	4	12	
6	Elaboración y creación de material institucional impreso que de a conocer información y trabajo de la PGN y sus respectivas unidades.	Documento	1	1	1	3	
7	Colaboración con distintas unidades en diseño o redacción de textos de materiales solicitados, así como diseño de la página web.	Documento y registro digital	3	3	6	12	
Totales			**246**	**249**	**252**	**747**	

Número de acciones que representan al Indicador	Indicador
2	Cobertura Informativa y fotográfica de actividades donde participa PGN, ejecutadas Cobertura Informativa y fotográfica de actividades donde participa PGN, programadas
3	Redacción y diseño de diversos materiales informativos sobre la labor de PGN distribuidos a través de redes sociales y correo electrónico, ejecutado Redacción y diseño de diversos materiales informativos sobre la labor de PGN distribuidos a través de redes sociales y correo electrónico, programado

Información Pública

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a información pública.	Registro	80	80	80	400	
2	Emitir resoluciones administrativas en las que se brinde respuesta a los solicitantes en cuanto a a la información requerida.	Resoluciones Administrativas	80	80	80	240	
3	Registro digital en la plataforma de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a Información Pública de Producaduría de Derechos Humanos.	Registro	80	80	80	240	
4	Publicación de información Pública de oficio institucional en el portal de la institución en cumplimiento con: 1. Ley de acceso a la información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 10. 2. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, Decreto 14-2015, del Congreso de la República. 3. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República.	Publicación	40	40	40	120	
Totales			280	280	**280**	**840**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	Número de solicitudes información atendidas / Número de solicitudes de información programadas
2	atendidas / Número de resoluciones administravas
3	Número de Registros digitales en PDH / Número de registros en PDH programadas
4	Número de publicaciones de oficio efectuadas / Número de publicaciones de oficio programadas

Secretaría General

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Expedientes ingresados	Supervisiones	2,883	2,883	2,883	8,650	
2	Expedientes egresados		2,745	2,745	2,745	8,235	
3	Acuerdos Emitidos	Expedientes	40	40	40	120	
4	Certificaciones de acuerdos de delegación de representación	Expedientes	3,383	3,383	3,383	10,148	
5	Resoluciones emitidas	Expedientes	25	25	25	75	
6	Oficios	Expedientes	131	131	131	393	
7	Providencias	Expedientes	251	251	251	754	
8	Notificaciones	Expedientes	35	35	35	106	
Totales			**9,493**	**9,493**	**9,493**	**28,481**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1	Número de expedientes ingresados ejecutados / Número de expedientes ingresados programados
4	Número de certificaciones de acuerdos de delegación de representación realizados / Número de certificaciones de acuerdos de delegación de representación programados

Inspectoría General

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestre			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercero		
1	Elaboración del plan de inspecciones	Planes	1	0	0	1	
2	Inspecciones realizadas a: Delegaciones Regionales y a Unidades de PGN	Informes de inspección	15	16	15	46	
3	Recepción y diligenciamiento de denuncias	Expedientes	60	60	60	180	
4	Seguimiento a las recomendaciones de los informes de inspección	Expedientes	8	8	8	24	
5	Denuncias tramitadas de oficio	Expedientes	4	4	4	12	
6	Participación en las distintas mesas técnicas relacionadas con la Ley Marco del Sistema de Seguridad	Reuniones	4	4	4	12	
Totales			**92**	**92**	**91**	**275**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
2	$\frac{\text{Inspecciones realizadas}}{\text{Inspecciones programadas}}$
3	$\frac{\text{Recepción y Diligenciamiento de denuncias ejecutadas}}{\text{Recepción y Diligenciamiento de denuncias programadas}}$

Auditoría Interna

No.	Acciones	Unidad de medida	Cuatrimestral			Anual	Factores que inciden en el cumplimiento
			Primer	Segundo	Tercer		
1	Auditorías realizadas (incluye seguimiento anual)	Documento	5	12	5	22	
2	Informes de seguimiento de oficio	Documento	1	1	0	2	
3	Otras Actividades (de apoyo, especiales)	Documento	4	4	4	12	Estas actividades son realizadas en atención a requerimientos del Despacho Superior o como apoyo al Departamento de Recursos Humanos
Totales			**10**	**17**	**9**	**36**	

Número de acciones que representan al indicador	Indicador
1/1	Auditorías realizadas / Auditorías programadas

Procuraduría General de la Nación

Copia parcial Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 1-2018 del 15-02-2018

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de ingreso 15 FEB 2018
Libro: D Folio: 50 Casilla: 1

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 1 - 2018

EJERCICIO FISCAL 2018

Guatemala, 15 FEB 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio la Defensa Nacional, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), el Registro de Información Catastral (RIC) y la Procuraduría General de la Nación solicitan incrementar sus Presupuestos de Egresos vigentes, por el monto total de **CIENTO QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q115,000,000),** para el fortalecimiento de las asignaciones destinadas al pago de recurso humano y otros gastos prioritarios para su funcionamiento.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 32, numeral 1, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), el Registro de Información Catastral (RIC) y la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia interinstitucional propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo.

GADM/dfne

Hoja Número 2 del Acuerdo Gubernativo que aprueba la transferencia presupuestaria interinstitucional efectuada a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y la Procuraduría General de la Nación por el monto total de Q115,000,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 067 de fecha - 8 FEB 2018 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 35 de fecha 09/02/2018 , del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Artículo 32 numeral 1 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**115,000,000**	**115,000,000**
2	Ministerio de la Defensa Nacional		11		65,000,000
3	Ministerio de Finanzas Públicas	52		5,000,000	
3	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21 41		63,000,000 37,000,000	
2	Ministerio de Energía y Minas	11 31 32		1,100,000 7,900,000 1,000,000	
12	Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado)		11		15,000,000
8	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Registro de Información Catastral -RIC-)		11		5,000,000

GAMM/dfne

Hoja Número 3 del Acuerdo Gubernativo que aprueba la transferencia presupuestaria interinstitucional efectuada a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y la Procuraduría General de la Nación por el monto total de Q115,000,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
10	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred))		11		20,000,000
3	Procuraduría General de la Nación		11		10,000,000

Fuentes de financiamiento:
11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

(Cifras en Quetzales)

INSTITUCIÓN	VALOR (Q)	
	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**115,000,000**	**115,000,000**
Ministerio de la Defensa Nacional		**65,000,000**
Funcionamiento		65,000,000
Ministerio de Finanzas Públicas	**5,000,000**	
Funcionamiento	5,000,000	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	**100,000,000**	
Funcionamiento	100,000,000	
Ministerio de Energía y Minas	**10,000,000**	
Funcionamiento	10,000,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		**15,000,000**
Funcionamiento		15,000,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		**25,000,000**
Funcionamiento		25,000,000
Procuraduría General de la Nación		**10,000,000**
Funcionamiento		10,000,000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, C. A.

GAMM/dlfm

Hoja Número 4 del Acuerdo Gubernativo que aprueba la transferencia presupuestaria interinstitucional efectuada a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y la Procuraduría General de la Nación por el monto total de Q115,000,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad total de **CIENTO QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q115,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EL MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

General de División
Ministro de la Defensa Nacional

LUIS MIGUEL RALDA MORENO

MINISTRO DE COMUNICACIÓNES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Aldo Eduardo García Morales
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

Ing. Luis Alfonso Chang Navarro
Ministro de Energía y Minas

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GAMM/dlmc

PAGINA. .No. 5 DE 6

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11140021-000-00	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
1	2	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	1-2018	15	2	2,018	3
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		**0.00**	**10,000,000.00**
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	**0.00**	**5,555,000.00**
		30302 Defensoría de los derechos humanos	0.00	5,555,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	**0.00**	**4,445,000.00**
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	0.00	4,445,000.00
TOTAL:			**0.00**	**10,000,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	2,445,000.00
11 - REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO	0.00	2,000,000.00
13 - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	0.00	5,555,000.00
TOTAL:	**0.00**	**10,000,000.00**

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que corresponde a la solicitud de AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018 para cubrir los honorarios por la contratación de servicios técnicos y profesionales en los renglones 029 y del subgrupo 18 periodo de junio/diciembre 2018; fortalecimiento institucional en informática y telecomunicaciones, reestructuración del sistema eléctrico del edificio central de la PGN y reparación de casa donada por la Senabed, para uso de Niñez y Adolescencia.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,018
DIA	MES	AÑO

Procuraduría General de la Nación

Copia parcial Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 4-2018 del 24-04-2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría General
Revisión de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 24-4-2018
Libro D Folio 502 Folio 4

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 4-2018

EJERCICIO FISCAL 2018

Guatemala, 24 ABR 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Presidencia de la República, los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de Cultura y Deportes; las Secretarías Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia, y de Inteligencia Estratégica del Estado; así como la Entidad de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y la Procuraduría General de la Nación, solicitan incrementar sus Presupuestos de Egresos vigentes, para cubrir diversos gastos de funcionamiento principalmente contratación de servicios técnicos, profesionales, asesorías, mantenimiento y supervisión de carreteras, para celebrar la XXVI Cumbre de Presidentes y Jefes de Estado de Iberoamérica, incremento del aporte de la Inspección General de Cooperativas a través de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; así como para inversión destinada al equipamiento institucional de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia y de Inteligencia Estratégica del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 32, numeral 1, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de la Presidencia de la República, los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de Cultura y Deportes; así como las Secretarías Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia, y de Inteligencia Estratégica del Estado; así como la Entidad de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la gestión interinstitucional requerida, la ejecución del gasto de la transferencia solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo.

HACC/rroj

Hoja número 2 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de varias Instituciones de la Administración Central y Otras Entidades del Sector Público, por la cantidad total de Q253,994,428.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número 211 de fecha 23 ABR 2018 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 101 de fecha 24-04-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Artículo 32 numeral 1 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**253,994,428**	**253,994,428**
16	Presidencia de la República		11		10,000,000
2	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11		6,744,863	
		31		3,255,137	
		32		10,000,000	
50	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		29		195,924,428
41	Ministerio de Cultura y Deportes		11		2,000,000
199	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)		11		5,370,000
180	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)		11		15,000,000

HACC/mcq

Hoja número 3 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de varias Instituciones de la Administración Central y Otras Entidades del Sector Público, por la cantidad total de Q253,994,428.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
211	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)		11		5,000,000
214	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado)		11		3,000,000
9	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Tribunal Supremo Electoral)	11		233,994,428	
27	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Instituto General de Cooperativas)		11		2,700,000
7	Procuraduría General de la Nación		11		15,000,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**253,994,428**	**253,994,428**
Presidencia de la República		**10,000,000**
Funcionamiento		10,000,000
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	**20,000,000**	
Funcionamiento	20,000,000	

Hoja número 4 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de varias Instituciones de la Administración Central y Otras Entidades del Sector Público, por la cantidad total de Q253,994,428.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		**195,924,428**
Funcionamiento		195,924,428
Ministerio de Cultura y Deportes		**2,000,000**
Funcionamiento		2,000,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		**28,370,000**
Funcionamiento		25,090,000
Componentes de Inversión:		3,280,000
Inversión Física		3,280,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	**233,994,428**	**2,700,000**
Funcionamiento	233,994,428	2,700,000
Procuraduría General de la Nación		**15,000,000**
Funcionamiento		15,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES (Q253,994,428)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

José Luis Chea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Viceministro de Previsión Social
y Empleo
Encargado del Despacho

HACC/mej

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la Nación

Copia parcial Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 13-2018 del 13-08-2018

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 13 AGO 2018
Libro D Folio 51 Civilio 14

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 13 - 2018

EJERCICIO FISCAL 2018

Guatemala, 13 AGO 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Cultura y Deportes y la Procuraduría General de la Nación, solicitan incrementar sus Presupuestos de Egresos vigentes, por el monto total de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q12,399,876),** el citado Ministerio para cubrir gastos de los trabajos de restauración y preservación de la estructura física del Palacio Nacional de la Cultura, entre los

DIRECCIÓN

OAMM/dfne

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

cuales se encuentran la adquisición de pinturas, productos plásticos, estructuras metálicas, entre otros, además de la contratación de personal por jornal; y la Procuraduría General de la Nación, para brindar apoyo a las actividades de acompañamiento físico y psicológico a las personas damnificadas por la erupción del volcán de Fuego. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia interinstitucional propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 449 de fecha 2 AGO 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 250 de fecha 06-08-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 183, literales e) y q), y 238, literal b); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32 numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**12,399,876**	**12,399,876**
78	Ministerio de la Defensa Nacional	11 31		25 310,300	
79	Ministerio de la Defensa Nacional	31		242,892	
81	Ministerio de la Defensa Nacional	11		284,644	
106	Ministerio de la Defensa Nacional	11 31		292,355 320,971	
122	Ministerio de Cultura y Deportes		11		11,137,426

GAMM/dfne

Hoja Número 3 del Acuerdo Gubernativo que aprueba la transferencia presupuestaria interinstitucional efectuada a favor del Ministerio de Cultura y Deportes y de la Procuraduría General de la Nación por el monto total de Q12,399,876.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
309	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT))	21		382,093	
238	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Tribunal Supremo Electoral)	11		2,430,225	
284	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Organismo Judicial)	52		8,136,371	
24	Procuraduría General de la Nación		12		1,262,450

Fuentes de financiamiento:
11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

(Cifras en Quetzales)

INSTITUCIÓN	VALOR (Q)	
	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**12,399,876**	**12,399,876**
Ministerio de la Defensa Nacional	**1,451,187**	
Funcionamiento	1,140,862	
Componentes de Inversión:	*310,325*	
Inversión Física	310,325	
Ministerio de Cultura y Deportes		**11,137,426**
Funcionamiento		10,463,196
Componentes de Inversión:		*674,230*
Inversión Física		674,230
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**382,093**	
Funcionamiento	382,093	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	**10,566,596**	
Funcionamiento	10,566,596	
Procuraduría General de la Nación		**1,262,450**
Funcionamiento		492,700
Componentes de Inversión:		*769,750*
Inversión Física		769,750

GAMM/dfire

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad total de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q12,399,876)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Luis Miguel Ralda Moreno
Ministro de la Defensa Nacional

Dr. José Luis [illegible]
Ministro de Cultura y Deportes

Procuraduría General de la Nación

Copia parcial Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 15-2018 del 29-08-2018

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de ingreso 29 AGO 2018
Libro: D Folio: 51 Casilla: 16

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 15 - 2018

EJERCICIO FISCAL 2018

Guatemala, 29 AGO 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, que conforme al Artículo 32 se estipulan los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Decreto número 14-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 5, otorga un aporte con recursos propios del Organismo Legislativo por la cantidad de Diez

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Millones de Quetzales (Q10,000,000) para que por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, se establezca un fondo para la atención de niños y niñas que quedaron huérfanos, así como los que fueron afectados por quemaduras debido a la erupción del Volcán de Fuego.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita autorización a una transferencia dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la categoría programática 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, para previsiones de insumos y la dotación de equipamiento diverso de tres hospitales ubicados en los Departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez, en cumplimiento al Artículo 5, del Decreto 14-2018 del Congreso de la República de Guatemala, en consecuencia, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la gestión propuesta, la ejecución del gasto de los créditos solicitados y la utilización correcta de las asignaciones aprobadas mediante el presente Acuerdo Gubernativo.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número 486 de fecha 20 AGO 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 271 de fecha 22-08-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q), y 238, literal b); y conforme lo establecen el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; y el Decreto Número 14-2018, Artículo 5; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

Hoja número 3 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por la cantidad total de Q5,000,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**5,000,000**	**5,000,000**
141	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		12		5,000,000
324	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11		4,320,612	
321	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11		103,135	
323	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República)	11		226,253	
26	Procuraduría General de la Nación	17		350,000	

Fuentes de financiamiento:
11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
17 Ingresos derivados de la extinción de dominio

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**5,000,000**	**5,000,000**
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		**5,000,000**
Funcionamiento		360,210
Componentes de Inversión:		*4,639,790*
Inversión Física		4,639,790
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**4,650,000**	
Funcionamiento	4,650,000	
Procuraduría General de la Nación		
Funcionamiento	**350,000**	
	350,000	

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de **CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q5,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la Nación

Copia de Reprogramación de Metas Físicas
Resolución No. 028-2018-DS-DPL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Cumpliendo con la Ley, Cumpliendo con Guatemala

RESOLUCIÓN No. 028-2018-DS-DPL
Guatemala, 19 de marzo de 2018

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, en oficio PGN-DPL-071-2018 AVM/ear de fecha 14 de marzo 2018, requiere la aprobación de la reprogramación de metas físicas, productos y subproductos, que fueron programadas según el Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2018 de esta Institución autorizado mediante Resolución No. 001-2018-DS-DPL de fecha 03 de enero de 2018; lo anterior, con la finalidad que la programación de metas físicas, tenga congruencia con el resultado que se deriva de los servicios que presta la Procuraduría General de la Nación en atención a la demanda de la población.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establecen que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017. Modificación de metas físicas. En función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, establece que la reprogramación de metas físicas, se aprobarán mediante Resolución de la máxima autoridad. Todas las reprogramaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO: Que en consecuencia de la no aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, las cantidades solicitadas para la ejecución de metas físicas en la formulación del POA 2018, no fueron actualizadas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; por lo cual, es necesario realizar un incremento a las metas físicas, en virtud que las vigentes, son inferiores a la producción institucional; en los productos y subproductos institucionales de las unidades sustantivas de los siguientes programas:

a) **Programa 11**: Representación y Defensa de los Intereses del Estado, **Actividad 001**: Representación y Defensa de los Intereses del Estado, producto y subproducto: Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuera parte, con meta vigente de 21,276 casos, se reprograma a 32,000 casos.

c) **Programa 13**: Protección de los Derechos de la Familia; **Actividad 001**: Representación, protección y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes; producto y subproducto: Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos, con meta vigente de 16,284 personas se reprograma a 20,000 personas; **Actividad 002**: Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth); producto y subproducto: Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth, con meta vigente de 4,308 personas, se reprograma a 8,850.

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 90-2016 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 31 de mayo 2016 y Acta de Nombramiento 02-2016 de fecha 03 de junio 2016, Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete y Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.

ACUERDA:

Resuelve: I) Aprobar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, programados en el Plan Operativo Anual (POA) 2018, de la forma que se establece en el cuadro que se adjuntan en un folio, mismo que forma parte de la presente, que no requiere de modificación en el presupuesto institucional. II) Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección de Planificación de esta institución, para que proceda al registro de la reprogramación en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como, a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. **Notifíquese.**

Abogada Gladys Annabella Morfín Mansilla
Procuradora General de la Nación

Licenciado Luis Joel Recancoj Mejía
Secretario General

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Cumpliendo con la Ley Cumpliendo con Guatemala

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DESPACHO SUPERIOR GUATEMALA, C.A.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION DE PLANIFICACION GUATEMALA, CIUDAD

2 de 2

Reprogramación de metas físicas

Prg	Spr	Pry	Act	Descripción de la Estructura	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Meta inicial	Meta vigente	Ejecutado Enero-Febrero	Tendencia promedio mensual	Meta anual sugerida	Total a Modificar
11				Representación y Defensa de los Intereses del Estado								
	00			Sin Subprograma								
		000		Sin Proyecto								
			001	Representación y Defensa de los Intereses del Estado	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuera parte	Caso	21,276	21,276	3,947	1,974	32,000	10,724
					Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuera parte	Caso	21,276	21,276	3,947	1,974	32,000	10,724
13				Protección de los Derechos de la Familia								
	00			Sin Subprograma								
		000		Sin Proyecto								
			001	*Representación, protección y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes*	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Persona	16,284	16,284	3,845	1,923	20,000	3,716
					Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Persona	16,284	16,284	3,845	1,923	20,000	3,716
			002	Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Persona	4,308	4,308	1,282	641	8,850	4,542
					Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Persona	4,308	4,308	1,282	641	8,850	4,542

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ----------

C E R T I F I C A:

Que las dos fotocopias que anteceden a la presente, impresas únicamente en su lado anverso, son auténticas por haber sido reproducidas en mi presencia el día de hoy de su original, la que revela integra y fielmente el contenido de la **RESOLUCIÓN** número cero veintiocho guion dos mil dieciocho guion DS guion DPL (028-2018-DS-DPL) de fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, la cual se encuentra debidamente firmada y sellada por la Procuradora General de la Nación y el Secretario General de esta Institución. **Y para los usos legales correspondientes, extiendo, número, firmo y sello las dos hojas que certifico en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

M.A. Luis Joel Recancoj Mejía
Secretario General
Procuraduría General de la Nación

PAGINA No. 1 DE 1

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1114 - 0021	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		20	03	2018	1
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION	28-2018-DS-D	19	03	2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas	10,724.00	2302
13	0	0	2	0	1	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema	4,542.00	2202
13	0	0	1	0	1	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de	3,716.00	2202
13	0	0	2	0	3	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema	4,542.00	2202
13	0	0	1	0	3	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de	3,716.00	2202
11	0	0	1	0	2	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas	10,724.00	2302

DESCRIPCION: APROBAR LA REPROGRAMACION DE METAS FISICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, PROGRAMADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2018, LA CUAL NO REQUIERE DE MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Fecha		
20	03	2018

APROBADO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – UNIDAD PRESUPUESTO – GUATEMALA

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Mayra Galicia Gordillo de Meza
JEFE DE PRESUPUESTO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Lic. Carlos Enrique Giron Giron
Director Financiero
Procuraduria General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – DIRECCION FINANCIERA – GUATEMALA, CIUDAD

Procuraduría General de la Nación

Copia de Reprogramación de Metas Físicas
Resolución No. 089-2018-DS

Dirección de Planificación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Cumpliendo con la Ley Cumpliendo con Guatemala

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN 1 de 5 SECRETARÍA GENERAL GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN No. 089-2018-DS
Guatemala, 28 de junio de 2018

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, en oficio PGN-DPL-174-2018 de fecha 28 de junio 2018, requiere la aprobación de la asignación de meta física, del producto y subproducto "Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República", de acuerdo con lineamientos presupuestarios para la ejecución de recursos que se orienten a atender las acciones que se realicen al amparo de la normativa vigente relacionada con el Estado de Calamidad Pública, como consecuencia de la Erupción del Volcán de Fuego, según Oficio Circular Núm. DTP-003-2018, asimismo, para continuar con el trámite respectivo de acuerdo con Providencia DTP-SUBSSED-DEPRED-865-2018, emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 300-2017. Estructura y red de categorías programáticas. "Se faculta a las instituciones de la Administración Central para que modifiquen la Red de Categorías Programáticas y la Estructura Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto 2018. Para tal efecto, previamente deberán contar con la anuencia de la Dirección Técnica del Presupuesto, quien informará sobre la procedencia o ajustes a la propuesta presentada, para que posteriormente la máxima autoridad emita la resolución aprobatoria correspondiente, remitiendo copia de la misma a la citada Dirección para que incorpore los cambios en el SICOIN. La creación de nuevas categorías programáticas, tendrá que incluir la asignación de metas físicas en el nivel correspondiente a la nueva estructura", copia textual.

CONSIDERANDO: Que en base a la Resolución Número 113, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 06 de junio de 2018, por motivo de la declaración del Estado de Calamidad Pública, se modificó la Red de Categorías Programáticas y la Estructura Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018, y se asocia en el centro de costo 0007-4633: Representación, protección y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes, del Sistema de Gestión (SIGES) y Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la categoría siguiente: **Programa 94:** Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas; **subprograma 07:** Estado de Calamidad Pública, Erupción del Volcán de Fuego (DG 1-2018); **actividad 002**: Asignaciones Especiales del Congreso de la República por erupción del Volcán de Fuego, **producto y subproducto**: Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República, a la cual, se asignan 180 personas de meta física, que será ejecutada en un periodo de 6 meses y que estará sujeta a una reprogramación en saldo vigente, en caso sea necesario.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 13 y 14 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 3 y 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 25 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 18 de mayo de 2018, Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete y Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.

Resuelve: I) **Aprobar** la red de categorías programáticas, la estructura presupuestaria, y la asignación de meta física de producto y subproducto, programados en el programa **94:** Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, por motivo de la declaración del Estado de Calamidad Pública, de la forma que se establece en los cuadros que se adjuntan en cuatro folios. II) Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección de Planificación de esta institución, para que proceda al registro de la asignación en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como, a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. **Notifíquese.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DESPACHO SUPERIOR GUATEMALA, C.A.

Abogado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL GUATEMALA, C.A.

Licenciado José Rolando Muralles Díaz
Secretario General

PGN
Procuraduría General de la Nación

PGN
Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C.A.

Actualización de resultados, productos, sub productos y Red de Categorías Programáticas, ejercicio fiscal 2018

Resultado institucional	Producto /Subproducto	Unidad de medida	PRG[1]	SPR[2]	PRY[3]	ACT[4]	OBR[5]	Descripción
			01					Actividades Centrales
				00				Sin Subprograma
Sin Resultado [6]					000			Sin Proyecto
	Dirección y Coordinación	Documento				001	000	Dirección y Coordinación
	Dirección y Coordinación	Documento						
			11					Representación y Defensa de los Intereses del Estado
				02				Sin Subprograma
Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, en 33.9%. (De 66.1% en el año 2016 a 100.0% en el año 2022)					000			Sin Proyecto
	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso				001	000	Representación y Defensa de los Intereses del Estado
	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte	Caso						
	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento				002	000	Jurisdicción Voluntaria
	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento						
			12					Consultoría y Asesoría del Estado
				00				Sin Subprograma
Sin Resultado [7]					000			Sin Proyecto
	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento				001	000	Consultoría y Asesoría del Estado
	Organos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento						
			13					Protección de los Derechos de la Familia
				00				Sin Subprograma
					000			Sin Proyecto
	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	Persona				001	000	Representación, Protección y Vigilancia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, y niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.9%. (De 80.2% en el año 2015 a 100.0% en el año 2022)	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	Persona						
	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth .	Persona				002	000	Búsqueda, Localización y Resguardo de Niños (as) y Adolescentes Desaparecidos o Sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)
	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Persona						
	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Persona				003	000	Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con capacidades diferentes
	Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes atendidos para la protección de sus derechos	Persona						
			54					Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas
				07				Estado de Calamidad Pública, Erupción del Volcán de Fuego (DD -2018)
					000			Sin Proyecto
Sin Resultado [8]	Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República	Persona				002	000	Asignaciones Especiales del Congreso de la República por erupción del Volcan de Fuego
	Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República	Persona						

Notas:

1) Programa
2) Sub Programa
3) Proyecto
4) Actividad
5) Obra
6) Dirección y Coordinación es una actividad de apoyo para todas las áreas de la PGN, debe aparecer "Sin Resultado", de acuerdo con la recomendación del Departamento de Normatividad y Desarrollo de MINFIN.
7) Para el caso del Programa 12, se elaboró un resultado en coordinación con SEGEPLAN (Modelos de acuerdo con la guía PpR), sin embargo, el MINFIN sugiere y solicita que para agregar un resultado a un programa, el mismo, debe contar con 2 actividades, por lo que no aplica para la estructura de PGN, quedando el Programa "Sin Resultado".
8) Estructura presupuestaria asignada derivado del Estado de Calamidad Pública, como consecuencia de la Erupción del Volcán de Fuego, según Oficio Circular Núm. DTP-003-2018 y Resolución Núm. 113, emitidos por el MINFIN a través de la Dirección Técnica del Presupuesto.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
2 de 5
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Estructura Presupuestaria, ejercicio fiscal 2018

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	DENOMINACIÓN
01					**Actividades Centrales**
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Dirección y Coordinación
11					**Representación y Defensa de los Intereses del Estado**
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Representación y Defensa de los Intereses del Estado
			002	000	Jurisdicción Voluntaria
12					**Consultoría y Asesoría del Estado**
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Consultoría y Asesoría del Estado
13					**Protección de los Derechos de la Familia**
	00	000	001	000	Representación, Protección y Vigilancia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
			002	000	Búsqueda, localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)
			003	000	Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes
94					**Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas**
	07				Estado de Calamidad Pública, Erupción del Volcán de Fuego (DG 1-2018)
		000			Sin Proyecto
			002	000	Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C.A.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
365
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Centros de Costos y áreas que los integran

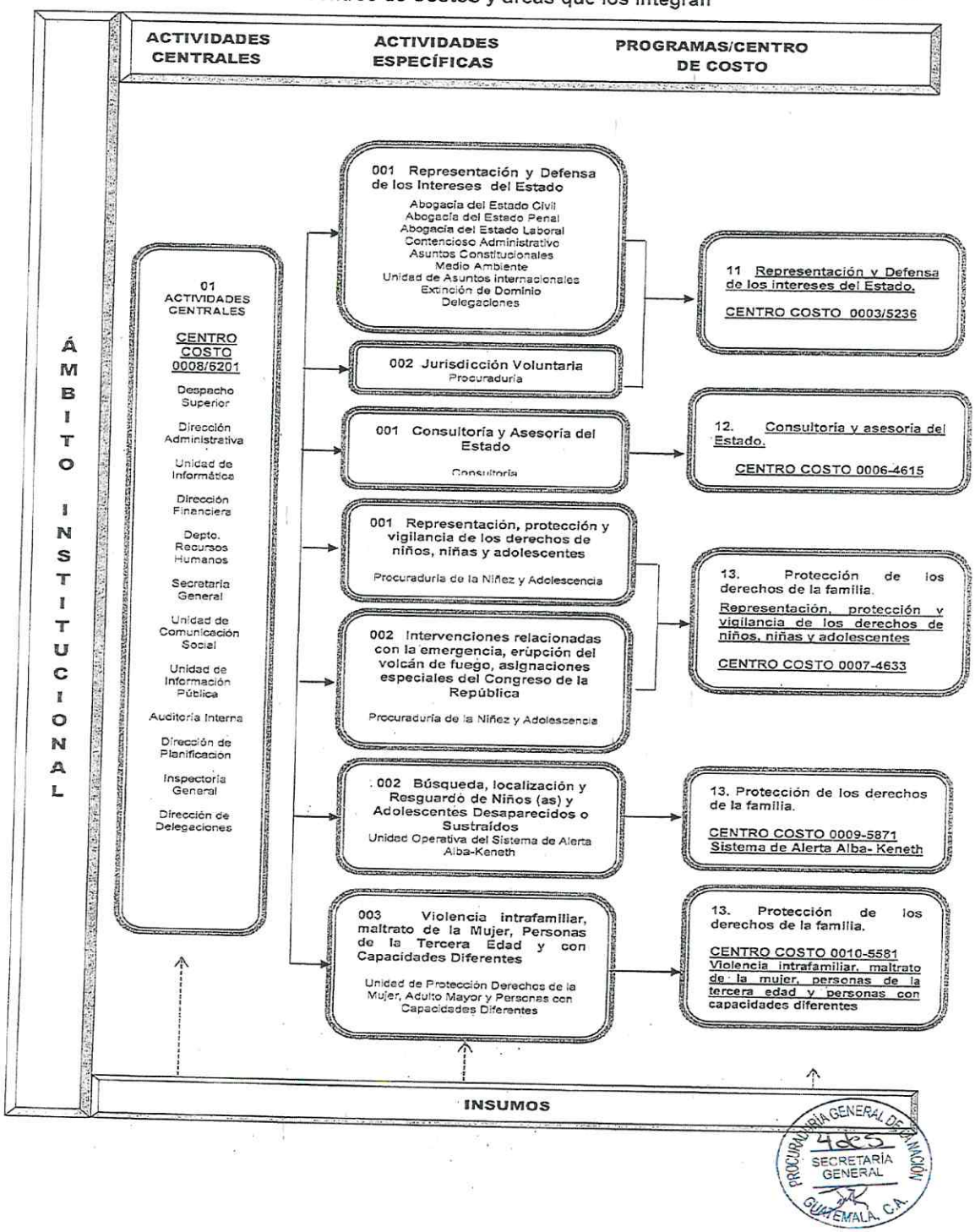

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C.A.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
465
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Detalle de asignación de meta física

Prg	Spr	Pry	Act	Descripción de la Estructura	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Meta mes 1	Meta mes 2	Meta mes 3	Meta mes 4	Meta mes 5	Meta mes 6	Total de meta física asignada
94				**Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas**									
	07			Estado de Calamidad Pública, Erupción del Volcán de Fuego (DG 1-2018)									
		000		Sin Proyecto									
			002	**Asignaciones Especiales del Congreso de la República por erupción del Volcán de Fuego**	**Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República**	Persona	30	30	30	30	30	30	180
					Intervenciones relacionadas con la emergencia, erupción del volcán de fuego, asignaciones especiales del Congreso de la República	Persona	30	30	30	30	30	30	180

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C. A.

5 de 5

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ----------

C E R T I F I C A:

Que las cinco fotocopias que anteceden a la presente, impresas únicamente en su lado anverso, son auténticas por haber sido reproducidas hoy en mi presencia de sus originales, las que revelan integra y fielmente el contenido del **Resolución** número cero ochenta y nueve guion dos mil dieciocho guion DS (089-2018-DS) de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, la cual se encuentra debidamente firmada y sellada por el Procurador General de la Nación y el Secretario General de esta Institución. **Y para los usos legales correspondientes, extiendo, firmo y sello las cinco hojas que certifico y la presente en la ciudad de Guatemala, el cinco de julio de dos mil dieciocho.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Licenciado José Rolando Muralles Díaz
Secretario General
Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Copia de Reprogramación de Metas Físicas
Resolución No. 109-2018-DS

1 de 2 Hojas

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Cumpliendo con la Ley, Cumpliendo con Guatemala

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION SECRETARIA GENERAL GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN No. 109-2018-DS
Guatemala, 24 de agosto de dos mil dieciocho

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, en oficio PGN-DPL-244-2018 de fecha 23 de agosto de 2018, requiere la aprobación de la reprogramación de metas físicas, producto y subproducto, que fue programado según el Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2018 de esta institución, autorizado mediante Resolución No. 001-2018-DS-DPL de fecha 03 de enero de 2018; lo anterior, con la finalidad que la programación de metas físicas, tenga congruencia con el resultado que se deriva de los servicios que presta la Procuraduría General de la Nación en atención a la demanda de la población.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017, Modificación de Metas Físicas, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, establece que la reprogramación de metas físicas, se aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad. Todas las reprogramaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO: Que en consecuencia de la no aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 y el incremento en la demanda de servicios en favor de la protección de los niños, niñas y adolescentes; las cantidades solicitadas para la ejecución de metas físicas en la formulación del POA 2018, no son suficientes para finalizar el actual ejercicio fiscal, por lo cual, es necesario realizar un incremento a las metas físicas, ya que, los saldos vigentes son inferiores a la producción institucional en el siguiente producto y subproducto: **Programa 13**: Protección de los Derechos de la Familia; **Actividad 001**: Representación, protección y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes; producto y subproducto: Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos, con meta vigente de 20,000 personas, se reprograma a 30,000 personas.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo; Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, todos decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, Acuerdo Gubernativo de Presidencia número 25-2018, de fecha 18 de mayo de 2018; y Acta de Toma de Posesión número 02-2018 de fecha 18 de mayo de 2018.

RESUELVE: I) Aprobar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, programados en el Plan Operativo Anual (POA) 2018, de la forma que se establece en el cuadro que se adjunta en un folio, mismo que forma parte de la presente resolución, que no requiere de modificación en el presupuesto institucional. **II)** Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección de Planificación de esta Institución, para que proceda al registro de la reprogramación en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como, a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. **Notifíquese.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION SECRETARIA GENERAL GUATEMALA, C.A.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DESPACHO SUPERIOR GUATEMALA, C.A.

Abogado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación

Licenciado José Rolando Muralles Díaz
Secretario General

Reprogramación de metas físicas

Prg	Spr	Pry	Act	Descripción de la Estructura	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Meta Inicial	Meta vigente	Ejecutado enero-Julio	Porcentaje de ejecución enero-Julio	Tendencia promedio mensual	Meta anual sugerida	Total a Modificar
13				Protección de los Derechos de la Familia									
	00			Sin Subprograma									
		000		Sin Proyecto									
			001	*Representación, protección y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes*	**Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos**	Persona	16,284	20,000	18,385	91.93	2,626	**30,000**	**10,000**
					Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Persona	16,284	20,000	18,385	91.93	2,626	**30,000**	**10,000**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, CIUDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

2 de 2 Hojas

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ----------

CERTIFICA:

Que las dos fotocopias que anteceden a la presente, impresas únicamente en su lado anverso, son auténticas por haber sido reproducidas hoy en mi presencia de sus originales, las que revelan integra y fielmente el contenido de la **RESOLUCIÓN** número ciento nueve guion dos mil dieciocho guion DS (109-2018-DS) de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, el cual se encuentra debidamente firmado y sellado por el Procurador General de la Nación y el Secretario General de esta Institución. **Y para los usos legales correspondientes, extiendo, firmo y sello la presente, la cual redacto en el reverso de la segunda hoja, en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de agosto de dos mil dieciocho.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Licenciado José Rolando Muralles Díaz
Secretario General
Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Copia de Reprogramación de Metas Físicas
Resolución No. 140-2018-DS-DPL

Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN No. 140-2018-DS-DPL
Guatemala, 6 de noviembre de 2018

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, en oficio PGN-DPL-307-2018 de fecha 5 de noviembre de 2018, requiere la aprobación de la reprogramación de metas físicas, producto y subproducto, que fue programado según el Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2018 de esta institución, autorizado mediante Resolución No. 001-2018-DS-DPL de fecha 03 de enero de 2018 y actualizado mediante Resolución número 036-2018-DS-DPL, de fecha 21 de marzo de 2018; lo anterior, con la finalidad que la programación de metas físicas, tenga congruencia con el resultado que se deriva de los servicios que presta la Procuraduría General de la Nación en atención a la demanda de la población.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017, Modificación de Metas Físicas, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, establece que la reprogramación de metas físicas, se aprobará por medio de resolución de la máxima autoridad. Todas las reprogramaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO: Que en consecuencia del incremento en la demanda de servicios en favor de la representación y defensa del Estado, así como, de la protección de los niños, niñas y adolescentes; las cantidades solicitadas para la ejecución de metas físicas en la formulación del POA 2018, no son suficientes para finalizar el actual ejercicio fiscal, por lo cual, es necesario realizar un incremento a las metas físicas, ya que, los saldos vigentes son inferiores a la producción institucional en el siguiente producto y subproducto:

a) **Programa 11:** Representación y Defensa de los Intereses del Estado; **Actividad 002**: Jurisdicción Voluntaria; producto y subproducto: Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados, con meta vigente de 15,250 personas, se reprograma a 17, 160 personas.

b) **Programa 12:** Consultoría y Asesoría del Estado; Actividad 001: Consultoría y Asesoría del Estado; producto y subproducto: Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales, con meta vigente de 7,932 personas, se reprograma a 8,518 personas.

c) **Programa 13:** Protección de los Derechos de la Familia; **Actividad 001:** Representación, protección y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes; producto y subproducto: Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos, con meta vigente de 30,000 personas, se reprograma a 37,119 personas. **Actividad 002:** Búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth); producto y subproducto: Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth, con meta vigente de 8,850 personas, se reprograma a 10,850 personas.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo; Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, todos decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, Acuerdo Gubernativo de Presidencia número 25-2018, de fecha 18 de mayo de 2018; y Acta de Toma de Posesión número 02-2018 de fecha 18 de mayo de 2018.

Procuraduria General de la Nación

2 de 3 Hojas

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION SECRETARIA GENERAL GUATEMALA, C.A.

RESUELVE: I) Aprobar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, programados en el Plan Operativo Anual (POA) 2018, de la forma que se establece en el cuadro que se adjunta en un folio, mismo que forma parte de la presente resolución, que no requiere de modificación en el presupuesto institucional. II) Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección de Planificación de esta Institución, para que proceda al registro de la reprogramación en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), así como, a realizar los trámites que se estimen necesarios para dar estricto cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. **Notifíquese.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION SECRETARIA GENERAL GUATEMALA, C.A.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DESPACHO SUPERIOR GUATEMALA, C.A.

Abogado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación

Licenciado José Rolando Morales Díaz
Secretario General

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Cumpliendo con la Ley, Cumpliendo con Guatemala

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

3 de 3 Hojas

Prg	Spr	Pry	Act	Descripción de la Estructura	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Meta inicial	Meta vigente	Ejecutado Enero-Septiembre	Tendencia promedio mensual	Meta anual sugerida	Total a Modificar
11				Representación y Defensa de los Intereses del Estado								
	00			Sin Subprograma								
		000		Sin Proyecto								
			001	Jurisdicción Voluntaria	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	15,250	15,250	12,634	1,404	17,160	1,910
					Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento	15,250	15,250	12,634	1,404	17,160	1,910
12				Consultoría y Asesoría del Estado								
	00			Sin Subprograma								
		000		Sin Proyecto								
			001	Consultoría y Asesoría del Estado	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	7,932	7,932	5,893	655	8,518	586
					Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	7,932	7,932	5,893	655	8,518	586
13				Protección de los Derechos de la Familia								
	00			Sin Subprograma								
		000		Sin Proyecto								
			001	*Representación, protección y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes*	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Persona	16,284	30,000	25,903	2,878	37,119	7,119
					Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Persona	16,284	30,000	25,903	2,878	37,119	7,119
			002	Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Persona	4,308	8,850	8,189	910	10,850	2,000
					Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Persona	4,308	8,850	8,189	910	10,850	2,000

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, CIUDAD

Licda. M.A. Annygret Vasquez
Directora de Planificación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN FINANCIERA
GUATEMALA, CIUDAD

Lic. Carlos Enrique Girón
Director Financiero

Procuraduría General de la Nación

Oficios de Entrega Planes Actualización POA 2018 y POM 2018-2022 (Diciembre 2018)

Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN No. 159-2018-DS-DPL
Guatemala, 20 de diciembre de 2018

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio PGN-DPL-348-2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, requiere la aprobación de la actualización del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2018, mismo que fue aprobado mediante Resolución número 001-2018-DS-DPL, de fecha 3 de enero de 2018 y actualizado mediante Resolución número 036-2018-DS-DPL, de fecha 21 de marzo de 2018; lo anterior de conformidad al análisis realizado, concerniente al aumento presupuestario; asimismo a la aprobación de reprogramación de metas físicas que ha tenido la Procuraduría General de la Nación en el Presente ejercicio fiscal y con los argumentos plasmados en el oficio anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establecen que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución número 001-2018-DS-DPL de fecha 03 de enero de 2018, fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2018, el cual, en su parte resolutiva, numeral romano dos (II) establece "...II) La Dirección de Planificación en caso de considerar necesario realizar las modificaciones al "Plan Operativo Anual de la Procuraduría General de la Nación" durante el ejercicio fiscal 2018, deberá proponer las mismas al Despacho Superior para que sean aprobadas mediante resolución".

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdos Gubernativos de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas número 1-2018, de fecha 15 de enero de 2018 se aumentó el monto de Q. 10,000,000.00, número 4-2018 de fecha 24 de abril de 2018, se aumentó el monto de Q. 15,000,000.00, número 13-2018 de fecha 13 de agosto de 2018, se aumentó el monto Q. 1,262,450.00 y número 15-2018 de fecha 29 de agosto de 2018, se disminuyó el monto de Q. 350,000.00, del presupuesto asignado a la Procuraduría General de la Nación y de conformidad con las aprobaciones de reprogramación de metas físicas con las resoluciones número 028-2018-DS-DPL del 19 de marzo de 2018, número 089-2018-DS del 28 de junio de 2018, número 109-2018-DS del 24 de agosto de 2018, número 140-2018-DS-DPL del 6 de noviembre de 2018, es procedente emitir la disposición legal en la que se apruebe la actualización del Plan Operativo Anual (POA), con el objeto que se vincule con el presupuesto vigente en el ejercicio fiscal 2018 a esta Institución.

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 y Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo 25-2018 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 18 de mayo 2018 y Acta de toma de posesión número 02-2018 de fecha 18 de mayo de 2018.

Resuelve: I) Aprobar la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2018 de la Procuraduría General de la Nación, vinculado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa, mismo que está compuesto de 171 folios, los cuales forman parte de la presente resolución, documento que se encuentra registrado en el Sistema de Gestión –SIGES- y en el Sistema de Gestión de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB- . II) Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección de Planificación de esta Institución, con el objeto de realizar los trámites que se estimen necesarios para dar cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. **Notifíquese.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Licenciado José Rolando Muralles Díaz
Secretario General

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C.A.

Abogado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ----------

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, es auténtica por haber sido reproducida hoy en mi presencia de su original, la que revela integra y fielmente el contenido de la **RESOLUCIÓN** número ciento cincuenta y nueve guion dos mil dieciocho guion DS guion DPL (159-2018-DS-DPL) de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, la cual se encuentra debidamente firmado y sellado por el Procurador General de la Nación y el Secretario General de esta Institución. **Y para los usos legales correspondientes, extiendo, firmo y sello la presente, en la ciudad de Guatemala, el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.**

Licenciado José Rolando Muralles Díaz
Secretario General
Procuraduría General de la Nación

Procurador General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-845-2018
JLDV/avm

Guatemala, 27 de diciembre de 2018

Estimado Licenciado Fernández:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitirle lo siguiente:

- Planes debidamente actualizados en forma impresa y digital: Plan Operativo Anual (POA) 2018 y Plan Operativo Multianual (POM) 2018-2022; con los aumentos y disminución del presupuesto a la institución para el ejercicio fiscal 2018, el cual asciende a Ciento Ocho Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q.108,162,450.00); el Plan Operativo Anual (POA) 2018 actualizado fue aprobado mediante resolución interna No. 159-2018-DS-DPL del 20 de diciembre 2018. (anexa)
- Plan Estratégico Institucional 2016-2022 (PEI) en formato impreso y digital

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DESPACHO SUPERIOR

Licenciado Jorge Luis Donado Vivar, C.A.
Procurador General de la Nación

Licenciado
Felipe Fernando Fernández Chavarría
Sub-Contralor de Probidad
Encargado Del Despacho
Contraloría General de la Nación
Su Despacho

27 DIC 2018

15:57

c.c. Archivo
Anexos: 01 CD
POA 2018 (171 folios)
POM 2018-2022 (25 folios)
PEI 2016-2022 (146 folios)

SEGEPLAN RECEPCION RECIBIDO 27 DIC 2018 HORA 15:33 NOMBRE Flo M.

Procurador General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-846-2018
JLDV/avm

Guatemala, 27 de diciembre de 2018

Estimado Ingeniero Moir:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitirle lo siguiente:

- Planes debidamente actualizados en forma impresa y digital: Plan Operativo Anual (POA) 2018 y Plan Operativo Multianual (POM) 2018-2022; con los aumentos y disminución del presupuesto a la institución para el ejercicio fiscal 2018, el cual asciende a Ciento Ocho Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q.108,162,450.00); el Plan Operativo Anual (POA) 2018 actualizado fue aprobado mediante resolución interna No. 159-2018-DS-DPL del 20 de diciembre 2018. (anexa)
- Plan Estratégico Institucional 2016-2022 (PEI) en formato impreso y digital

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DESPACHO SUPERIOR GUATEMALA, C.A.

Licenciado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación

Ingeniero
Miguel Ángel Estuardo Moir Sandoval
Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Su Despacho

c.c. Archivo
Anexos: 01 CD
POA 2018 (171 folios)
POM 2018-2022 (25 folios)
PEI 2016-2022 (146 folios)

Procurador General de la Nación
República de Guatemala

2018-10315

27 DIC 2018

15:02

OFICIO DS-847-2018
ILDV/avm

Guatemala, 27 de diciembre de 2018

Estimado Licenciado Martínez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitirle lo siguiente:

- Planes debidamente actualizados en forma impresa y digital: Plan Operativo Anual (POA) 2018 y Plan Operativo Multianual (POM) 2018-2022; con los aumentos y disminución del presupuesto a la institución para el ejercicio fiscal 2018, el cual asciende a Ciento Ocho Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q.108,162,450.00); el Plan Operativo Anual (POA) 2018 actualizado fue aprobado mediante resolución interna No. 159-2018-DS-DPL del 20 de diciembre 2018. (anexa)
- Plan Estratégico Institucional 2016-2022 (PEI) en formato impreso y digital

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración.

Licenciado Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C. A.

Licenciado
Víctor Manuel Martínez Ruíz
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

c.c. Archivo
Anexos: 01 CD
POA 2018 (171 folios)
POM 2018-2022 (25 folios)
PEI 2016 -2022 (146 folios)

Procuraduría General de la Nación

Oficios de Entrega Planes Actualización POA 2018 y POM 2018-2022 (Marzo 2018)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Cumpliendo con la Ley Cumpliendo con Guatemala

RESOLUCIÓN No. 036-2018-DS-DPL
Guatemala, 21 de marzo de 2018

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio PGN-DPL-076-2018 de fecha 20 de marzo 2018, requiere la aprobación de la actualización del Plan Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2018, mismo que fue aprobado mediante Resolución No. 001-2018-DS-DPL de fecha 03 de enero de 2018; lo anterior de conformidad al análisis realizado concerniente al aumento presupuestario; asimismo a la aprobación de reprogramación de metas físicas que ha tenido la Procuraduría General de la Nación en el presente ejercicio fiscal y con los argumentos plasmados en el oficio anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 001-2018-DS-DPL de fecha 03 de enero de 2018 fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2018, el cual en su parte resolutiva numeral romano II se establece" ... II) La Dirección de Planificación en caso de considerar necesario realizar las modificaciones al "Plan Operativo Anual de la Procuraduría General de la Nación", durante el ejercicio Fiscal 2018, deberá proponer las mismas al Despacho Superior para que sean aprobadas mediante resolución".

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Gubernativo de Presupuesto número 1-2018 de fecha 15 de febrero 2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, se aumentó el presupuesto asignado a la Procuraduría General de la Nación por un monto de Q.10,000,000.00 y de conformidad con la aprobación de reprogramación de metas físicas realizada mediante resolución No. 028-2018 del 19 de marzo de 2018, es procedente emitir la disposición legal en la que se aprueba la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2018, con el objeto que el mismo se vincule con el presupuesto vigente del ejercicio fiscal 2018 de la Institución.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo 90-2016 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 31 de mayo 2016 y Acta de Nombramiento 02-2016 de fecha 03 de junio 2016.

RESUELVE: I) Aprobar la actualización del Plan Operativo Anual (POA) 2018 de la Procuraduría General de la Nación, vinculado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa; mismo que está compuesto de 129 folios, los cuales forman parte de la presente resolución, documento que se encuentra registrado en el Sistema de Gestión -SIGES- y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. **II)** Trasládese certificación de la presente resolución a la Dirección de Planificación de esta Institución, para realizar los trámites que se estimen necesarios para dar cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. **Notifíquese.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C. A.

Abogada Gladys Annabella Morfín Mansilla
Procuradora General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Licenciado Luis José Recancoj Mejía
Secretario General

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ----------

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy de su original, la que revela integra y fielmente el contenido de la **RESOLUCIÓN** número cero treinta y seis guion dos mil dieciocho guion DS guion DLP (036-2018-DS-DLP) de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, la cual se encuentra debidamente firmada y sellada por la Procuradora General de la Nación y el Secretario General de esta Institución. **Y para los usos legales correspondientes, extiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de Guatemala, el veintidós de marzo de dos mil dieciocho.**

M.A. Luis Joel Recancoj Mejía
Secretario General
Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-205-2018
GAMM/adb

Guatemala, 22 de marzo de 2018

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
23 MAR. 2018
A las: 10:10 Hrs. Letras:

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de la Nación
Contraloría General de la Nación
Su Despacho

Estimado Licenciado Mencos Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitirle lo siguiente:

- Planes debidamente actualizados en forma impresa y digital: Plan Operativo Anual (POA) 2018 y Plan Operativo Multianual (POM) 2018-2022; con el aumento del presupuesto a la institución para el ejercicio fiscal 2018, el cual asciende a Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Quetzales Exactos (Q.92,250,000.00); el Plan Operativo Anual (POA) 2018 actualizado fue aprobado mediante resolución interna No. 036-2018-DS-DPL del 22 de marzo 2018. (anexa)
- Plan Operativo Anual (POA) 2018 (entregado en enero 2018) en formato digital
- Plan Estratégico Institucional 2016-2022 (PEI) en formato digital

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C. A.

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación

c.c. Archivo
Anexos: 01 CD
POA 2018 (129 folios)
POM 2018-2022 (25 folios)

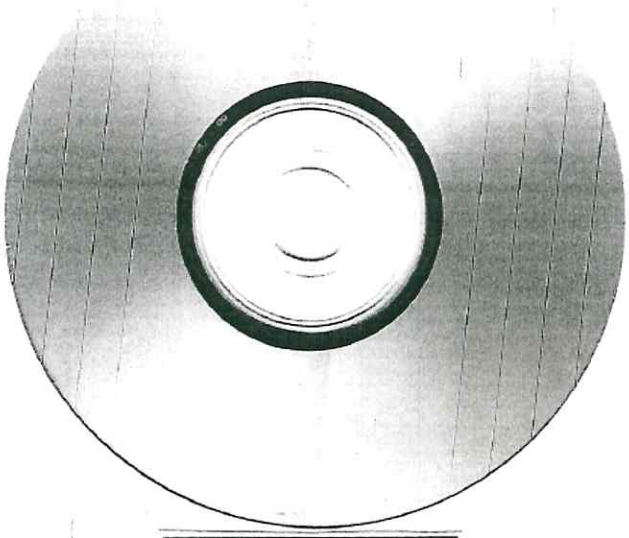

Planes Institucionales PGN

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
23 MAR. 2018
A las: 10:22 Hrs. Letras:

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-206-2018
GAMM/adb

Guatemala, 22 de marzo de 2018

Estimado Ingeniero Moir:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitirle lo siguiente:

- Copia de Comprobante de Modificación Física CO2F No. 1, generado por el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en el que constan las metas incrementadas, de acuerdo con la Resolución No. 028-2018 del 19-03-2018; según Artículo 5 inciso a. Modificación de Metas Físicas, del Acuerdo Gubernativo número 300- 2017, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Planes debidamente actualizados en forma impresa y digital: Plan Operativo Anual (POA) 2018 y Plan Operativo Multianual (POM) 2018-2022; con el aumento del presupuesto a la institución para el ejercicio fiscal 2018, el cual asciende a Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Quetzales Exactos (Q.92,250,000.00); el Plan Operativo Anual (POA) 2018 actualizado fue aprobado mediante resolución interna No. 036-2018-DS-DPL del 22 de marzo 2018. (anexa)
- Plan Operativo Anual (POA) 2018 (entregado en enero 2018) en formato digital
- Plan Estratégico Institucional 2016-2022 (PEI) en formato digital

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración y estima.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C. A.

Licenciada Gladys Annabella Morfín Mansilla
Procuradora General de la Nación

Ingeniero
Miguel Ángel Estuardo Moir Sandoval
Secretario de Planificación y
Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Su Despacho

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
23 MAR 2018
HORA 15:01 NOMBRE

c.c. Archivo
Anexos: 01 CD
POA 2018 (129 folios)
POM 2018-2022 (25 folios)

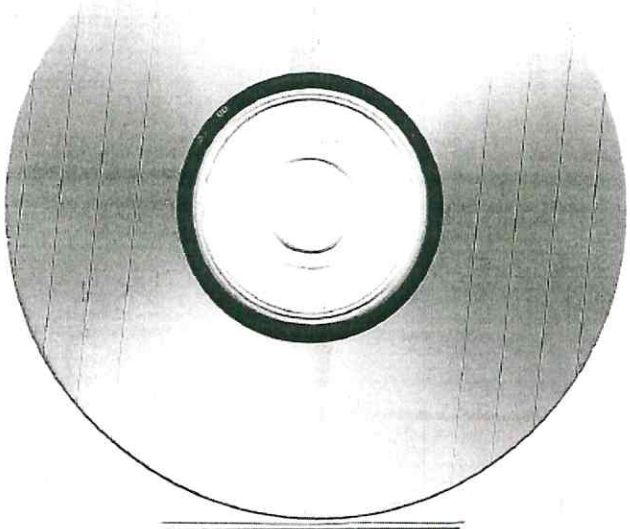

Planes Institucionales PGN

SECRETARIA GENERAL
23 MAR 2018
9:01

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Cumpliendo con la Ley. Cumpliendo con Guatemala

Oficio PGN-DPL-081-2018
AVM/lam
Guatemala, 22 de marzo de 2018

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
23 MAR 2018
Firma: _____ Hora: 08:17
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Licenciado Enríquez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxito en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitirle lo siguiente:

- Original de Comprobante de Modificación Física CO2F No. 1, generado por el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en el que constan las metas incrementadas, de acuerdo con la Resolución No. 028-2018 del 19-03-2018; según Artículo 5 inciso a. Modificación de Metas Físicas, del Acuerdo Gubernativo número 300-2017, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Planes debidamente actualizados en forma impresa y digital: Plan Operativo Anual (POA) 2018 y Plan Operativo Multianual (POM) 2018-2022; con el aumento del presupuesto a la institución para el ejercicio fiscal 2018, el cual asciende a Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Quetzales Exactos (Q.92,250,000.00); el Plan Operativo Anual (POA) 2018 actualizado fue aprobado mediante resolución interna No. 036-2018-DS-DPL del 22 de marzo 2018. (anexa)
- Plan Operativo Anual (POA) 2018 (entregado en enero 2018) en formato digital.
- Plan Estratégico Institucional 2016-2022 (PEI) en formato digital.

Sin otro particular, me despido con muestras de mi consideración.

Licda. M.A. Annygret Vasquez
Directora de Planificación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION DE PLANIFICACION GUATEMALA, CIUDAD

Licda. Evelyn Elías
Sub-Director Financiero

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION SUB-DIRECCION FINANCIERA GUATEMALA, CIUDAD

c.c. Archivo
Anexos: 01 CD
POA 2018 (129 folios)
POM 2018-2022 (25 folios)

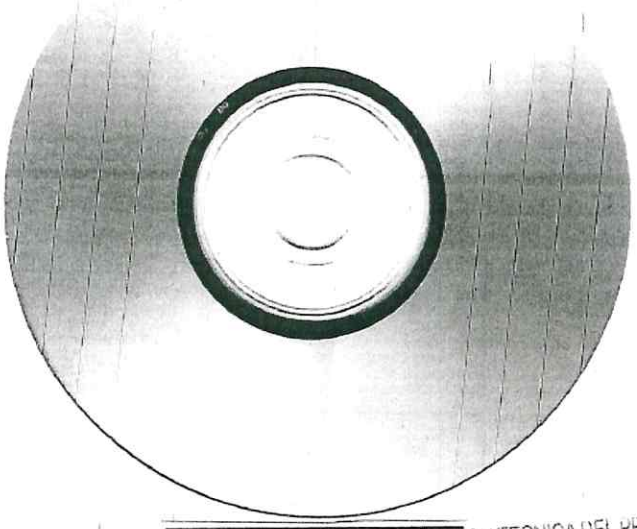

Planes Institucionales PGN

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
23 MAR 2018
Hora: 09:13
Firma:
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Procuraduría General de la Nación

Oficios de Entrega Planes
PEI 2016-2022 POM 2018-2022, POA 2018
(Enero 2018)

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Cumpliendo con la Ley, Cumpliendo con Guatemala

RESOLUCIÓN No. 001-2018-DS-DPL
Guatemala, 03 de enero 2018

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, en Oficio PGN-DPL-438-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, requiere sea aprobado el "Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2018".

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, establecen que el Procurador General de la Nación como máxima autoridad debe promover las gestiones, así como, establecer parámetros y lineamientos que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 reformado por el Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 8 establece que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado. Que en el caso de esta institución contiene los productos institucionales en el Plan Operativo Anual.

CONSIDERANDO: Que según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el numeral 4 inciso 4.2 establece "El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto las unidades especializadas de cada entidad deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para los efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública". Siendo procedente para dar cumplimiento a dicha norma que el "Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2018", de esta institución, sea aprobado por la Máxima Autoridad.

POR TANTO: En ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; las Normas de Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022, Acuerdo Gubernativo 90-2016 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 31 de mayo 2016 y Acta de Nombramiento 02-2016 de fecha 03 de junio 2016, Constitución Política de la República de Guatemala artículo 171, inciso b, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 24. **Falta de aprobación del presupuesto,** Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, del Congreso de la República de Guatemala" y Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

RESUELVE: I) Aprobar el Plan Operativo Anual de la Procuraduría General de la Nación, vinculado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018, compuesto de 277 folios, los cuales forman parte de la presente resolución, mismo que se encuentra registrado en el Sistema de Gestión -SIGES- y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. II) La Dirección de Planificación en caso de considerar necesario realizar las modificaciones al "Plan Operativo Anual de la Procuraduría General de la Nación", durante el transcurso del ejercicio fiscal 2018, deberá proponer las mismas al Despacho Superior para que sean aprobadas mediante resolución. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Dirección Financiera de la Procuraduría General de la Nación, para que se proceda a realizar los trámites correspondientes en cumplimiento a la normativa vigente. **Notifíquese.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C. A.

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación

LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ----------

C E R T I F I C A:

Que la fotocopia que antecede a la presente, impresa únicamente en su lado anverso, es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy de su original, la que revela integra y fielmente el contenido de la **RESOLUCIÓN** número cero cero uno guion dos mil dieciocho guion DS guion DPL (001-2018-DS-DPL) de fecha tres de enero de dos mil dieciocho, la cual se encuentra debidamente firmada y sellada por la Procuradora General de la Nación. **Y para los usos legales correspondientes, extiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de Guatemala, el tres de enero de dos mil dieciocho.**

Licenciada Silvia Cabrera Estrada
Secretaria General en Funciones
Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

COPIA

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-002-2018
GAMM/mmhr

Guatemala, 03 de enero de 2018

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Su Despacho

Licenciado Mencos:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en todas las actividades a su digno cargo.

Me permito informarle que, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 171, inciso b *"Aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. El ejecutivo deberá enviar el proyecto de presupuesto al Congreso con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal. Si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto, no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso;"* además la Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 24 indica - **Falta de aprobación del presupuesto**. Si en el término establecido en la Constitución Política, el Congreso de la República no hubiere aprobado el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal, e iniciare el año fiscal siguiente, regirá de nuevo del presupuesto en vigencia del ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso", se ha modificado el Plan Operativo Anual 2018, de acuerdo con el Plan Operativo Anual 2017.

Por esta razón, se toma también como base legal la publicación en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 2016, del Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete", emitido por el Congreso de la República de Guatemala, en el que se indica que el presupuesto asignado para la Procuraduría General de la Nación, es por el monto de Ochenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Quetzales Exactos (Q82,250,000.00) y Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

De acuerdo con lo expuesto, por este medio me permito remitir en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, Plan Operativo Multianual (POM) 2018-2022 y Plan Operativo Anual (POA) 2018, este último con el presupuesto asignado a la institución para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un monto de Q82,250,000.00 (Ochenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Quetzales Exactos) y aprobado mediante resolución interna, en cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 4.2 Plan Operativo Anual, el que en su último párrafo indica "*copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública*".

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C. A.

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación

c.c. Archivo
Anexos: 01 CD
PEI 2016-2022 (55 folios)
POM 2018-2022 (25 folios)
POA 2018 (277 folios)
Resolución interna (01 folio)
Decreto 50-2016 (20 folios)
Acuerdo Gubernativo (04 folios)

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
04 ENE. 2018
A las: _____ Hrs. Letras: 11:10

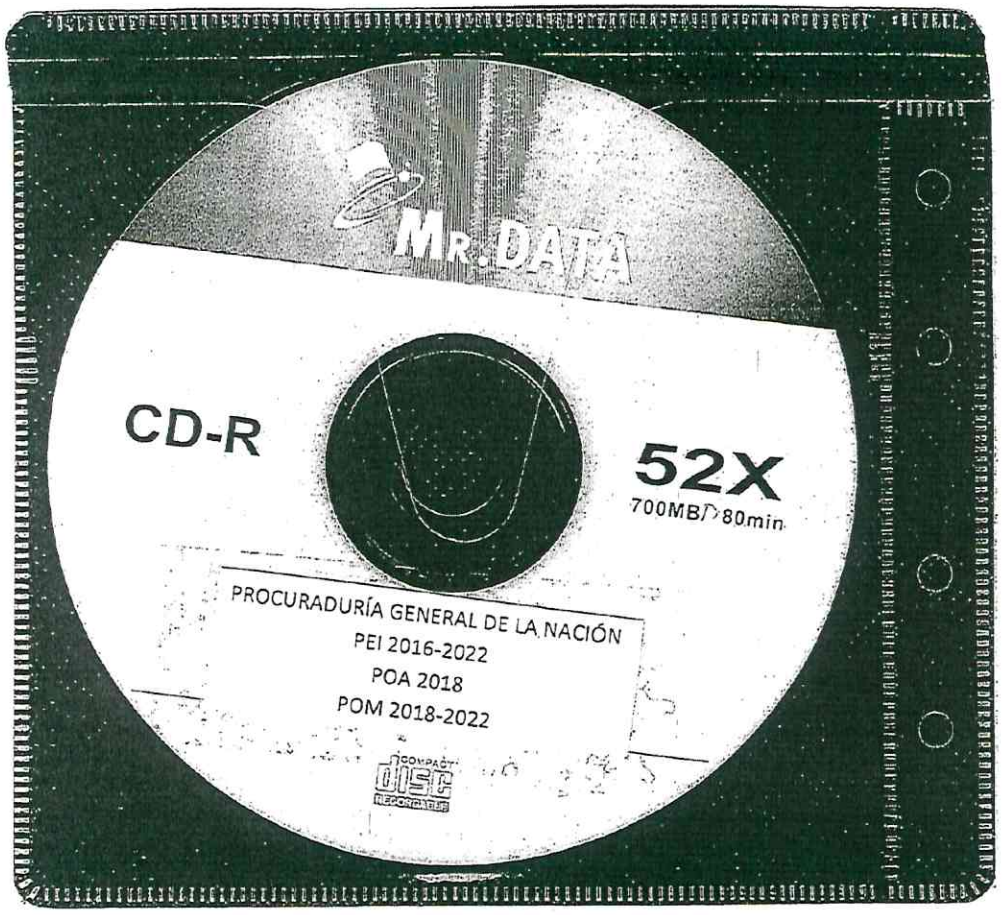

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

COPIA

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-004-2018
GAMM/mmhr

Guatemala, 03 de enero de 2018

Ingeniero Moir Sandoval:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en todas las actividades a su digno cargo.

Me permito informarle que, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 171, inciso b *"Aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. El ejecutivo deberá enviar el proyecto de presupuesto al Congreso con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal. Si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto, no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso;"* además la Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 24 indica - **Falta de aprobación del presupuesto.** Si en el término establecido en la Constitución Política, el Congreso de la República no hubiere aprobado el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal, e iniciare el año fiscal siguiente, regirá de nuevo del presupuesto en vigencia del ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso", se ha modificado el Plan Operativo Anual 2018, de acuerdo con el Plan Operativo Anual 2017.

Por esta razón, se toma también como base legal la publicación en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 2016, del Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete", emitido por el Congreso de la República de Guatemala, en el que se indica que el presupuesto asignado para la Procuraduría General de la Nación, es por el monto de Ochenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Quetzales Exactos (Q82,250,000.00) y Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

SEGEPLAN
RECEPCION
RECIBIDO
04 ENE 2018
HORA 15:00 NOMBRE

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

De acuerdo con lo expuesto, por este medio me permito remitir en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, Plan Operativo Multianual (POM) 2018-2022 y Plan Operativo Anual (POA) 2018, este último con el presupuesto asignado a la institución para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un monto de Q82,250,000.00 (Ochenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Quetzales Exactos) y aprobado mediante resolución interna, en cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C. A.

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación

Ingeniero
Miguel Ángel Estuardo Moir Sandoval
Secretario
Secretaría de Planificación y Programación
de la Presidencia –SEGEPLAN-
Su Despacho

c.c. Archivo
Anexos: 01 CD
PEI 2016-2022 (55 folios)
POM 2018-2022 (25 folios)
POA 2018 (277 folios)
Resolución interna (01 folio)
Decreto 50-2016 (20 folios)
Acuerdo Gubernativo (04 folios)

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
RECIBIDO
04 ENE 2018
HORA: 9:50 NOMBRE:

COPIA

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

04 ENE 2018
08:19
2018-289

OFICIO DS-003-2018
GAMM/mmhr

Guatemala, 03 de enero de 2018

Estimado Ministro Estrada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en todas las actividades a su digno cargo.

Me permito informarle que, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 171, inciso b *"Aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. El ejecutivo deberá enviar el proyecto de presupuesto al Congreso con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal. Si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto, no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso;"* además la Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 24 indica - **Falta de aprobación del presupuesto**. Si en el término establecido en la Constitución Política, el Congreso de la República no hubiere aprobado el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal, e iniciare el año fiscal siguiente, regirá de nuevo del presupuesto en vigencia del ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso", se ha modificado el Plan Operativo Anual 2018, de acuerdo con el Plan Operativo Anual 2017.

Por esta razón, se toma también como base legal la publicación en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 2016, del Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete", emitido por el Congreso de la República de Guatemala, en el que se indica que el presupuesto asignado para la Procuraduría General de la Nación, es por el monto de Ochenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Quetzales Exactos (Q82,250,000.00) y Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

De acuerdo con lo expuesto, por este medio me permito remitir en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, Plan Operativo Multianual (POM) 2018-2022 y Plan Operativo Anual (POA) 2018, este último con el presupuesto asignado a la institución para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un monto de Q82,250,000.00 (Ochenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Quetzales Exactos) y aprobado mediante resolución interna, en cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 4.2 Plan Operativo Anual, el que en su último párrafo indica "*copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública*".

Sin otro particular, me suscribo con muestras de ~~mi~~ consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C. A.

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación

Licenciado
Julio Héctor Estrada
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

c.c. Archivo
Anexos: 01 CD
PEI 2016-2022 (55 folios)
POM 2018-2022 (25 folios)
POA 2018 (277 folios)
Resolución interna (01 folio)
Decreto 50-2016 (20 folios)
Acuerdo Gubernativo (04 folios)

MR.DATA
CD-R
52X
700MB/80min
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PEI 2016-2022
POA 2018
POM 2018-2022
COMPACT DISC RECORDABLE

Procuraduría General de la Nación

Oficios de Entrega Planes
PEI 2016-2022 POM 2018-2022, POA 2018
(Julio 2017)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Cumpliendo con la Ley, Cumpliendo con Guatemala

PGN-DF-OF-86-2017/ETEL/mgdm

Guatemala, 14 de julio de 2017

Señor Ministro:

Atentamente me dirijo a usted, para manifestarle que en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 21 del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto"; artículos 15, 16, 21 y 24 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022, me permito trasladar a su Despacho el Anteproyecto del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022 de la Procuraduría General de la Nación, conforme a los techos presupuestarios notificados mediante oficio No. 1540 de fecha 21 de junio de 2017.

El monto asignado para el Ejercicio Fiscal 2018, asciende a la cantidad de ciento doce millones novecientos veinte mil quetzales (Q.112,920,000.00).

El Anteproyecto de Presupuesto en referencia, está orientado en función de los resultados preestablecidos, utilizando para el efecto la técnica del presupuesto por programas, la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala y los módulos específicos de los Sistemas de Gestión -SIGES- y de Contabilidad Integrada –SICOIN-.

Asimismo, me permito adjuntar:

a) Impresión del DTP Resumen y demás formularios generados de los Módulos de Formulación Presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y Sistema de Gestión (SIGES) debidamente firmados.

b) Copia del Plan Estratégico 2016-2022, Plan Operativo Anual 2018 y Plan Operativo Multianual 2018-2022, evaluados por Segeplan.

c) Informe Gerencial.

Sin otro particular al respecto, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y alta estima.

Atentamente,

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C. A.

Licda. Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RECIBIDO
17 JUL 2017
UNIDAD DE PLANIFICACION
Hora: 12:02 Firma: G. Mata J.

2017-54935

17 JUL 2017

Licenciado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

2017-54935

17 JUL 2017

11:16

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2018

MULTIANUAL 2018-2022

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Cumpliendo con la Ley Cumpliendo con Guatemala

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 072-2017-DS-DPL
Guatemala, 11 de julio de 2017

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación y Sub Dirección Financiera de la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio PGN-DPL-203-2017 de fecha 06 de julio de 2017, requieren sean aprobadas las modificaciones del "Plan Estratégico Institucional 2016-2022".

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que la norma 39 regulada en las Normas para la Formulación Presupuestaria, Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022, de la Dirección Técnica del Presupuesto, en la parte conducente establecen " Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y empresas públicas son responsables de presentar, a más tardar el 15 de julio de 2017 al Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), el anteproyecto de presupuesto para el 2018 y multianual 2018-2022, tanto en los sistemas de Administración Financiera como de forma física, el cual deberá estar acompañado por la siguiente documentación ...."

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional 2016-2022, aprobado mediante resolución 037-2017-DS-DPL de la Procuradora General de la Nación de fecha 26 de abril de 2017, fue debidamente evaluado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- de acuerdo con Oficio SPOT-DPSE/MAME-171-2017.JE y por el Ministerio de Finanzas Públicas (Oficio DS-486-2017) en materia de red de categorías programáticas, resultados, productos, subproductos y centros de costos; tomando en consideración estas evaluaciones se realizaron las modificaciones consensuadas correspondientes, siendo pertinente emitir la disposición legal por medio de la cual se aprueban las mismas.

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3 y 5 del Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 3 y 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; las Normas para la Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas; Acuerdo Gubernativo 90 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 31 de mayo de 2016 y Acta de Nombramiento 02-2016 de fecha 03 de junio de 2016.

RESUELVE: I) Aprobar las modificantes realizadas al Plan Estratégico 2016-2022 de la Procuraduría General de la Nación junto con las intervenciones específicas, y en observancia a la normatividad de planificación e inversión pública establecidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLÁN) y el Ministerio de Finanzas Públicas, que servirá como base para la formulación de la planificación operativa anual durante dicho período; el cual se encuentra contenido en 105 folios, mismos que forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación podrá, en caso de considerar necesario, realizar modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2016-2022, las cuales deberán ser aprobadas mediante resolución del Procurador General de la Nación. III) Trasládese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Dirección Financiera de la Procuraduría General de la Nación, para que se proceda a realizar los trámites correspondientes en cumplimiento a la normativa vigente. **Notifíquese.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DESPACHO SUPERIOR GUATEMALA, C.A.

Abogada Gladys Annabella Morfín Mansilla
Procuradora General de la Nación

2017-54935

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION SECRETARIA GENERAL GUATEMALA, C.A.

Licenciado Luis José Escobar Mejía
Secretario General

17 JUL 2017

Procuraduría General de la Nación

Oficios de Entrega Planes
PEI 2016-2022 POM 2018-2022, POA 2018
(Abril y Julio 2017)

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

SECRETARIA DESPACHO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
17 JUL 2017
11 HORAS 50 MTS
Remitido a Asuntos

OFICIO DS-563-2017
GAMM/mmhr

Guatemala, 14 de julio de 2017

Estimado Ingeniero Moir:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitir en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional 2016-2022, el Plan Operativo Multianual 2018-2022 y el Plan Operativo Anual 2,018, y para dar cumplimiento al artículo 21 Presentación de Anteproyectos, del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013 "...Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha,...debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.", los cuales cumplen con las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C.A.

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación

Ingeniero
Miguel Ángel E. Moir Sandoval
Secretario de Planificación y
Programación de la Presidencia

SEGEPLAN

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

SECRETARIA DESPACHO
SECRETARIA GENERAL DE LA NACION
17 JUL 2017
HORAS MTS
remitido a Asuntos

OFICIO DS-564-2017
GAMM/mmhr

Guatemala, 14 de julio de 2017

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Su Despacho

Licenciado Mencos:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitir en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional 2016-2022, el Plan Operativo Multianual 2018-2022 y el Plan Operativo Anual 2,018, y para dar cumplimiento al artículo 21 Presentación de Anteproyectos, del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013 "...Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha,...debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.", los cuales cumplen con las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi consideración.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
17 JUL. 2017
Hrs. Letras

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
RECIBIDO
29 JUN 2017
DIRECCION FINANCIERA

OFICIO DS-486-2017
GAMM/mmhr

Guatemala, 22 de junio de 2017

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

09:26

Estimado Licenciado Enríquez:

Atentamente le saludo, deseándole éxitos en todas las actividades a su cargo.

Por este medio me permito remitir la información correspondiente al Resultado, Producto, Sub Producto, Centros de Costos y Red de Categorías Programáticas de la Procuraduría General de la Nación, mismas que fueron modificadas de acuerdo con el intercambio de correos electrónicos con el Analista de Evaluación, Lic. Jorge Cordero, Dirección Técnica de Presupuesto. En cumplimiento con la Norma 22: Estructura y Red de Categorías Programáticas de las Normas para la Formulación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022, con la finalidad que se emita resolución de aprobación respectiva y así, dar inicio al proceso de formulación del Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C.A.

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación

c.c. Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa/Lic .Gustavo Adolfo Martínez.
Departamento de Evaluación/Lic. Nancy Taracena
Archivo
Anexo: Lo indicado

Procuraduría General de la Nación

22 JUN 2017

Resultados, Productos, Sub productos y Red de Categorias Programaticas 2018-2022

Resultado Institucional	Producto / Subproducto	Unidad de medida	PROG	SPRG	PROY	ACT	OBRA	Descripción
Sin Resultado	Dirección y Coordinación	Documento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Actividades Centrales Sin Subprograma Sin Proyecto Dirección y Coordinación
	Dirección y Coordinación	Documento						
[illegible]	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias judiciales en los que forma parte	Caso	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Representación y Defensa de los Intereses del Estado Sin Subprograma Sin Proyecto Representación y defensa de los intereses del Estado
	[illegible]	[illegible]						
	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Documento				[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]						
Sin Resultado	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Documento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Consultoría y Asesoría del Estado Sin Subprograma Sin Proyecto [illegible]
	[illegible]	[illegible]						
[illegible]	Niños, niñas y adolescentes [illegible] atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Persona	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Protección de los Derechos de la Familia Sin Subprograma Sin Proyecto [illegible]
	[illegible]	Persona						
	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Persona				[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	Persona						
	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidas para la protección de sus derechos	Persona				[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]						

Notas:
1) Programa
2) Sub Programa
3) Proyecto
4) Actividad
5) Obra
6) Dirección y Coordinación [illegible] apoyo para todas las areas de la PGN [illegible] Resultado [illegible] MINFIN
7) Para el caso del Programa 12 [illegible] resultado en coordinación con Segeplan [illegible] para agregar un resultado a un programa [illegible] con 2 actividades, [illegible] no aplica para la estructura de PGN, quedando [illegible] Sin Resultado

Estructura programática

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	DENOMINACIÓN
01					**Actividades Centrales**
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Dirección y Coordinación
11					**Representación y Defensa de los Intereses del Estado**
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Representación y Defensa de los Intereses del Estado
			002	000	Jurisdicción Voluntaria
12					**Consultoria y Asesoria del Estado**
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Consultoria y Asesoria del Estado
13					**Protección de los Derechos de la Familia**
	00	000	001	000	Representación Protección y Vigilancia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
			002	000	Busqueda localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraidos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)
			003	000	Proteccion de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes

Centros de Costos y áreas que los integran

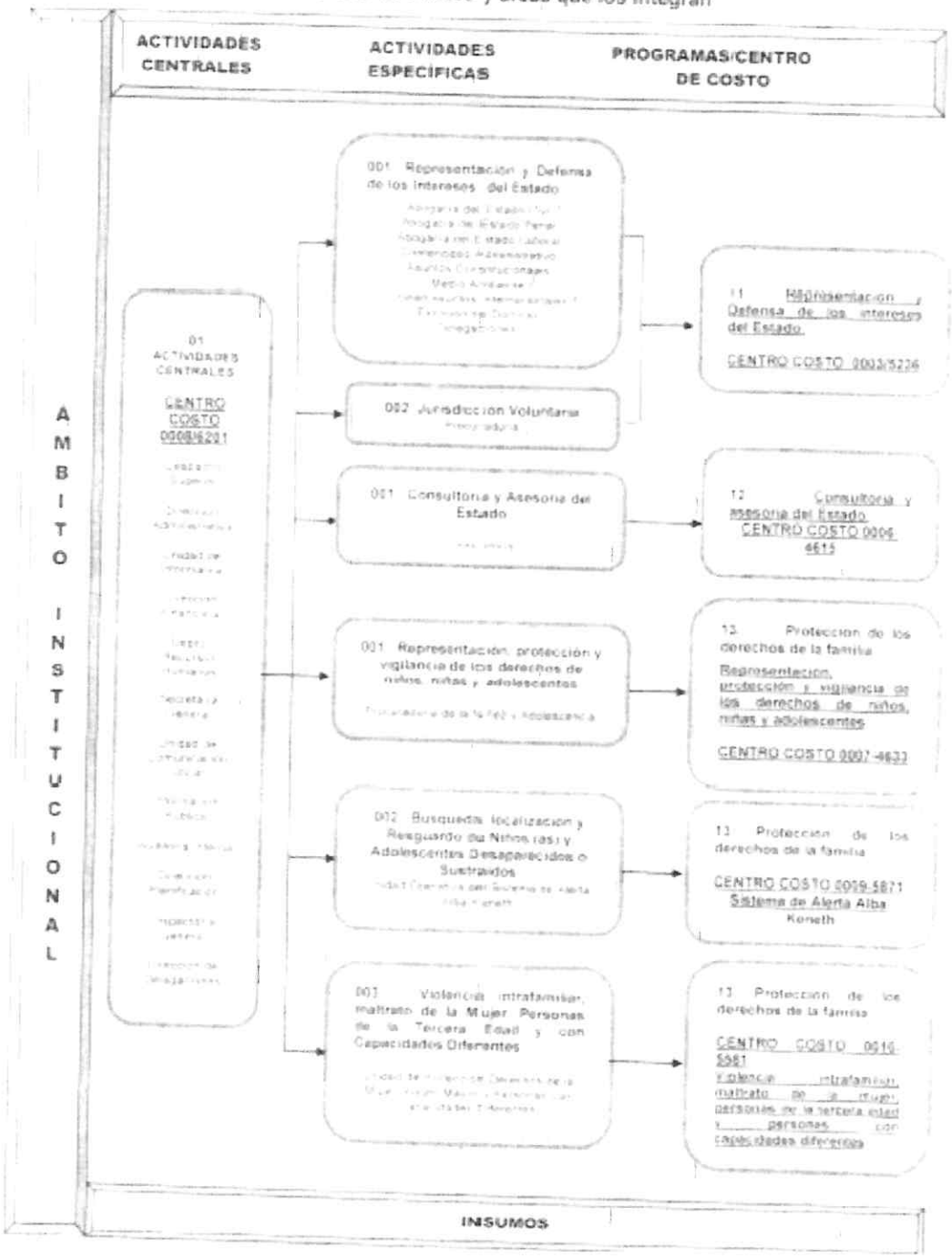

PGN

Resultados, Productos, Sub productos y
Red de Categorías Programáticas
Formulación 2018 y Multianual 2018-2022

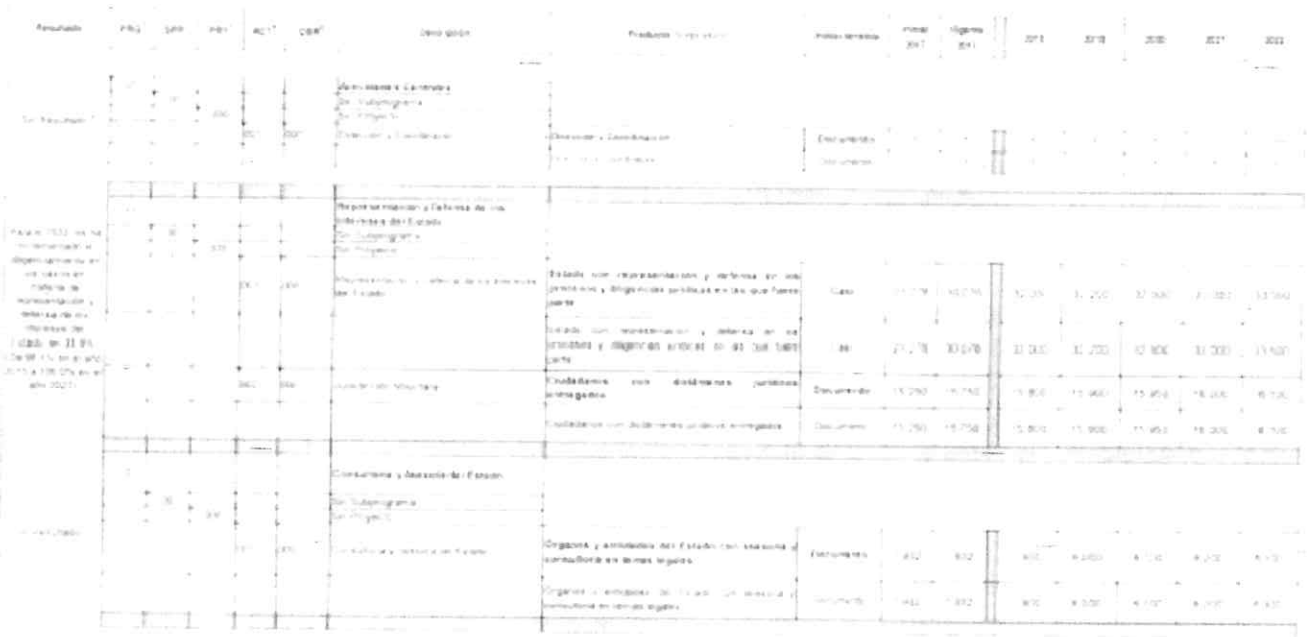

Resultados, Productos, Sub productos y
Red de Categorias Programaticas
Formulación 2018 y Multianual 2018-2022

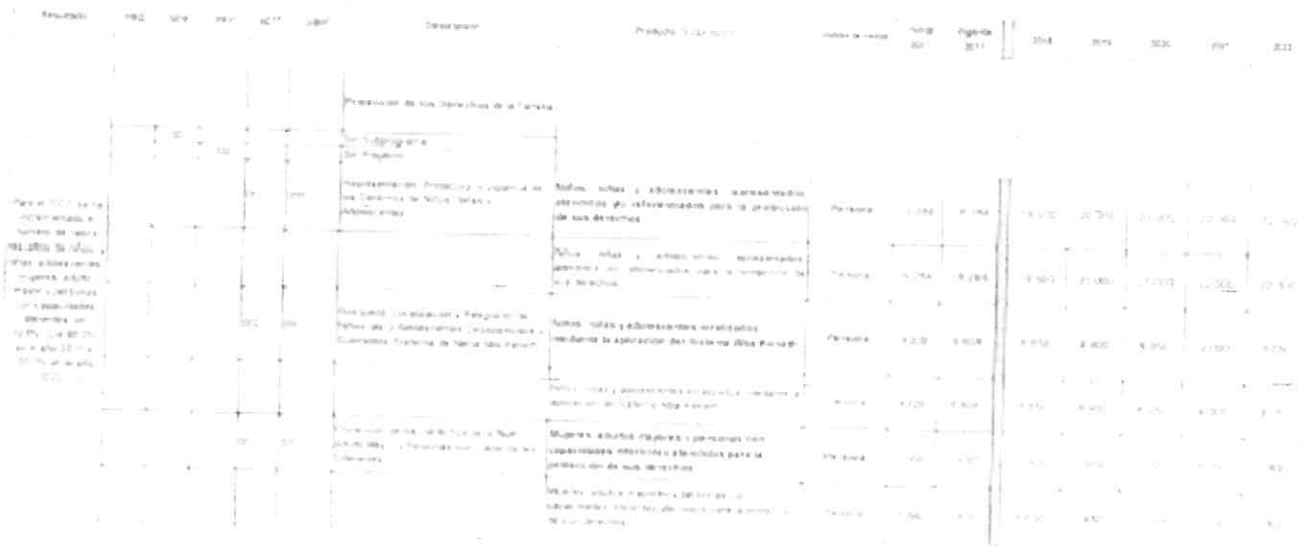

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-324-2017
GAMM/adb

Guatemala, 25 de abril de 2017

Licenciado
Kildare Stanley Enriquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Licenciado Stanley:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitir en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional 2016-2022, el Plan Operativo Multianual 2018-2022 y el Plan Operativo Anual 2,018, para dar cumplimiento al artículo 21 Presentación de Anteproyectos, del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013 " *Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la ley, a más tardar el* ***30 de abril de cada año*** *", los cuales cumplen con* las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, suscribo con muestras de mi consideración.

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación

cc: Archivo
Anexo: Lo indicado

Procuradora General de la Nacion
República de Guatemala

OFICIO DS-322-2017
GAMM/adb

Guatemala, 25 de abril de 2017

Estimado Ingeniero Moir:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en todas las actividades a su digno cargo.

Por este medio me permito remitir en forma física y electrónica, el Plan Estratégico Institucional 2016-2022, el Plan Operativo Multianual 2018-2022 y el Plan Operativo Anual 2018, para dar cumplimiento al artículo 21 Presentación de Anteproyectos, del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013 "...*Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la ley, a más tardar el* ***30 de abril de cada año*** *los cuales cumplen con* las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, suscribo con muestras de mi consideración

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación

Ingeniero
Miguel Angel E. Moir Sandoval
Secretario de Planificacion y
Programación de la Presidencia
Su Despacho

1235+ KR

Procuradora General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-323-2017
GAMM/adb

Guatemala, 25 de abril de 2017

28 ABR. 2017

Licenciado
Carlos enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Su Despacho

Licenciado Mencos:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseandole éxitos en todas las actividades a su digno cargo

Por este medio me permito remitir en forma física y electronica, el Plan Estratégico Institucional 2016-2022, el Plan Operativo Multianual 2018-2022 y el Plan Operativo Anual 2,018, para dar cumplimiento al artículo 21 Presentacion de Anteproyectos, del Decreto Numero 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 24 Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, Reglamento de la Ley Organica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo 540-2013 *"...Los planes estrategicos y el operativo deberan ser enviados a la Secretaria de Planificación y Programacion de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el* ***30 de abril de cada año****.", los cuales cumplen con* las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Publicas

Sin otro particular, suscribo con muestras de mi consideración.

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla
Procuradora General de la Nación

cc: Archivo
Anexo: Lo indicado